 <b>Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia</b>	<b>Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia - CNQFC</b>	<b>Código:</b> FOPE-01-09 <b>Aprobado:</b> 2025-01-30
	<b>FORMATO DE ACTA ASAMBLEA</b>	<b>Versión:</b> 01

ACTA N°	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
2026-01	2026-03-14	09:00 am	18:50 pm
Evento	Asamblea Nacional Ordinaria Híbrida		
Modalidad	Virtual link zoom <a href="https://us06web.zoom.us/j/83237844402?pwd=ZWwEeclbdgLSxWboJ7zpoCRiOGln88.1">https://us06web.zoom.us/j/83237844402?pwd=ZWwEeclbdgLSxWboJ7zpoCRiOGln88.1</a>		
	Presencial Sede Nacional Carrera 16 No. 31ª 30 Bogotá D.C.		

LISTADO DE ASISTENTES				
No	NOMBRE	CARGO - UNIDAD REGIONAL (UR)	ASISTIÓ	
			SI	NO
<b>Asambleístas Convocados con Voz y Voto</b>				
1	Federmán Núñez Parra	Presidente Nacional	Presencial 1	
2	César Eduardo Moreno Romero	Vicepresidente Nacional / Presidente UR Bogotá Cund	Presencial 2	
3	Ricardo Camargo de Fex	Tesorero Nacional / Presidente Honorario	Presencial 3	
4	Jazmín Del Carmen Prieto Maldonado	Secretaria Nacional	Presencial 4	
5	Alvaro Leon Torres	Vocal Principal 1 - UR Antioquia	Presencial 5	
6	Edgardo José Esquivia Cueter	Vocal Principal 2 - UR Atlántico		x
7	Orlando Alfonso Molano Gaona	Vocal Principal 3 - UR Bogotá Cundinamarca	Presencial 6	
8	María del Rosario Osorio Fortich	Vocal Suplente 4 - UR Bolívar		x
9	Narcisa Del Pilar Pacheco Pachón	Vocal Principal 5 - UR Boyacá		x
10	Luis Enrique Duarte Mercadeo	Vocal Suplente 6 - UR Cesar		x
11	Domingo De La Rosa De La Cruz	Vocal Principal 7 - UR Magdalena	Presencial 7	
12	Bernardo Banda Mora	Vocal Suplente 8 - UR Sucre		x
13	Rafael Enrique Campo Misas	Vocal Suplente 9 - UR Valle del Cauca	Virtual 8	
14	Jhon Jairo Mazo Rico	Presidente - UR Antioquia	Presencial 9	
15	Carlos Alfonso Hernández Escudero	Delegado - UR Antioquia	Presencial 10	
16	Diego Alberto Gómez Carmona	Delegado - UR Antioquia	Presencial 11	
17	Ginna Margarita Rivaldo Barrios	Presidente - UR Atlántico	Presencial 12	
18	Joe Luis Villa Medina	Delegado - UR Atlántico	Presencial 13	
19	Dionisio Baudelio Barrios Alonso	Delegado - UR Atlántico	Presencial 14	
20	Donaldo de la Hoz Santander	Delegado - UR Atlántico	Presencial 15	

21	Rosa Angela Caro Rojas	Delegado - UR Bogotá Cundinamarca	Presencial 16	
22	Luz Dary Terán Mercado	Delegado - UR Bogotá Cundinamarca	Presencial 17	
23	María Lucía Cuadros Pedroza	Delegado - UR Bogotá Cundinamarca	Presencial 18	
24	Miguel Ernesto Cortés Gamba	Delegado - UR Bogotá Cundinamarca	Presencial 19	
25	Juan Carlos Martínez Castillo	Presidente - UR Bolívar	Presencial 20	
26	Erica Patricia Martínez González	Delegado - UR Bolívar	Presencial 21	
27	María Mercedes Bobadilla Perez	Presidente - UR Cesar	Presencial 22	
28	Alba Lucia Londoño González	Delegado - UR Cesar	Presencial 23	
29	Menfís Esther Arévalo Bohórquez	Presidente - UR Magdalena	Presencial 24	
30	Vilma Marina Berrio Canole	Delegado - UR Magdalena	Presencial 25	
31	Martha Lucia Jiménez	Presidente - UR Sucre	Presencial 26	
32	Osmáin Enrique Genes Díaz	Delegado - UR Sucre	Presencial 27	
33	Deisy Encarnación Navarro Zambrano	Presidente - UR Valle del Cauca	Presencial 28	
34	María Juliana Cruz Palacios	Delegado - UR Valle del Cauca	Presencial 29	
35	Lina María Muñoz	Delegado - UR Valle del Cauca	Presencial 30	
36	Alfonso Rafael Lemaitre Padilla	Presidente Honorario	Presencial 31	
37	Federico Heins Fernández	Presidente Honorario	Presencial 32	
38	Fernando Puella Pimienta	Presidente Honorario	Presencial 33	
39	Guído Gilberto Ferrer Niebles	Presidente Honorario	Presencial 34	
40	Jaime Carlos Ortega Aguilar	Presidente Honorario		x
41	José Raúl Vanegas Montoya	Presidente Honorario	Presencial 35	
42	Juan Carlos Soto Cardona	Presidente Honorario	Presencial 36	
<b>Participantes con voz - sin voto</b>				
1	Luz Adriana Muñoz	Fiscal Suplente	Presencial	
2	Joan Sepúlveda Mora	Presidente Tribunal Disciplinario	Presencial	
<b>Equipo Administrativo del CNQFC- Invitados</b>				
1	Catalina Valencia Ríos	Directora Ejecutiva	Presencial	
2	Ruby Orjuela Porras	Contadora	Presencial	
3	Lais Murcia	Asistente Administrativa	Presencial	
4	Johanna González	Asistente Administrativa	Presencial	

5	Edgar Escobar	Asesor Legal	Presencial
6	María Fernanda Malaver	Revisora Fiscal – Opine Consultores SAS	Presencial

### ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida e instalación de la asamblea general ordinaria.
2. Verificación del quorum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del Reglamento Interno de la asamblea.
5. Elección del presidente y secretario de la asamblea
6. Informe de la comisión de verificación y aprobación del acta de la asamblea del año 2025.
7. Nombramiento de la comisión de verificación, revisión y aprobación del acta de asamblea.
8. Lectura de las recomendaciones del Consejo Nacional.
9. Presentación y sometimiento a aprobación del informe de gestión de la Junta Directiva Nacional durante la vigencia del año 2025 y resumen de los resultados obtenidos.
10. Presentación plan de trabajo de las Salas Especializadas 2026.
11. Dictamen integral de la Revisoría Fiscal del año 2025. (invitado)
12. Presentación y sometimiento a aprobación de los informes financieros del año 2025.
13. Informe de ejecución de reservas 2025.
14. Presentación y sometimiento a aprobación del proyecto de destinación de los excedentes para el año 2026.
15. Informe del Fiscal del año 2025.
16. Espacio para la participación por parte de los Presidentes de las Unidades Regionales.
17. Elección de Revisor Fiscal principal y suplente.
18. Elección de Fiscal principal y suplente.
19. Presentación de propuestas de las planchas recibidas antes de los 8 días calendario (viernes 6 de marzo de 2026).
20. Elección de la Junta Directiva Nacional para el periodo 2026-2028.
21. Reforma de estatutos.
22. Propositiones y varios.
23. Clausura de la Asamblea.

### DESARROLLO

#### 1. Bienvenida e instalación de la asamblea nacional ordinaria del año 2026

El Presidente Nacional, QF Federman Núñez, da una cordial bienvenida a los asistentes e instala la Asamblea Nacional Ordinaria 2026-01, desarrollada en modalidad híbrida, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 222 de 1995, artículo 19, y demás normas concordantes.

La convocatoria fue realizada a los miembros de la Asamblea que lo son por derecho, conforme a lo establecido en las normas vigentes que reglamentan las entidades sin ánimo de lucro, así como en los Estatutos del Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia (en adelante CNQFC).

Dicha convocatoria fue enviada de forma escrita vía correo electrónico el día 9 de enero de 2026 a cada uno de los asambleístas, cumpliendo con el requisito de notificación con una antelación no menor a sesenta (60) días calendario previos a la fecha de celebración de la Asamblea. **Anexo 1** Convocatoria – Orden del Día.

#### 2. Verificación del quorum.

Los asambleístas realizan una breve presentación individual. Posteriormente, la Fiscal Suplente, Luz Adriana Muñoz, confirma que se cuenta con quórum deliberatorio y decisorio para dar inicio a la sesión, conforme a lo establecido en los Estatutos del CNQFC:

**ARTÍCULO 19. CONFORMACIÓN** La Asamblea Nacional es el órgano supremo y soberano de representación y expresión de la voluntad de los Colegiados, y está integrada por los siguientes miembros: Por derecho propio: a) El Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero (en adelante Dignatarios) de la JDN y los vocales o sus suplentes b) Los Presidentes Honorarios del CNQFC c) Los Presidentes de las UR. Por requisitos: d) Los delegados de las UR. Las personas señaladas anteriormente tendrán voz y voto. **ARTÍCULO 25. QUÓRUM DELIBERATORIO.** La Asamblea Nacional deliberará con la mitad más uno de los miembros que conforman la Asamblea. **Parágrafo:** Si al transcurrir 1 hora no se ha generado quórum, se podrá desarrollar la asamblea con el 25% más uno (1) de los miembros que conforman la Asamblea. **ARTÍCULO 26. QUÓRUM DECISORIO.** Las decisiones deben ser tomadas por la mitad más (1) de los miembros que conforman el Quórum, en el momento de tomarlas y sustituye la definición de mayoría absoluta.

A las 9:29 a. m., se verifica la asistencia cumpliéndose con el **quórum requerido para iniciar la deliberación y toma de decisiones: 36 asambleístas presentes con voz y voto** de la siguiente forma:

No. Asambleístas (presenciales – Sede Nacional)	33
No. Asambleístas (conectados virtual)	3
<b>No. Total de Asambleístas presentes</b>	<b>36</b>
No. Asambleístas convocados con voz y voto:	42
No. Mínimo de Asambleístas para mantener la deliberación:	22

### 3. Aprobación del orden del día.

El Presidente Nacional, QF Federman Núñez, sugiere modificar el orden del día, enviado a los asambleístas en la convocatoria inicial de la siguiente forma:

- **Desvincular del punto 10 "Presentación plan de trabajo de las Salas Especializadas 2026"** la presentación del Plan Estratégico, dejándolo como un punto independiente.
- **Omitir, los puntos 16 y 21.**

**16. correspondiente al "Espacio para la participación por parte de los Presidentes de las Unidades Regionales"** se sugiere que la presentación se realice dentro del marco del evento nacional dirigido por la Unidad Regional Valle del Cauca llamado: Jueves Farmacéuticos.

**21. correspondiente a la "Reforma de Estatutos - Socialización de reforma de estatutos"**, se sugiere que la nueva Junta Directiva Nacional convoque a una Asamblea Extraordinaria durante el presente año, con tema único: modificación de estatutos. Previamente, se deberán realizar talleres regionales que permitan a los Consejos Directivos Regionales conocer y apropiarse de los cargos, así como socializar las modificaciones estatutarias, promoviendo una construcción colectiva de unos estatutos actualizados y claros para su adecuada aplicación.

Se comparte el nuevo Orden Del Día:

1. Bienvenida e instalación de la asamblea general ordinaria.
2. Verificación del quorum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del Reglamento Interno de la asamblea.
5. Elección del presidente y secretario de la asamblea
6. Informe de la comisión de verificación y aprobación del acta de la asamblea del año 2025.

7. Nombramiento de la comisión de verificación, revisión y aprobación del acta de asamblea.
8. Lectura de las recomendaciones del Consejo Nacional.
9. Presentación y sometimiento a aprobación del informe de gestión de la Junta Directiva Nacional durante la vigencia del año 2025 y resumen de los resultados obtenidos.
10. Presentación Plan Estratégico 2026 - 2028
11. Presentación plan de trabajo de las Salas Especializadas 2026
12. Dictamen integral de la Revisoría Fiscal del año 2025. (invitado)
13. Presentación y sometimiento a aprobación de los informes financieros del año 2025.
14. Informe de ejecución de reservas 2025
15. Presentación y sometimiento a aprobación del proyecto de destinación de los excedentes para el año 2026.
16. Informe del Fiscal del año 2025.
17. Elección de Revisor Fiscal principal y suplente
18. Elección de Fiscal principal y suplente
19. Presentación de propuestas de las planchas recibidas antes de los 8 días calendario (viernes 6 de marzo de 2026)
20. Elección de la Junta Directiva Nacional para el periodo 2026-2028
21. Proposiciones y varios
22. Clausura de la Asamblea

En este punto el representante legal verifica el quorum: Estando 33 colegiados presenciales y 3 conectados de manera virtual.

**Moción 1:** Se somete a consideración el nuevo Orden del Día, y se aprueba por los asambleístas presentes, con el siguiente resultado:

Votos a favor	35
Votos en blanco	1

Por otra parte, el Presidente Honorario, QF. José Raúl Vanegas, sugiere suspender temporalmente la designación de nuevos Presidentes Honorarios hasta tanto se actualicen y definan integralmente los aspectos relacionados con la reglamentación del otorgamiento de esta, que es la máxima distinción que otorga el CNQFC. Adicionalmente, se acuerda incluir dentro del proceso de reforma estatutaria el tema de otorgamiento de otras distinciones y premios.

#### 4. Lectura y aprobación del Reglamento Interno de la asamblea.

La Secretaria QF Jazmín Prieto procede a leer el Reglamento Interno de la asamblea. EL Presidente Honorario, José Raúl Vanegas, propone cambiar en el Reglamento Interno de la asamblea la palabra "inmediata" por "obligatoria" - **Artículo 7** quedando la **Versión V - 2026** de la siguiente forma:

#### Reglamento Interno de la Asamblea Nacional **Anexo 2**

Artículo 1. El quórum para deliberar lo constituye la mitad más uno de los miembros presentes que conforman la Asamblea. **Parágrafo:** si al transcurrir 1 hora no se ha generado quórum, se podrá desarrollar la asamblea con el 25% más uno (1) de los miembros que conforman la Asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos vigentes del CNQFC.

Artículo 2. El quorum para tomar decisiones válidas debe ser tomadas por la mitad más (1) de los miembros que conforman el Quórum, en el momento de tomarlas y sustituye la definición de mayoría absoluta. La

Asamblea Nacional elegirá entre los delegados a un Presidente y un Secretario para la Asamblea, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos vigentes del CNQFC.

Artículo 3. El Presidente de la Asamblea Nacional designará dos (2) delegados, para que en nombre de la Asamblea Nacional revisen el acta, le impartan su aprobación y la firmen conjuntamente con el Presidente Nacional y la Secretaría Nacional.

Artículo 4. En las deliberaciones los miembros de la Asamblea pueden intervenir hasta dos (2) veces sobre el mismo tema con tiempo máximo de dos (2) minutos salvo autorización expresa de la Asamblea. Se exceptúa de esta limitación las personas que rindan informes o brinden las explicaciones que les han sido solicitadas. Estos últimos tendrán un tiempo máximo de tres (3) minutos.

Artículo 5. Toda votación es unipersonal, es decir que cada delegado a la Asamblea tendrá derecho a un voto.

Artículo 6. La negativa o imposibilidad a votar por parte de algún miembro de la Asamblea Nacional, no invalidará el resultado de la votación.

**Artículo 7. Las decisiones adoptadas por la Asamblea Nacional serán ejecutadas de forma obligatoria por todos los miembros del CNQFC.**

Artículo 8. Este reglamento debe ser aprobado al inicio de cada Asamblea Nacional.

**Versión V - 2026**

En este punto el representante legal verifica el quorum: Estando 33 colegiados presenciales y 3 conectados de manera virtual.

**Moción 2:** Se somete a consideración la aprobación del Reglamento Interno de la asamblea con el cambio sugerido y se aprueba por los asambleístas presentes, con el siguiente resultado:

Votos a favor	35
Votos en blanco	1

### 5. Elección del presidente y secretario de la asamblea

EL Presidente QF. Federmán Núñez se propone como Presidente de la Asamblea y propone la QF Jazmín Prieto como Secretaria de la Asamblea, quien acepta la nominación.

En este punto el representante legal verifica el quorum: Estando 33 colegiados presenciales y 3 conectados de manera virtual.

**Moción 3:** Se somete a consideración de la Asamblea, la designación de Presidente y Secretario de la sesión y se aprueba por los asambleístas presentes, con el siguiente resultado:

Votos a favor	35
Votos en blanco	1

EL Presidente Honorario, José Raúl Vanegas, propone que en la próxima reforma de estatutos quede establecido nuevamente que el Presidente y Secretario de la Asamblea Nacional sean los mismos den la Junta Directiva Nacional designados en el año correspondiente.

**Moción 4:** Se somete a consideración de la Asamblea, y se aprueba por los asambleístas presentes, con el siguiente resultado:

Votos a favor	35
Votos en blanco	1

**6. Informe de la comisión de verificación y aprobación del acta de la asamblea del año 2025.**

El QF Joan Alexis Sepúlveda Mora en representación de la Comisión Verificadora indica que el acta firmada para los procesos pertinentes, declara que si corresponde al texto firmado y revisado previamente, y que el documento fue publicado debidamente en la página del CNQFC.

Los Asambleístas dan por recibido el informe.

En este punto el representante legal verifica el quorum: Estando 33 colegiados presenciales y 3 conectados de manera virtual.

**7. Nombramiento de la comisión de verificación, revisión y aprobación del acta de asamblea.**

Se abre la convocatoria y se postulan por voluntad propia los QF's:

En este punto el representante legal verifica el quorum: Estando 33 colegiados presenciales y 3 conectados de manera virtual.

Nombre	UR	Presencial	Virtual	Total
<b>Deisy E. Navarro Zambrano</b>	<b>Unidad Regional Valle del Cauca</b>	12	0	<b>12</b>
<b>María Lucía Cuadros Pedroza</b>	<b>Unidad Regional Bogotá Cundinamarca</b>	6	2	<b>8</b>
<b>Vilma Marina Berrío Canole</b>	<b>Unidad Regional Magdalena</b>	8	0	<b>8</b>
Luz Dary Terán Mercado	Unidad Regional Bogotá Cundinamarca	2	1	3
Orlando Alfonso Molano Gaona	Unidad Regional Bogotá Cundinamarca	2	0	2
Voto en blanco		3	0	3
Gran total		33	3	36

Teniendo en cuenta el empate, el vicepresidente nacional César Moreno propone dejar la comisión conformada por las 3 personas con mayor puntaje así: Deisy Navarro - María Lucía Cuadros - Vilma Berrío

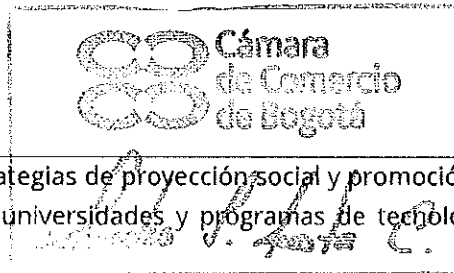
**Moción 5:** Se somete a consideración, la conformación de la Comisión, y se aprueba por los asambleístas presentes, con el siguiente resultado:

<b>Votos a favor</b> en total para los primeros 3 puestos, según cuadro anterior	<b>28</b>
No. Mínimo de Asambleístas para mantener la deliberación:	22

**8. Lectura de las recomendaciones del Consejo Nacional.**

El Presidente Honorario, QF. José Raúl Vanegas, comparte las recomendaciones que fueron acordadas en la reunión del Consejo Nacional de Presidentes del 6 de marzo de 2026 para presentación ante la Asamblea:

- ⚡ Plan Estratégico: recoger sugerencias adicionales para su posible inclusión.
- ⚡ Observatorio Laboral: realizar una radiografía actualizada del mercado laboral y salarial de químicos farmacéuticos, tomando como base el documento actual.
- ⚡ Visibilidad del CNQFC: desarrollar estrategias de comunicación dirigidas a las nuevas generaciones, incluyendo el uso de redes sociales y temáticas de interés como inteligencia artificial y tecnologías emergentes.
- ⚡ Ejercicio profesional: Proponer acciones concretas para defender y ampliar los espacios laborales exclusivos para químicos farmacéuticos, especialmente en industria farmacéutica, cosmética y hospitalaria.



080

ENASA

- ✚ Farmacia Comunitaria: Desarrollar e implementar estrategias de proyección social y promoción de salud en farmacia comunitaria, en coordinación con universidades y programas de tecnología en farmacia.
- ✚ Trabajo con ASCOLPROFAR y ACEQF: impulsar convenios y acuerdos para fomentar la participación gremial desde los primeros semestres.
- ✚ Incremento de colegiados: Evaluar propuestas para el manejo e impacto del valor de la colegiatura, considerando el crecimiento organizacional y la inclusión de nuevos profesionales.

Se confirma la recepción de las recomendaciones por los Asambleístas.

En este punto el representante legal verifica el quorum: Estando 35 colegiados presenciales y 1 conectado de manera virtual.

**9. Presentación y sometimiento a aprobación del informe de gestión de la Junta Directiva Nacional durante la vigencia del año 2025 y resumen de los resultados obtenidos. Anexo 3**

El Presidente QF. Federman Núñez presenta el informe de gestión, agradece el apoyo recibido a todos los que colaboraron para hacer posible la realización de las actividades y los resultados obtenidos.

En este punto el representante legal verifica el quorum: Estando 35 colegiados presenciales y 1 conectado de manera virtual.

**Moción 6:** Se somete a consideración el Informe de Gestión de la Junta Directiva Nacional durante la vigencia del año 2025 y se aprueba por los asambleístas presentes, con el siguiente resultado:

Votos a favor	30
Votos en blanco	6

**10. Presentación Plan Estratégico 2026 - 2028 Anexo 4**

El QF Miguel Cortes Gamba, como líder del Comité Pro Plan Estratégico procede a exponer el informe.

Los Asambleístas destacan los avances presentados, así como la consolidación de iniciativas académicas, regulatorias y de articulación interinstitucional, que contribuyen al posicionamiento del gremio a nivel nacional e internacional. Se hace un llamado a continuar trabajando de manera conjunta, participativa y estratégica, orientado al fortalecimiento, desarrollo y posicionamiento del ejercicio profesional del Químico Farmacéutico.

**11. Presentación plan de trabajo de las Salas Especializadas 2026 Anexo 5**

Los representantes de cada grupo, proceden a exponer los informes en el siguiente orden:

- 11.1 Sala Especializada (S.E.) Resistencia Bacteriana. QF. Donaldo De La Hoz.
- 11.2 S.E. Política industrial farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia. QF César Moreno y audio del QF Pedro Amariles.
- 11.3 S.E. De productos farmacéuticos con base de ingredientes de origen natural. QF Jazmín Prieto
- 11.4 S.E. Farmacia Comunitaria. QF Luz Dary Terán.
- 11.5 S.E. Mejoramiento Regulatorio Farmacéutico Nacional. QF Luz Adriana Muñoz.
- 11.6 S.E. de Dispositivos Médicos. El Presidente Honorario QF Fernando Puello informa sobre el inicio de actividades.

Los Asambleístas dan por recibidas las presentaciones de las Salas Especializadas y expresan su agradecimiento por el compromiso con el fortalecimiento del ejercicio profesional, la defensa del rol del

Químico Farmacéutico, así como por el alto nivel técnico-gremial y el impacto a nivel nacional de la gestión desarrollada. Se hace un llamado a continuar orientando los esfuerzos hacia el cierre de brechas normativas, el fortalecimiento de la farmacia comunitaria, el mejoramiento de la calidad en los servicios farmacéuticos y la protección del ejercicio profesional. Se resalta la importancia de mantener y fortalecer alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional, con actores del sector público, privado, gremial y social.

En este punto el representante legal verifica el quorum: Estando 35 colegiados presenciales y 1 conectado de manera virtual.

**12. Dictamen integral de la Revisoría Fiscal del año 2025. (invitado) Anexo 6**

La Revisora Fiscal María Fernanda Malaver, como delegada de OPINE CONSULTORES SAS quienes representan la Revisoría Fiscal del CNQFC, procede a presentar el informe correspondiente al periodo 2025 sustentando la opinión favorable en cuanto a los estados financieros por el periodo auditado. Se comparten observaciones como oportunidades de mejora en temas de procesos documentales y gestión administrativa. Se confirma la recepción del dictamen por los Asambleístas por medio del correo electrónico.

Los Asambleístas dan por recibido el informe.

En este punto el representante legal verifica el quorum: Estando 35 colegiados presenciales y 1 conectado de manera virtual.

**13. Presentación y sometimiento a aprobación de los informes financieros del año 2025. Anexo 7**

La Contadora Ruby Orjuela con el apoyo del Tesorero QF Ricardo Camargo comparten la información para la respectiva aprobación

En este punto el representante legal verifica el quorum: Estando 35 colegiados presenciales y 1 conectado de manera virtual.

**Moción 7:** Se somete a consideración el informe financiero anexo y se aprueba por los asambleístas presentes, con el siguiente resultado:

Votos a favor	35
Votos en blanco	1

**14. Informe de ejecución de reservas 2025**

El Tesorero, Q.F. Ricardo Camargo, presenta el informe orientado al desarrollo de programas que contribuyen al cumplimiento del objeto social y la actividad meritoria del Colegio, así como al fortalecimiento de la misión institucional, contemplando la realización de eventos académicos debidamente protocolizados y la ejecución de actividades enmarcadas en el Plan Estratégico.

**TOTAL DE EXCEDENTES EJECUTADOS 2025** 127.658.002

CONCEPTO	VR EJECUTADO
INVERSION EN CAPACITACION DEL GREMIO (DIN CNCF 2025- CONFERENCIAS Y OTRAS)	\$45.054.638
XIII CONGRESO CF 2025	\$82.603.364
<b>TOTAL</b>	<b>\$127.658.002</b>

Los Asambleístas dan por recibido el informe.

En este punto el representante legal verifica el quorum: Estando 35 colegiados presenciales y 1 conectado de manera virtual.

**15. Presentación y sometimiento a aprobación del proyecto de destinación de los excedentes para el año 2026**

La Contadora Ruby Orjuela con el apoyo del Tesorero QF Ricardo Camargo comparten la propuesta, ante la cual se presentaron varias solicitudes de modificación por parte de los asambleístas, quedando el documento ajustado conforme a las observaciones realizadas, que cumplen con el desarrollo del objeto social del CNQFC.

FECHA	DETALLE	POR EJECUTAR	PROPUESTA EJECUCION				SALDO	
			CEFCOS UR	MTO SEDE	XIV CNCF2027	GESTION MISIONAL		TOTAL
25/12/31	EXCEDENTES DISPONIBLES	\$ 292,522,405					\$ 0	\$ 292,522,405
26/03/14	FORTALECIMIENTO DE UR (BECAS, CAPACITACIONES)		\$ 132,199,064				\$ 132,199,064	\$ 160,323,341
26/03/14	MANTENIMIENTO SEDE PARA BENEFICIOS DE LOS COLEGIADOS			\$ 42,000,000			\$ 42,000,000	\$ 118,323,341
26/03/14	CAPITAL SEMILLA PARA INICIAR PROYECTO XIV CONGRESO 2027				\$ 50,000,000		\$ 50,000,000	\$ 68,323,341
26/03/14	GESTION MISIONAL Y CUMPLIMIENTO PLAN ESTRATEGICO (Apoyo a CNQFC- Becas- Diplomacia Farmaceutica- Observatorio laboral- Apoyo Salas Especializadas, etc)					\$ 68,323,341	\$ 68,323,341	\$ 0
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 292,522,405</b>	<b>\$ 132,199,064</b>	<b>\$ 42,000,000</b>	<b>\$ 50,000,000</b>	<b>\$ 68,323,341</b>	<b>\$ 292,522,405</b>	

APROBADO POR ASAMBLEA 14/03/2026

En este punto el representante legal verifica el quorum: Estando 35 colegiados presenciales y 1 conectado de manera virtual.

**Moción 8:** Se somete a consideración el proyecto de destinación de los excedentes anexo, y se aprueba por los asambleístas presentes, con el siguiente resultado:

Votos a favor	35
Votos en blanco	1

#### 15.1 Aprobación del presupuesto del 2026 *Anexo 8*

El Tesorero, Q.F. Ricardo Camargo, expone la información previamente aprobada por la Junta Directiva Nacional 2024-2026, con el fin de que sea avalada por parte de los asambleístas.

En este punto el representante legal verifica el quorum: Estando 35 colegiados presenciales y 1 conectado de manera virtual.

**Moción 9:** Se somete a consideración el Presupuesto 2026 y se aprueba por los asambleístas presentes, con el siguiente resultado:

Votos a favor	35
Votos en blanco	1

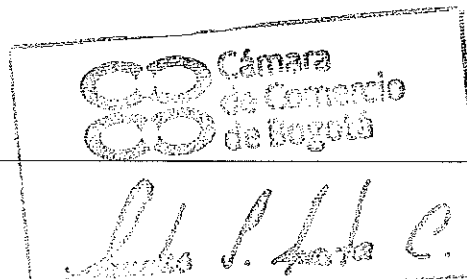
Durante la discusión del presupuesto, se presentó la solicitud de crear la Oficina de Control Interno y ponerla en funcionamiento, con el fin de optimizar los procesos y fortalecer los mecanismos de control interno y externo requeridos por el Colegio, teniendo en cuenta lo que ha surgido de sendas auditorías de la Contraloría General de la Nación. Así mismo, se propuso que la asignación presupuestal correspondiente sea cubierta con cargo a los recursos provenientes de los costos de funciones públicas, previo análisis de la viabilidad legal de dicha asignación.

**Moción 10:** Se somete a consideración la creación de la Oficina de Control Interno y se aprueba por los asambleístas presentes, con el siguiente resultado:

Votos a favor	35
Votos en blanco	1

#### 16. Informe del Fiscal del año 2025. *Anexo 9*

La Fiscal Suplente QF Luz Adriana Muñoz expone su informe y deja como sugerencia que al momento de contratar la revisoría fiscal se incluya la entrega del informe de seguimiento cada mes a la Junta Directiva Nacional 2026-2028 incluyendo Fiscales.



083

CNESA

Los Asambleístas dan por recibido el informe.

En este punto el representante legal verifica el quorum: Estando 35 colegiados presenciales y 1 conectado de manera virtual.

**17. Elección de Revisor Fiscal principal y suplente**

La QF Luz Adriana Muñoz presenta a la Asamblea la propuesta de la firma OPINE CONSULTORES S.A.S.,

En este punto el representante legal verifica el quorum: Estando 35 colegiados presenciales y 1 conectado de manera virtual.

**Moción 11:** Se somete a consideración de la Asamblea la propuesta, incluyendo aumentar la periodicidad de entrega de informes y se aprueba por los asambleístas presentes, con el siguiente resultado:

Votos a favor	32
Votos en blanco	4

Por lo anterior, se elige a la firma OPINE CONSULTORES S.A.S. SAS representada legalmente por el señor José Enrique Prieto Arias, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.322.592. y NIT 830.051.568-0, como Revisoría Fiscal del Colegio, dejando constancia de que el nombramiento se realiza a una persona jurídica y los informes serán presentados periódicamente por los representantes de la firma ante el Colegio:

0	NOMBRE	CARGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN	TP
1	María Fernanda Malaver Prieto	Revisor Fiscal Principal	1.052.406.012	17-DIC-2013 DUITAMA	279501-T
2	Angie Geraldine Jiménez Rodríguez	Revisor Fiscal Suplente	1.000.134.648	01-AGO-2018 BOGOTÁ D.C.	331434-T

**Anexo 10 Carta** de aceptación de cargos, copia de documento de identidad, antecedentes y tarjeta profesional

**18. Elección de Fiscal principal y suplente**

No se implementa el mecanismo de plancha, sino que se presentan dos (2) candidaturas individuales, sobre las cuales se lleva a cabo la correspondiente votación por parte de los Asambleístas.

0	NOMBRE	CARGO	UR	CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
1	Luz Dary Terán Mercado	Fiscal Principal	UR Bogotá Cundinamarca	22.639.929	12-OCT-1988 SABANALARGA
2	Luz Adriana Muñoz Moreno	Fiscal Suplente	UR Bogotá Cundinamarca	52.932.679	09-MAR-2001 BOGOTA D.C.

En este punto el representante legal verifica el quorum: Estando 35 colegiados presenciales y 1 conectado de manera virtual.

**Moción 12:** Se somete a consideración la elección del Fiscal principal y su suplente y se aprueba por los asambleístas presentes, con el siguiente resultado:

Votos a favor	28
Votos en blanco	8

**Anexo 11** Cartas de Aceptación de Cargo y Copia de documento de identidad

### 19. Presentación de propuestas de las planchas **Anexo 12**

Se confirma que la comunicación fue recibida a través del correo de Presidencia el día viernes 6 de marzo de 2026. El Q.F. César E. Moreno-Romero, en calidad de representante de la única plancha recibida, expone la propuesta previamente compartida con los asambleístas por medio de correo electrónico y procede a presentar los postulados: Presidente / César E. Moreno-Romero - Vicepresidente/ Joan A. Sepúlveda Mora - Secretaria / María Juliana Cruz Palacios - Tesorero / Ricardo Camargo de Fex

### 20. Elección de la Junta Directiva Nacional para el periodo 2026-2028

Según el ARTÍCULO 32. INTEGRACIÓN. La JDN es el órgano ejecutor de las decisiones de la Asamblea Nacional; está integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y tantos vocales como las UR que conforman el CNQFC; será elegida por la Asamblea Nacional para un período de dos años, El presidente podrá ser reelegido por una sola vez. El Presidente de la Junta Directiva lo será también del CNQFC Parágrafo 1. Cada UR tendrá derecho a un vocal y su suplente, quien preferiblemente será su Presidente y el Consejo Directivo Regional (en adelante CDR) nombrará a un delegado quien debe pertenecer al CDR y será su vocal suplente. Parágrafo 2. En caso de que el Presidente de la UR ocupe un cargo de dignatario en la JDN, el CDR deberá nombrar a otro miembro del CDR como su vocal principal y a su suplente.

En este punto el representante legal verifica el quorum: Estando 35 colegiados presenciales y 1 conectado de manera virtual.

Los representantes de cada Unidad Regional postulan a su vocal principal y suplente, quedando conformada para el periodo 2026 - 2028 de la siguiente manera:

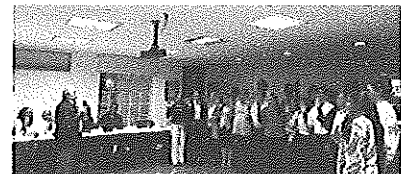
0	NOMBRE	CARGO	UR	CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
1	CESAR EDUARDO MORENO ROMERO	Presidente	UR Bogotá Cundinamarca	11.440.044	30-Jul-1993 FACATATIVA
2	JOAN ALEXIS SEPULVEDA MORA	Vicepresidente	UR Antioquia	71.387.232	27-ABR-2000 MEDELLIN
3	MARIA JULIANA CRUZ PALACIOS	Secretaria	UR Valle del Cauca	38.610.593	16-ENE-2001 CALI
4	RICARDO CAMARGO DE FEX	Tesorero	UR Atlántico	8.289.127	24-OCT-1969 MEDELLIN
5	JHON JAIRO MAZO RICO	Vocal Principal 1	UR Antioquia	70.568.044	17-ENE-1985 ENVIGADO
6	GINNA MARGARITA RIVALDO BARRIOS	Vocal Principal 2	UR Atlántico	22.570.703	12-ENE-2001 POLONUEVO

7	MIGUEL ERNESTO CORTES GAMBA	Vocal Principal 3	UR Bogotá Cundinamarca	79.906.140	22-FEB-1995 BOGOTÁ D.C.
8	JUAN CARLOS MARTINEZ CASTILLO	Vocal Principal 4	UR Bolívar	73.571.996	13-DIC-1993 CARTAGENA
9	MARIA MERCEDES BOBADILLA PÉREZ	Vocal Principal 5	UR Cesar	33.285.169	12-DIC-1983 EL CARMEN DE BOLIVAR
10	MENFIS ESTHER AREVALO BOHORQUEZ	Vocal Principal 6	UR Magdalena	32.878.361	26-JUL-1995 BARRANQUILLA
11	MARTHA LUCIA JIMENEZ	Vocal Principal 7	UR Sucre	27.003.909	29-SEP-1983 SAM JUAN DEL CESAR
12	DEISY ENCARNACION NAVARRO ZAMBRANO	Vocal Principal 8	UR Valle del Cauca	32.846.588	11-DIC-1989 SABANALARGA
13	ALVARO LEON TORRES	Vocal Suplente 1	UR Antioquia	1.090.398.932	09-ENE-2007 CUCUTA
14	JOE LUIS VILLA MEDINA	Vocal Suplente 2	UR Atlántico	72.234.971	10-MAY-1996 BARRANQUILLA
15	MARIA LUCIA CUADROS PEDROZA	Vocal Suplente 3	UR Bogotá Cundinamarca	1.013.599.961	24-OCT-2006 BOGOTA D.C.
16	ERICA PATRICIA MARTINEZ GONZALEZ	Vocal Suplente 4	UR Bolívar	45.513.997	02-OCT-1992 CARTAGENA
17	ALBA LUCIA LONDOÑO GONZALEZ	Vocal Suplente 5	UR Cesar	42.490.399	19-NOV-1975 VALLEDUPAR
18	LAURA JIMENA DELGADO CELEMIN	Vocal Suplente 6	UR Magdalena	52.514.784	13-AGO-1997 BOGOTA D.C.
19	OSMAIN ENRIQUE GENES DIAZ	Vocal Suplente 7	UR Sucre	78.711.326	09-ENE-1991 MONTERIA
20	JAZMIN DEL CARMEN PRIETO MALDONADO	Vocal Suplente 8	UR Valle del Cauca	32.782.280	31-AGO-1993 BARRANQUILLA

**Moción 13:** Se somete a consideración la nueva Junta Directiva Nacional y se aprueba por los assembleístas presentes, con el siguiente resultado:

Votos a favor	32
Votos en blanco	4

El Presidente Honorario - QF José Raúl Vanegas procede a realizar el acto de posesión mediante la toma de juramento, a la nueva Junta Directiva Nacional. Los posesionados se comprometen a cumplir fielmente con las funciones y responsabilidades inherentes al mismo.



**Anexo 13** Cartas de Aceptación de Cargo y Copia de documento de identidad

### 21. Propositiones y varios

En este punto el representante legal verifica el quorum: Estando 35 colegiados presenciales y 1 conectado de manera virtual.

- Se recomiendan que, en futuras sesiones, todos los informes, además de los reglamentarios, sean socializados con antelación, con el fin de optimizar su revisión y proceder, durante la Asamblea,

únicamente a su votación o a la confirmación de su recepción, y destinar más tiempo a propuestas estratégicas

- Se invita a todos los colegiados a mantener su compromiso activo con el Colegio, contribuyendo al desarrollo y reconocimiento de la profesión en beneficio de la salud pública del país.

## 22. Clausura de la Asamblea

Siendo las 18:50 horas, el Presidente, QF Federman Núñez, da por finalizada la sesión de la Asamblea Nacional Ordinaria del año 2026, verifica el quorum: Estando 33 colegiados presenciales y 3 conectados de manera virtual, agradeciendo a los Asambleístas por su asistencia, así como a todos quienes hicieron posible el desarrollo de los proyectos: integrantes de la Mesa Directiva Nacional, Junta Directiva Nacional, Consejos Directivos Regionales, Salas Especializadas, Comités, Colegiados, aliados estratégicos y el equipo administrativo.

Para constancia firman a los 31 días del mes de marzo de 2026.

Presidente y secretario de la Asamblea:

QF. Federman Núñez Parra  
CC 79.321.049

QF. Jazmín del Carmen Prieto Maldonado  
CC 32.782.280

Comisión de verificación, revisión y aprobación del acta:

QF. Deisy E. Navarro Zambrano  
CC 32.846.588

QF. María Lucía Cuadros Pedroza  
CC 1.013.599.961

QF. Vilma Marina Berrio Canole  
CC 64.558.931

El acta es fiel copia tomada del original,

QF. Federman Núñez Parra  
CC 79.321.049

QF. Jazmín del Carmen Prieto Maldonado  
CC 32.782.280

Coordinado por: Catalina Valencia - Dirección Ejecutiva  
Revisado por: Asesor legal

ANEXOS



ANEXO 1

# Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

Bogotá D.C., 09 de enero de 2026

Estimados integrantes de:

**Junta Directiva Nacional**  
**Presidentes Unidades Regionales**  
**Presidentes Honorarios**

## **Asunto: Convocatoria Asamblea Nacional Ordinaria 2026**

Respetados (as), en conformidad con el artículo 23 de los estatutos del Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia-CNQFC, nos permitimos convocar al:

**Evento:** Asamblea Nacional Ordinaria 2026  
**Fecha:** sábado 14 de marzo de 2026  
**Hora:** 09:00 – 16:00 horas  
**Modalidad:** Híbrida  
Presencial Carrera 16 No. 31ª 30 Teusaquillo – Bogotá D.C.  
Virtual link de ingreso:  
<https://us06web.zoom.us/j/83237844402?pwd=ZWeEelbdgLsXWboj7szpoCRiOGLn88.1>

**Requisito de participación:** En atención al **Artículo 20** de los Estatutos citados, se establece que: “Los miembros de la Asamblea deberán corresponder a la(s) categoría(s) de Colegiados con pago de colegiatura y encontrarse al día con su propia colegiatura de acuerdo a la fecha de afiliación y/o renovación.” Y de acuerdo con su **Parágrafo 2**. “La JDN, debe recibir a más tardar quince (15) días calendario antes de celebrarse la Asamblea Nacional, la lista de los delegados elegidos. Si la información no llega en los términos establecidos en el presente artículo, no se tendrá en cuenta la representación de la UR. El Fiscal verificará diez (10) días antes si los delegados escogidos se encuentran habilitados para participar y reportará a las UR.”

**Artículo 33 parágrafo 1.** “Las planchas deben ser presentadas ocho (08) días calendario antes de la Asamblea”, se debe enviar propuesta de plan de trabajo.

*Fecha máxima estimada para recibir el listado de delegados por cada UR: 2025-02-26*

### **Orden del día**

1. Bienvenida e instalación de la asamblea general ordinaria.
2. Verificación del quorum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del Reglamento Interno de la asamblea. Anexo 1
5. Elección del presidente y secretario de la asamblea
6. Informe de la comisión de verificación y aprobación del acta de la asamblea del año 2025.
7. Nombramiento de la comisión de verificación, revisión y aprobación del acta de asamblea.





# Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

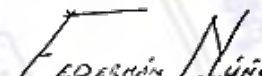
Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

8. Lectura de las recomendaciones del Consejo Nacional.
9. Presentación y sometimiento a aprobación del informe de gestión de la Junta Directiva Nacional durante la vigencia del año 2025 y resumen de los resultados obtenidos.
10. Presentación plan de trabajo de las Salas Especializadas 2026
11. Dictamen integral de la Revisoría Fiscal del año 2025. (invitado)
12. Presentación y sometimiento a aprobación de los informes financieros del año 2025.
13. Informe de ejecución de reservas 2025
14. Presentación y sometimiento a aprobación del proyecto de destinación de los excedentes para el año 2026.
15. Informe del Fiscal del año 2025.
16. Espacio para la participación por parte de los Presidentes de las Unidades Regionales
17. Elección de Revisor Fiscal principal y suplente
18. Elección de Fiscal principal y suplente
19. Presentación de propuestas de las planchas recibidas antes de los 8 días calendario (viernes 6 de marzo de 2026)
20. Elección de la Junta Directiva Nacional para el periodo 2026-2028
21. Reforma de estatutos
22. Proposiciones y varios
23. Clausura de la Asamblea

Recordatorio: "En caso de que el presidente de una Unidad Regional no pueda asistir a la asamblea, deberá ser reemplazado por su suplente."

Cordialmente,

  
**QF. Federmán Núñez Parra**  
**Presidente**

**Junta Directiva Nacional 2024-2026**





## REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA NACIONAL

- Artículo 1.** El quórum para deliberar lo constituye la mitad más uno de los miembros presentes que conforman la Asamblea. Parágrafo: si al transcurrir 1 hora no se ha generado quórum, se podrá desarrollar la asamblea con el 25% más uno (1) de los miembros que conforman la Asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos vigentes del CNQFC.
- Artículo 2.** El quorum para tomar decisiones válidas debe ser tomadas por la mitad más (1) de los miembros que conforman el Quórum, en el momento de tomarlas y sustituye la definición de mayoría absoluta. La Asamblea Nacional elegirá entre los delegados a un Presidente y un Secretario para la Asamblea, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos vigentes del CNQFC.
- Artículo 3.** El Presidente de la Asamblea Nacional designará dos (2) delegados, para que en nombre de la Asamblea Nacional revisen el acta, le impartan su aprobación y la firmen conjuntamente con el Presidente Nacional y la Secretaría Nacional.
- Artículo 4.** En las deliberaciones los miembros de la Asamblea pueden intervenir hasta dos (2) veces sobre el mismo tema con tiempo máximo de dos (2) minutos salvo autorización expresa de la Asamblea. Se exceptúa de esta limitación las personas que rindan informes o brinden las explicaciones que les han sido solicitadas. Estos últimos tendrán un tiempo máximo de tres (3) minutos.
- Artículo 5.** Toda votación es unipersonal, es decir que cada delegado a la Asamblea tendrá derecho a un voto.
- Artículo 6.** La negativa o imposibilidad a votar por parte de algún miembro de la Asamblea Nacional, no invalidará el resultado de la votación.
- Artículo 7.** Las decisiones adoptadas por la Asamblea Nacional serán ejecutadas de forma obligatoria por todos los miembros del CNQFC.
- Artículo 8.** Este reglamento debe ser aprobado al inicio de cada Asamblea Nacional.

Version V - 2026

**INFORME DE GESTIÓN 2025**

En atención a los objetivos y funciones del **Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia - CNQFC** enfocado en responder a las necesidades del Gremio Farmacéutico, entes oficiales y privados, y según los aspectos requeridos por la Alcaldía Mayor de Bogotá en cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 1° de la Ley 603 de 2000, el cual establece la obligación de presentar una exposición fiel sobre la evolución de las actividades, así como la situación económica, administrativa y jurídica de la organización, nos permitimos reportar el Informe de Gestión correspondiente al periodo 2025.

El CNQFC continúa orientando su gestión hacia el fortalecimiento de la representación gremial, el desarrollo académico y científico, la participación en escenarios técnico-regulatorios y el posicionamiento del ejercicio profesional del **Químico Farmacéutico - QF** en Colombia, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional vigente.

**Junta Directiva Nacional - JDN 2024-2026****Dignatarios - Mesa Directiva Nacional - MDN**

- |  |                |
|--|----------------|
| ● Federmán Núñez Parra                       | Presidente     |
| ● Carlos Alberto Saldarriaga Álzate Q.D.E.P. | Vicepresidente |
| ● Cesar E. Moreno Romero Oct. 2024 - 2026    | Vicepresidente |
| ● Ricardo Camargo De Fex                     | Tesorero       |
| ● Jazmín Prieto Maldonado                    | Secretaria     |

**Vocales principales**

- |  |  |
|--|--|
| 1. Álvaro León Torres                      | <b>Unidades Regionales - <u>UR</u></b> |
| 2. Edgardo José Esquivia Cueter            | Presidente UR Antioquia                |
| 3. Orlando Alfonso Molano Gaona (suplente) | Presidente UR Atlántico                |
| 4. Lacides Barrera Castro                  | Vicepresidente UR Bogotá Cundinamarca  |
| 5. Pilar Pacheco Pachón                    | Presidente UR Bolívar                  |
| 6. Jesis del Carmen Guerrero Gutiérrez     | Presidente UR Boyacá                   |
| 7. Domingo Salvador de la Rosa de la Cruz  | Presidente UR Cesar                    |
| 8. Martha Lucia Jiménez                    | Presidente UR Magdalena                |
| 9. Deisy E Navarro Zambrano                | Presidente UR Sucre                    |
|  | Presidente UR Valle del Cauca          |

**Fiscales**

- Geraldine Gutiérrez González
- Luz Adriana Muñoz Rangel (suplente)

**Presidentes Honorarios:** Alfonso Rafael Lemaitre Padilla - Federico Heins Fernández - Fernando Puello Pimienta - Guido Gilberto Ferrer Niebles - Jaime Carlos Ortega Aguilar - José Raúl Vanegas Montoya - Juan Carlos Soto Cardona

**Ex Presidentes:** Lucia Ayala Rodríguez - Carlos Eduardo Jerez Zuleta - Luis Guillermo Restrepo Vélez



## PRIMERA PARTE

### Acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.

En continuidad con nuestra Misión de Ejercer la representación gremial de los QF's en Colombia con el ánimo de fortalecer el ejercicio profesional y la práctica farmacéutica, en todos los ámbitos, para beneficio de la sociedad el CNQFC ha mantenido su trabajo mediante acciones permanentes de gestión, posicionamiento y divulgación ante el Gobierno Nacional, el Congreso de la República, entidades del sector salud, academia, gremios y sociedad en general <https://www.cnqfcolombia.org/quienes-somos/>

Este accionar se desarrolla conforme al Plan Estratégico Institucional 2020-2025 estructurado en 3 objetivos, desarrollados mediante quince (15) estrategias de ejecución continua, cuyos avances, resultados y principales actividades ejecutadas durante la vigencia 2025 se presentan a continuación:

➤ **Objetivos estratégicos:**

1. Promover el desarrollo tecnológico, científico, social, gremial y económico de los químicos farmacéuticos en Colombia
2. Aportar al mejoramiento continuo de la profesión de Química Farmacéutica
3. Definir e implementar un modelo de gestión institucional incluyendo el modelo de sostenibilidad y crecimiento financiero

➤ **Estrategias:**

**1. Ampliar nuestra base de afiliados / representatividad nacional**

- A corte del 31 de diciembre de 2025, se presenta ante la Revisoría Fiscal el registro de ingresos por concepto de afiliaciones/colegiados:
  - Plan 2 – Miembro Activo: 201 colegiados
  - Plan 3 – Miembro Activo Premium: 61 colegiados
  - Plan 1 – Soy QF (sin costo): 864 inscritos
  - 1.126 registros en total
- Durante el mes de febrero de 2026 se llevaron a cabo ocho (8) Asambleas de las UR **Antioquia – Atlántico - Bogotá Cundinamarca – Bolívar – Cesar – Magdalena – Sucre – Valle del Cauca** que permiten incentivar la participación gremial, fortalecer el trabajo colaborativo regional y generar sinergias a nivel nacional orientadas al crecimiento del CNCQF.

Las **UR's de Boyacá y Llanos Orinoquía** (esta última conformada en el año 2025) no lograron sesionar debido a no contar con el quórum mínimo requerido de colegiados activos, situación que deberá ser objeto de acompañamiento por la próxima **JDN 2026-2028** con el propósito de reactivar su funcionamiento, fortalecer su consolidación regional y **continuar impulsando el crecimiento y la representatividad del gremio a nivel nacional.**



# Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

Como resultado de estas sesiones regionales, al 28 de febrero de 2026 se cuenta con el siguiente registro actualizado:

- Plan 2 – Miembro Activo: 241 colegas
  - Plan 3 – Miembro Activo Premium: 59 colegas
  - Plan 1 – Soy QF (sin costo): 870 inscritos
- ✚ 1.170 registros en total

## 2. Apoyo para el ejercicio laboral de los Químicos Farmacéuticos

### Registro Único del Talento Humano en Salud - ReTHUS

- Participación activa en reuniones con los Presidentes de los Colegios Profesionales del área de la salud, con el propósito de revisar el estado de la **Función Pública Delegada - FPD** y realizar seguimiento a la Circular Externa 00022 de 2023 relacionada con el Servicio Social Obligatorio.
- Presentación de solicitud formal ante el **Ministerio de Salud y Protección Social - MINSALUD** para el ajuste de la Resolución 2235 de 2024, logrando la expedición de la Resolución No. 00000013 de 2025, mediante la cual se corrigió el yerro formal contenido en el numeral 1.3 "Química", estableciendo correctamente la denominación **Química Farmacéutica** para cumplir ante la convocatoria del proceso de delegación de FPD.
- En cumplimiento de las condiciones, requisitos documentales y criterios de evaluación establecidos en el artículo 10 de la Ley 1164 de 2007, se oficializó la continuidad de la delegación de funciones públicas mediante la **Resolución No. 00000319 de 2025**, por medio de la cual el MINSALUD delega funciones públicas al CNQFC, correspondientes a:
  1. Inscribir a los profesionales de química farmacéutica en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS),
  2. Expedir la tarjeta profesional como identificación única de los profesionales de química farmacéutica inscritos en el ReTHUS.
  3. Expedir permisos transitorios para profesionales extranjeros en misiones científicas o asistenciales de carácter humanitario, social o investigativa.
- Instituciones de educación superior cuyos egresados actualmente realizan el proceso de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS) a través de la plataforma institucional SIGER del CNQFC:
  1. Universidad de Antioquia
  2. Universidad de Cartagena
  3. Universidad del Atlántico
  4. Universidad Nacional de Colombia
  5. Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales – UDCA
  6. Universidad CES
  7. Universidad ICESI
  8. Universidad El Bosque
  9. Universidad Santiago de Cali



# Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

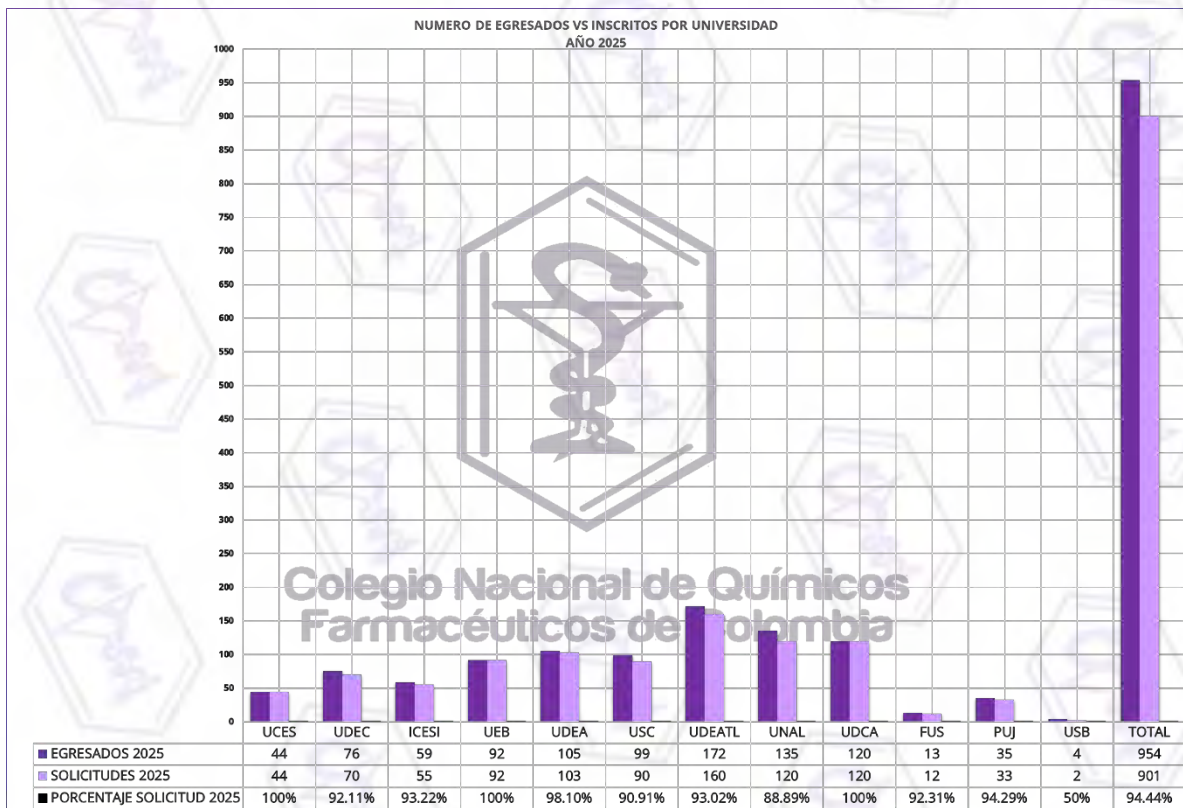
- 10. Universidad Simón Bolívar
- 11. Pontificia Universidad Javeriana
- 12. Fundación Universitaria Salesiana

A la espera de la primera cohorte de graduados:

- 13. Universidad de La Salle

En proceso de apertura del Programa de Farmacia:

- 14. Universidad Nacional Sede Palmira



- Expedición de 2 permisos transitorios para profesionales extranjeros
- 2025-07-03 Misión de asistencia humanitaria Promesa Continua USNS Comfort 2025 en el municipio de Buenaventura departamento Valle del Cauca
- 2025-07-22 Clínica de Laughh Foundation, en el municipio de Carmen de Chucurí, departamento de Santander

## Relacionamiento académico y fortalecimiento del ejercicio profesional

- Con el objetivo de promover el reconocimiento del ejercicio profesional y fortalecer el vínculo gremio-academia, se llevaron a cabo visitas académicas y jornadas institucionales en la sede nacional con estudiantes de programas de Química Farmacéutica, Química y Farmacia y Farmacia,



# Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

de las Universidades de; **Cartagena - UDCA - El Bosque - Javeriana - Salesiana** presentando el ámbito de desempeño profesional y el trabajo gremial desarrollado por el CNQFC.

## Atención a entes de control

- Durante la vigencia 2025 se atendió la Auditoría de Cumplimiento correspondiente a las vigencias 2023 y 2024 adelantada por la Contraloría General de la Nación, proceso iniciado en julio de 2025. El CNQFC ha dado respuesta oportuna a los requerimientos formulados, atendiendo en tiempo y forma las solicitudes documentales, financieras y técnicas. A la fecha, nos encontramos adelantando la implementación del Plan de Acción presentada.

## 3. Vigilancia permanente de la normatividad y participación en diseño y desarrollo de la política pública

En cumplimiento de mantener nuestra vigencia como Entidad asesora del Gobierno Nacional en asuntos relacionados con la farmacia, la política farmacéutica, el sistema de salud políticos y temas de central interés, se desarrollaron acciones permanentes de seguimiento normativo, participación técnico-política y construcción de propuestas regulatorias, apoyadas por la **MDN** y **Salas Especializadas - S.E.** <https://www.cnqfcolombia.org/unidades-tecnicas/>

### S.E. Política Industrial Farmacéutica para la Autonomía Sanitaria de Colombia - **PIF AS**

- Continuidad en la vigilancia de cambios regulatorios y elaboración de ejercicios de análisis y posición gremial frente a la reforma al sistema de salud.
- Seguimiento a la Implementación de la Ley 2386 del 25 de julio de 2024, orientada al fortalecimiento de la autonomía sanitaria nacional, participando en espacios técnicos y académicos para su reglamentación e implementación dentro de la agenda sectorial.
- 2025-11-20 Participación en la Etapa 3 - Mesas Técnicas de discusión de disensos del proyecto de actualización del Decreto 677 de 199. Actividad desarrollada con el apoyo de la **S.E. SE Mejoramiento Regulatorio Farmacéutico Nacional - MRFN**
- 2026-02-26 Entrega del Decálogo Farmacéutico Pro Autonomía Sanitaria a la **Unidad de Trabajo Legislativo - UTL** del Senador Pedro Flórez, como insumo técnico para la construcción de la hoja de ruta de implementación de la Ley 2386 mediante trabajo colaborativo intersectorial.

### S.E. Mejoramiento Regulatorio Farmacéutico Nacional - **MRFN**

- Radicación ante MINSALUD: Análisis crítico en el marco de la reforma al sistema de salud sobre el tema Acceso a servicios farmacéuticos y rol del químico farmacéutico en Colombia. Actividad desarrollada con el apoyo de la **S.E. Farmacia Comunitaria**
- 2025-12-01 Participación técnica en el proceso regulatorio relacionado con los listados de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y demás sustancias sometidas a fiscalización, de aquellas clasificadas como monopolio del Estado y de los medicamentos de control especial de uso humano y veterinario, expedido por el **Fondo Nacional de Estupefacientes - FNE**
- 2026-01-25 Presentación de observaciones técnicas ante MINSALUD al:
  - Proyecto de Decreto por el cual se establece el régimen sanitario aplicable a dispositivos médicos y sus reglas de autorización, vigilancia y control sanitario.



# Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

-Proyecto normativo mediante el cual se expide el régimen reglamentario en materia de registro sanitario.

Actividades desarrolladas con el apoyo de la **S.E. PIF AS**

## **S.E. Farmacia Comunitaria - FC**

- 2025-04-24 Radicación ante MINSALUD de observaciones al Proyecto de Resolución sobre Requisitos de operación financiera de Gestores Farmacéuticos y Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud. Actividad desarrollada con el apoyo de la **S.E. MRFN**
- 2025-11 Respaldo unánime del Bureau de la FIP al comunicado derivado del XIII Congreso Nacional de Ciencias Farmacéuticas, orientado a promover cambios efectivos para el reconocimiento del farmacéutico como profesional sanitario y la profesionalización de la farmacia comunitaria en Colombia en pro de la salud pública y el uso seguro y responsable del medicamento.
- 2025-12 Convenio de cooperación académica y científica con la **Sociedad Científico Profesional de Farmacia Iberoamericana Comunitaria - SOCFIC** - Refrendado por la **Federación Internacional Farmacéutica - FIP** orientado al desarrollo conjunto de actividades formativas, científicas, editoriales y de investigación, así como al acceso recíproco a fondos bibliográficos, cooperación tecnológica y asistencia técnica.
- 2026-02-28 Presentación de proyecto ante Fondos Concursables 2026-2027  
"Diseño e Implementación de un programa de farmacia comunitaria con seguimiento farmacoterapéutico en una comunidad de pacientes con diagnósticos crónicos y/o mentales en situación de vulnerabilidad."

## **S.E. Productos farmacéuticos con base de ingredientes de origen naturales - FITO**

- 2025-09 Participación en mesa técnica convocada por el Ministerio de Salud y Protección Social para el análisis normativo de productos fitoterapéuticos.
- Participación en talleres del proyecto GQSP-ONUDI Fortalecimiento de la calidad y estándares en la cadena de valor de fitoterapéuticos 2023-2027
- 2025-07-29 Reuniones periódicas para consolidar los aportes técnicos y radicación ante MINSALUD de observaciones a la consulta pública sobre los Manuales de Buenas Prácticas de Manufactura para productos fitoterapéuticos y sus Guías de Inspección.
- 2025-10 Solicitud de participación técnica a MINSALUD frente al Decreto 1138 de 2025, relacionado con el acceso seguro e informado al uso del cannabis y la planta de cannabis, emitiéndose comentarios técnicos el 27 de noviembre de 2025.
- 2026-02 Reuniones periódicas con la UTL del Senador Pedro Flórez para la construcción del Proyecto de Ley "Por medio del cual se promueve la investigación, producción, regulación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad nacional para el desarrollo de fitoterapéuticos y la implementación de la fitoterapia en el sistema de salud" con expectativa de radicación el 16 de marzo de 2026.

## **S.E. Resistencia Bacteriana - RB**

- Seguimiento y acompañamiento técnico a la expedición de la LEY 2506 DE 2025 (28 de julio), Congreso de la República Por medio de la cual se Fomenta la Investigación Científica y Tecnológica



# Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

para Combatir Microorganismos Multirresistentes y Prevenir la Resistencia Antimicrobiana y se dictan otras disposiciones.

- 2025-11 Presentación del curso sincrónico y asincrónico en Implementación de Programas de Optimización del Uso de Antimicrobianos (PROA) ante la Secretaría de Salud de Boyacá, proyectado para su replicación a nivel nacional.
- 2026-02-28 Presentación de 2 proyectos ante Fondos Concursables 2026-2027
  - “Implementación y evaluación de un modelo estandarizado de intervención farmacéutica en Atención Primaria para mejorar resultados clínicos, adherencia y seguridad del paciente con hipertensión y diabetes.”
  - “Implementación de un modelo estandarizado de atención farmacéutica intercultural con indicadores profesionales de calidad en mujeres Wayúu con morbilidad materna extrema en zona rural.”

## Comité Académico

Conformado por los Farmacéuticos: Luz Dary Terán – Sandra Montoya – Vilma Berrio – Joe Villa Orlando Molano y Rafael Campo – Se recomienda a la próxima JDN 2026-2028 actualizar el Comité para garantizar la continuidad de las acciones formativas, la participación regional y el fortalecimiento técnico-científico del CNQFC.

- Revisión, análisis y evaluación de propuestas académicas orientadas a la formación continua del talento humano en salud - THS
- Aplicación del POE para evaluación de acciones formativas, garantizando calidad académica, pertinencia profesional y alineación con las necesidades del sector salud.

## Comité PRO PLAN ESTRATÉGICO 2026 -2030 CNQFC

- Conformación del grupo de trabajo para la actualización del Plan Estratégico 2026–2030, liderado por el colega Miguel Cortés Gamba.
- Proyección del documento con la participación de representantes de Unidades Regionales, socialización del documento para observaciones y aportes por parte de la Junta Directiva Nacional, Consejos Directivos Regionales, Salas Especializadas y Presidentes Honorarios.

## Participación en Audiencias públicas, escenarios sectoriales y legislativos

- 2025-03-27 PL No. 466 de 2024, Agencia Nacional de Seguridad Nuclear - ANSN - marco legislativo que regula actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional" Con la participación de la QF Jazmín Prieto
- 2025-04-08 Participación en el Foro Biosimilars LatAm – Colombia 2025, espacio que reunió líderes de la industria farmacéutica, autoridades regulatorias, academia y asociaciones profesionales, con presentación de la Ley 2386 de 2024 a cargo del QF Federmán Núñez
- 2025-07-04 Presentación “Ley 2386: articulando el futuro del sector farmacéutico”, realizada en articulación con Cámara de Comercio y Colombia Productiva, resaltando su impacto en el encadenamiento productivo y el fortalecimiento industrial farmacéutico nacional



- 2025-07-28 Rendición de cuentas 2025 de MINSALUD
- 2025 Julio – Agosto Realización de encuentros académico-gremiales liderados por el QF Senador Pedro Flórez donde se contó con participación de profesionales, estudiantes, industria farmacéutica y actores del sector salud, promoviendo el liderazgo legislativo del profesional químico farmacéutico. - Balance de Gestión Legislativa para la profesión Química Farmacéutica – Sede Nacional CNQFC, Bogotá (28 de julio de 2025). - Del laboratorio al Congreso: el QF como agente de cambio legislativo – Universidad Santiago de Cali (04 de agosto de 2025).
- 2025-08-05 Participación del INVIMA y del CNQFC como expositores y panelistas en el Foro Latinoamericano de Autocuidado, organizado por ILAR, contribuyendo a la visibilización del rol sanitario del Químico Farmacéutico.
- 2025-11-05 Rendición de cuentas 2025 de INVIMA
- 2026-02-11 PL No. 047 de 2024, “Por medio de la cual se fomenta la investigación, el desarrollo y la producción de tecnologías a partir de emprendimientos de base científico y tecnología” Con la participación de QF Federman Núñez.

#### 4. Promover redes trabajo en diferentes temas de interés

En cumplimiento del fortalecimiento institucional y del posicionamiento del CNQFC como actor articulador del sector farmacéutico, académico, gubernamental e internacional, se promovieron espacios de cooperación, articulación y trabajo colaborativo mediante comités internos y alianzas estratégicas nacionales e internacionales.

##### ➤ **Asociación Colombiana de Estudiantes de Química Farmacéutica - ACEQF**

- Apoyo financiero y académico en diferentes eventos desarrollados por la Asociación a nivel nacional y regional.
- Disponibilidad de una oficina en la Sede Nacional del CNQFC, la cual será formalizada mediante la suscripción de un convenio de cooperación.
- Se recomienda realizar una reunión de orientación dirigida a los directivos de la ACEQF, con el propósito de fortalecer capacidades en la organización de eventos, gestión académica y funcionamiento de comités de trabajo.

##### ➤ **ASCOLPROFAR**

- Continuidad del contrato de arrendamiento teniendo a Ascolprofar en la Sede Nacional.
- 2026-02-19 reunión para concretar las actividades propuestas en sesiones que se tuvieron durante el año 2025 concluyendo que se debe afianzar los proyectos académicos, tener el enlace con las Universidades para que incluyan oficialmente en las materias de introducción a la farmacia o de últimos semestres la presentación del CNQFC ya que no todas tienen la posibilidad de llevar a los estudiantes a conocer nuestra función y la Sede Nacional de la profesión.
- Divulgación de las actividades académicas
- Elaboración y firma conjunta de documentos de posición ante las entidades de gobierno
- Promover la vinculación de los docentes de las universidades como colegiados activos de manera anual.



# Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937


- **Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA**
  - Desarrollo del programa de acciones estratégicas de articulación institucional con INVIMA.
  - Participación y apoyo al lanzamiento del libro “30 años INVIMA: Protegiendo la salud de los colombianos”, en el cual se realizó reconocimiento público al apoyo del CNQFC en actividades sectoriales.
  - 01 y 09 Sep. 2025 Realización del taller de la Dirección de Medicamentos del INVIMA en la sede nacional del CNQFC, con participación de aproximadamente 50 asistentes y conferencia del Farmacéutico Fernando Tazón.
  - 2025-11-25 2025-11-26 Presentación institucional del CNQFC, liderada por el colega Joan Sepúlveda, Presidente del Tribunal Disciplinario, en el marco del I Congreso Sanitario INVIMA (25 y 26 de noviembre de 2025). <https://www.youtube.com/live/I7P3EpnPFbY?si=EKKFgyG1INCMONID>
  - 2026-02 Gestión del préstamo sin costo del Auditorio Principal de la **Universidad El Bosque - UEB** para la realización de los siguientes encuentros en articulación del CNQFC – INVIMA - UEB: II Encuentro de Directores Técnicos- I Encuentro de Dispositivos Médicos - Investigación Clínica, programados para los días 4, 5 y 6 de junio de 2026 – aproximadamente 400 asistentes \* día. En curso: definir el cronograma, publicidad, hacer la convocatoria desde el CNQFC y firmar el convenio que garantiza la ejecución del evento, visibilidad del CNQFC y proyección del próximo Congreso Nacional de Ciencias Farmacéuticas en el cual se continuaría con los encuentros.
- **Ministerio de Salud y Protección Social - MINSAUD**
  - Participación en el Taller del CONPES 4129 de 2023, realizado en la sede nacional del CNQFC, con la presentación de la QF Claudia Vargas y la participación del profesor Pedro Amariles y los farmacéuticos Lucía Ayala y César Moreno.
- **Ministerio de Educación – MINEDUCACIÓN**
  - Participación en el desarrollo de la primera etapa del Catálogo Sectorial de Salud y Bienestar – SABI, consolidando 96 cualificaciones relacionadas con servicios auxiliares en salud, atención prehospitalaria y servicios farmacéuticos, próximas a publicarse en el Sistema Nacional de Cualificaciones. Se contó con el apoyo técnico del QF Joan Sepúlveda. Una de las reuniones fue de forma híbrida desde la sede nacional con representantes de MINEDUCACIÓN, UNIANDES, ASCOLPROFAR y CNQFC.
- **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MINCIT y Colombia Productiva**
  - Participación en el Taller de Evaluación del Análisis de Impacto Normativo de la Resolución 4410 de 2009 sobre Gases Medicinales, desarrollado en la sede nacional del CNQFC con participación del QF Carlos García.



# Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

- **Fondo Nacional de Estupefacientes - FNE**
  - 2025-04-01 Reunión técnica para construcción de agenda académica conjunta y análisis de creación de una Sala Especializada, con participación de representantes sectoriales, Fcos. Milver Rojas - Angela Caro - Cesar Moreno- Federmán Núñez y delegado de la USP
  - 2025-09-03 Participación y apoyo al encuentro nacional con directores de Fondos Rotatorios de Estupefacientes con el objetivo de revisar el desarrollo en conjunto de programas de educación continua.
  - 2026-02-10 Reunión de articulación institucional con el Senador Pedro Flórez y el Director del FNE, QF Milver Rojas
  - 2026-02-26 Socialización Resolución No. 000116 y Circular Externa 004 – 2026 realizada en el evento Jueves Farmacéuticos en coordinación con la QF Jazmín Prieto con asistencia superior a 100 participantes.
  
- **FFA – Foro Farmacéutico de las Américas - FIP - Federación Internacional Farmacéutica**
  - Culminación del ejercicio de la Secretaría Técnica del Foro Farmacéutico de las Américas a cargo del QF Fernando Puello Pimienta a cargo del QF Fernando Puello Pimienta <https://www.youtube.com/@forofarmaceuticodelasamericas/videos>
  - Aprobación del proyecto financiado mediante Fondos Concursables FFA 2024–2025: “Perfil de resistencia de Staphylococcus aureus en pacientes hospitalizados: un enfoque hacia infecciones adquiridas en la comunidad”, presentado por los colegas Vilma Berrío y Donaldo de la Hoz.
  - 2025-05-15 Participación del Profesor Pedro Amariles en el webinar “Farmacovigilancia de productos y medicamentos a base de cannabis medicinal”
  
- **Asociación Nacional de Profesiones de la Salud - ASSOSALUD**
  - Participación en evento conjunto con el Colegio Médico de Cundinamarca y Bogotá sobre implementación de la Ley Estatutaria de Salud y problemática de desabastecimiento de medicamentos.  

  - Difusión de cursos y programas de actualización interprofesional ofertados por ASSOSALUD.
  - 2025-04-07 Asistencia a la Asamblea Nacional
  - 2026-01-26 Apoyo al comunicado de prensa, firmado en conjunto con Presidentes de Colegios Profesionales de la Salud acerca de la actual crisis estructural y humanitaria que atraviesa el sistema de salud en Colombia
  
- **Cámara de Comercio de Bogotá:**
  - 2025-12-03 Seguimiento a oportunidades de cooperación en equipo Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá
  - Participación en el Encuentro Anual de Clústeres – Balance 2025 y proyección 2026, identificando líneas estratégicas para generación de oportunidades profesionales y académicas para el sector farmacéutico.



- 2026-02-24 Participación en cuatro eventos del programa INNOVAPHARMA – Clúster Farmacéutico CCIO, orientados a innovación, articulación academia-industria y networking de empleabilidad

### 5. Modelo de formación continua

En cumplimiento del fortalecimiento del desarrollo profesional, científico y académico de los QF's en Colombia, el CNQFC continuó consolidando su Modelo Institucional de Formación Continua, mediante la participación, organización y apoyo a eventos académicos, científicos y gremiales de alcance nacional e internacional.

- 2025-05-15 Ejecución del Curso Virtual de Formación de Auditores Integrales, liderado por la Unidad Regional Valle del Cauca, orientado a fortalecer competencias para auditoría en empresas farmacéuticas, cosméticas, de alimentos y suplementos dietarios
- 2025-05-09 Realización del evento académico FARMAINTEGRATE 2025, organizado con ACEQF desde la sede nacional del CNQFC
- 2025-10-22. AQUIFAR Evento Maquila 360° Expo - fortaleciendo el relacionamiento con el sector industrial farmacéutico.
- 2025-10-30 XII Encuentro Nacional de Farmacovigilancia "Farmacovigilancia: puente entre los actores que cuidan tu salud", Participación activa del CNQFC, evento organizado por el Invima UN ACFV y CNQFC. evento organizado conjuntamente con el INVIMA, la Universidad Nacional y la Asociación Colombiana de Farmacovigilancia, incluyendo apoyo económico del CNQFC para la premiación y evaluación de trabajos académicos y otorgamiento de veinte (20) becas institucionales para participación, garantizando representación de todas las UR
- 2025-11-03 Articulación de trabajo conjunto con ACEQF brindando apoyo académico y económico para la realización del XXIV Congreso Nacional de Estudiantes de Química Farmacéutica, desarrollado en la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla
- 2025-11-15 Conferencia de la colega Ángela Caro en el marco del VIII Congreso Colombiano De Atención Farmacéutica promoviendo la actualización profesional en servicios farmacéuticos y atención farmacéutica.
- 2025-11 Desarrollo del Curso de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en Gases Medicinales, liderado por las Unidades Regionales Atlántico y Magdalena.
- 2026-01 Desarrollo del Curso Virtual Nacional "Interpretación y aplicación clínica de los antibiogramas en Farmacia Hospitalaria", coordinado por la Sala Especializada de Resistencia Bacteriana, con seis sesiones académicas (20 horas), docentes QF Donaldo De La Hoz (UR Atlántico) y QF Vilma Berrío (UR Magdalena), con un total de 83 profesionales inscritos (enero de 2026).
- Apoyo a los Jueves Farmacéuticos UR Valle del Cauca <https://www.youtube.com/@regionalvalle4063> liderado por la QF Jazmín Prieto durante los últimos 5 años en temas de cental interés para el 2025 como:
  - ✓ RESOLUCIÓN No. 2025010547 DEL 19 DE MARZO DE 2025
  - ✓ El impacto del Comercio ilegal de Productos Farmacéuticos



# Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

- ✓ Enfoque estratégico para auditorías basadas en procesos, riesgos y ciclo de vida de productos.
- ✓ Un Enfoque Práctico en el desarrollo y validación de métodos de disolución para Productos Farmacéuticos
- ✓ Fitoterapéuticos Ancestrales de Mesoamérica
- ✓ APEMED: Nuevo Diseño Institucional de la Agencia Regulatoria Peruana
- ✓ Desarrollo e Innovación en cosméticos aplicando QbD
- ✓ Implementación - Retos y oportunidades en el PROA
- ✓ Reindustrialización en Salud: Programas e instrumentos para el fortalecimiento de las cadenas de valor y capacidad productiva del sector (Conpes 4129 /2023 y Ley 2386/2024)
- ✓ Economía de la salud para Farmacéuticos: Una mirada inicial
- ✓ Generalidades del monitoreo de fármacos en un ambiente hospitalario: ¿cuáles son sus debilidades y fortalezas?
- ✓ Enfoque one health en el manejo de patologías a nivel mundial
- ✓ Medicamentos biológicos, biosimilares e intercambiables: Estado del arte
- ✓ Gestión del conocimiento en el ciclo de vida de productos farmacéuticos
- ✓ Tácticas Holandesas para fortalecer la posición del farmacéutico hospitalario
- ✓ Trazabilidad y autenticidad: tecnologías emergentes en seguridad farmacéutica
- ✓ Retos en cumplimiento normativo asociados a reprocesos y ajustes de fórmula en productos Cosméticos
- ✓ Medicación Humanizada - Planes y sentidos de vida
- ✓ HACCP aplicada a la industria farmacéutica
- ✓ Transformar la Norma en Oportunidades – Herramientas Estratégicas de las BPM, BPL y BPDA
- ✓ Metodología DDMRP en los procesos de selección y adquisición, desde una aplicabilidad técnico-administrativa en Servicios Farmacéuticos
- ✓ Una lección de emprendimiento y resiliencia para QFs
- ✓ De la idea al éxito comercial: cómo transformar una fórmula en una marca con propósito
- ✓ Actualización en materiales de empaque e innovación para la Industria Farmacéutica y Lanzamiento de libro técnico
- ✓ Actualización en materiales de empaque e innovación para la Industria Farmacéutica y Lanzamiento de libro técnico
- ✓ Arquitectura Farmacéutica: Diseño de espacios para productos farmacéuticos y salas limpias
- ✓ Diseño de instalaciones y ambientes farmacéuticos
- ✓ Cosméticos sin fronteras: Contraste entre FDA (MoCRA) y Comunidad Andina
- ✓ Los medicamentos como motivos de diferimiento de donantes: ¿una debilidad en la captación de donantes de sangre?

**6. Recertificación Profesional Nacional Voluntaria.** Esta estrategia será revisada por la próxima Junta Directiva Nacional.



### 7. Memoria histórica

En el marco del fortalecimiento de la identidad profesional, la preservación de la memoria histórica y el reconocimiento a la trayectoria del gremio farmacéutico colombiano, con el apoyo del Colega Cesar Eduardo Moreno Romero el CNQFC continua con la visibilización de los hitos históricos de la profesión exaltando los aportes más importantes:

- Lanzamiento del libro conmemorativo de la Ley 212 de 1995, liderado por el colega César Moreno Romero, como aporte académico e histórico para la preservación del desarrollo normativo y profesional de la Química Farmacéutica en Colombia.
- 2025-09-25 Participación en la presentación pública del libro conmemorativo de los 30 años de puesta en marcha del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA (25 de septiembre de 2025), destacando el trabajo articulado entre la autoridad sanitaria y el gremio farmacéutico.
- 2025-01-12 Entrega de la Medalla Enrique Núñez Olarte, máximo reconocimiento institucional, otorgada a los colegas Fabio Ancízar Aristizábal Gutiérrez, Ilvar José Muñoz Ramírez, Libardo Cárdenas Giraldo y Martha Raquel Fontanilla Duque, en reconocimiento a su trayectoria profesional, aportes al desarrollo de la profesión y compromiso gremial. Distinción fue realizada por la UR Bogotá Cundinamarca en el marco de la conmemoración del Día Panamericano de la Farmacia.

### Reconocimientos públicos:

- QF Olga Lucia Cadena - elegida como una de las vicepresidentas de la cámara farmacéutica de la ANDI. 2025-05-23
- Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias (CIFAL) de la Universidad de Antioquia, aprobación del registro sanitario por parte del Invima para la producción de cloroquina, un avance clave en la soberanía sanitaria del país.
- QF Wber Orlando Ríos Ortiz - designación como Decano de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias de la Universidad de Antioquia (2025-2028).
- QF Cristian A. Solano Castañeda - Nuevo Director del Programa de Química y Farmacia - Universidad Simón Bolívar
- QF. Joe Luis Villa - Egresado Destacado - IV Semana del Egresado Universidad del Atlántico

**8. Estudio prospectivo de la profesión, los profesionales y el CNQFC.** Esta estrategia será revisada por la próxima Junta Directiva Nacional.

### 9. Acuerdos con otras organizaciones para el mejoramiento en las diferentes áreas de la profesión

En desarrollo del fortalecimiento y del posicionamiento del CNQFC como articulador del sector farmacéutico, se adelantaron acciones de cooperación interinstitucional orientadas a promover programas de cualificación de alto nivel, transferencia de conocimiento, innovación y desarrollo asistencial e industrial



# Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

- Desarrollo de acercamientos institucionales con VECOL S.A., liderados por su Presidenta, QF Lucía Ayala, acordándose avanzar en la suscripción de un Memorando de Entendimiento como paso previo a un convenio de cooperación orientado al fortalecimiento académico, científico y productivo del sector farmacéutico y biotecnológico.
- Reunión de trabajo con el Senador Pedro Flórez y los colegas Lucía Ayala de VECOL, Federmán Núñez, César Moreno y Jazmín Prieto para revisar oportunidades de articulación en el marco del proyecto nacional de vacunas humanas COLOMBIAVAC, identificando beneficios estratégicos para el desarrollo científico y sanitario del país.
- 2025-05-23 Participación institucional con stand del CNQFC en la Feria Networking Ecosistema de Investigación Clínica – Clúster Farmacéutico Avanzar
- 2025-07-14 Reunión institucional con representantes de compañías farmacéuticas de la India, orientada a presentar la misión institucional del CNQFC y explorar oportunidades de cooperación técnica y académica internacional
- 2025-07 17 y 18 Recepción en la sede nacional del CNQFC del equipo del Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS) durante la jornada de validación de alcance y preguntas para la actualización de Guías de Práctica Clínica en Asfixia Perinatal e Hipertensión Arterial
- 2025-07 Desarrollo de convenio de cooperación con Sense and Science Latam, con participación institucional en: **Position Paper**: “Prevención de la resistencia bacteriana de sde la farmacia y el rol de la industria farmacéutica”, coautor QF Donaldo De La Hoz. **Conferencia** “¿Dónde están los riesgos con los antibióticos? Calidad y uso inadecuado”, en el marco de políticas regionales sobre resistencia bacteriana en América Latina, presentada por la QF Luz Dary Terán
- 2025-11-12 Participación con stand institucional en el evento Networking de Empleabilidad del Sector Farmacéutico, organizado por la Universidad Nacional de Colombia promoviendo oportunidades laborales y articulación academia-sector productivo.

## 10. Fortalecimiento de la observancia de los postulados éticos de la profesión

### - Tribunal Disciplinario

En cumplimiento de la función gremial y de autorregulación profesional del CNQFC, se continuó el acompañamiento a las acciones orientadas a fortalecer los mecanismos de control ético y disciplinario, promoviendo el ejercicio profesional responsable, transparente y alineado con los principios deontológicos de la profesión.

- Radicación del Proyecto de Ley – PL 271/2024 el 10 de abril de 2024 ante el Senado “Por la cual se expide el código de ética para el ejercicio de la química farmacéutica en Colombia y se dictan otras disposiciones”.
- En el marco de la estrategia de comunicación gremial y promoción de buenas prácticas, se emitió el Comunicados Públicos- Alertas titulado “Responsabilidad ética y profesional del Químico Farmacéutico: fundamento para garantizar la seguridad y bienestar de todos”,



# Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

## 11. Modelo de gestión con referenciación internacional (Estructura, objetivos, metodología, procesos)

- Continuidad con la creación de las Salas Especializadas y conformación de grupos de trabajo

## 12. Consolidar un Sistema de información robusto y comunicación efectiva

En desarrollo del fortalecimiento institucional y con el propósito de optimizar la gestión administrativa, la interacción gremial y la toma de decisiones basada en información confiable,

- Consolidación de la página web como canal oficial de información, divulgación académica, comunicación gremial y visibilidad institucional ante profesionales, entidades públicas y comunidad en general, la cual está en constante actualización
- La base de datos del CNQFC continúa alimentándose de manera permanente con la información registrada por los profesionales Químicos Farmacéuticos a través del formulario oficial de Colegiatura.
- Se continúa con los grupos de comunicación mediante WhatsApp organizados por Unidades Regionales, facilitando la circulación oportuna de información institucional, convocatorias, actividades académicas y procesos gremiales.
- Revisar la estrategia de comunicación digital mediante los canales oficiales: Facebook – Twitter – YouTube – LinkedIn
- Continuidad al proceso de creación de un programa extracontable orientado a optimizar la gestión administrativa del CNQFC, facilitando el manejo del Centro de Costos, el seguimiento financiero y el proceso de recaudo de membresías, contribuyendo a la modernización administrativa y trazabilidad financiera.
- Se avanzó en acciones orientadas a fortalecer la sostenibilidad institucional mediante el mejoramiento de procesos administrativos, control financiero y consolidación de mecanismos que permitan garantizar la estabilidad operativa y el cumplimiento de los objetivos misionales.

## 13. Eventos de carácter nacional protocolizados para su ejecución

- Presentación del **XIII Congreso Nacional de Ciencias Farmacéuticas** - Integrando las ciencias farmacéuticas para la Construcción del Futuro en distintos espacios académicos, gremiales y comerciales a nivel nacional, con el propósito de promover la participación, fortalecer la integración intersectorial y posicionar el evento como escenario estratégico para la actualización científica, el intercambio de conocimiento y la proyección del ejercicio profesional. Video resumen:
  - <https://www.cnqfcolombia.org/congreso/>
- **Celebración Día del QF** Se realizó la conmemoración del Día del Químico Farmacéutico a nivel nacional mediante actividades presenciales e híbridas,



# Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

- **Día Panamericano de la Farmacia** eventos de reconocimiento profesional orientados a visibilizar el aporte del Químico Farmacéutico en la protección de la salud pública, la seguridad del paciente y el desarrollo del sistema sanitario.

## Cumplimiento del apoyo a las Unidades Regionales que Celebraron el Día Mundial del Farmacéutico y el Día Nacional de la Profesión Química Farmacéutica

- Apoyo con el alquiler de espacios, snacks, brindis, entrega de souvenir (pines y lapiceros) coordinación de donaciones



• UR Atlantico



• UR Bogotá y Cundinamarca



• UR Cesar



• Llanos Orientales



• UR Sucre



• UR Valle del Cauca

- 14. Participación en investigaciones /consultorías de nivel nacional relacionados con el ejercicio de la profesión.** Esta estrategia será revisada por la próxima Junta Directiva Nacional.

### 15. Optimizar ingresos actuales y desarrollo de nuevos servicios

- Actualmente se cuenta con un Certificado de Depósito a Término (CDT), como estrategia de manejo responsable de recursos y fortalecimiento de la sostenibilidad financiera institucional.
- Se amplió el portafolio de potenciales clientes mediante la prestación de servicios y el otorgamiento de avales académicos a diferentes organizaciones, con el fin de certificar la calidad y pertinencia de acciones formativas dirigidas al talento humano en salud.
- Recaudo de cartera por el pago anual de afiliaciones/colegiaturas de nuestros Colegiados a nivel Nacional en los plan 2 - 3 y captación de nuevos afiliados.
- Continuación del proceso de expedición y gestión de trámites relacionados con el Registro Único del Talento Humano en Salud (ReTHUS), en cumplimiento de las funciones delegadas y de apoyo al ejercicio profesional.
- Prestación del servicio de impresión comercial de tarjetas profesionales para cinco (5) Colegios del Área de la Salud, fortaleciendo alianzas intergremiales y generando ingresos adicionales.
- Emisión de certificados de no sanción profesional orientado a respaldar el ejercicio ético y la verificación del estado disciplinario de los profesionales Químicos Farmacéuticos.



# Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

## Agradecimientos

Agradecemos a todos los profesionales que, de manera comprometida y voluntaria participaron en las Salas Especializadas, Mesas de Trabajo, Consejos Directivos Regionales, Tribunal Disciplinario y a nuestra Junta Directiva Nacional cuyo liderazgo, dedicación y sentido gremial han permitido avanzar significativamente en el fortalecimiento y reconocimiento del CNQFC y en el **cumplimiento de los objetivos misionales establecidos.**

Especial agradecimiento al valioso acompañamiento del Senador QF Pedro H. Flórez Porras, su Unidad de Trabajo Legislativo (UTL), al Representante a la Cámara Dolcey Torres y a la Congresista Jennifer Pedraza Sandoval quienes han respaldado las iniciativas orientadas al **posicionamiento y desarrollo de la profesión Química Farmacéutica en el ámbito nacional.**

Esperamos que Junta Directiva Nacional 2026-2028 continúe consolidando los logros alcanzados, fortaleciendo el trabajo articulado con el equipo administrativo y promoviendo la gestión de nuevas iniciativas y actividades estratégicas que permitan dar continuidad y proyección al **Plan Estratégico 2026-2030, en beneficio del gremio farmacéutico y de la sociedad.**



# Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

## SEGUNDA PARTE

### Cumplimiento legal:

- ✓ En cumplimiento de la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993 y la Ley 603 que corresponde a los Derechos de Autor, el Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia (CNQFC) cuenta con el licenciamiento del software de ofimática, sistemas operativos, antivirus, base de datos y software contable y financiero debidamente legalizados para su uso.
- ✓ El CNQFC durante el periodo del año 2025 no entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por vendedores y proveedores.
- ✓ En cumplimiento del artículo 61 de la Constitución Política de Colombia, Decisión Andina 351 de 1993, Código Civil, artículo 671, leyes 23 de 1982, Ley 6030 de 2000, Ley 44 de 1993 y demás leyes y acuerdos que sobre la materia de propiedad intelectual y derechos de autor rigen y sobre las cuales se asegura que el uso de los productos de propiedad intelectual está acorde con la legislación vigente, y que el caso específico del software, de acuerdo con los convenios de vigencia que acompañan a los programas.
- ✓ Se atendió al oportuno pago de la seguridad social
- ✓ Nuestra organización no presenta procesos de demanda a favor o en contra
- ✓ El CNQFC tendrá, para el año 2026, la continuidad en el desarrollo del objeto social, principalmente mediante la atención y prestación de los servicios a los profesionales QF y/o entidades afiliadas al CNQFC
- ✓ Para efectos de transparencia y prevención de conflictos de interés, se deja constancia de que ninguno de los miembros de la Junta Directiva nacional ha celebrado negocios, contratos o mantiene vínculo contractual alguno con el CNQFC
- ✓ Se cumplió con el quorum requerido para atender a las reuniones mensuales de Junta Directiva Nacional
- ✓ Quedó radicada el acta de Asamblea Nacional 2025 ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

Atentamente,

**QF. Federman Nuñez Parra**  
Presidente / Representante Legal CNQFC

**QF Jazmín Prieto Maldonado**  
Secretaria Nacional

**QF. Cesar Eduardo Moren o Romero**  
Vicepresidente

**QF Ricardo Camargo de Fex**  
Tesorero

**Junta Directiva Nacional**  
**2024-2026**

Fecha: 2026-03-01 Actualizado a 2026-02-28 Proyectado por; Dirección Ejecutiva



**Equipo de trabajo Plan Estratégico: 19 colegas, 7 URs, JDN, PH, Tribunal D.**

<b>Unidad Regional</b>	<b>Participantes</b>
JDN	Federmán Núñez, César Moreno Romero , Jazmín Prieto , Ricardo Camargo de Fex
Presidente Honorario	Juan Carlos Soto Cardona
Presidente tribunal disciplinario	Joan Sepúlveda Mora
Unidad Regional Antioquia	Álvaro León Torres
Unidad Regional Atlántico	Edgardo Esquivia Cueter - Joe Luis Villa Medina
UR Bogotá Cundinamarca	Angela Caro Rojas - Lucia Cuadros Pedroza - Eduard Niño - Orlando Molano -
UR Bolívar	Lacides Barrera
UR Llanos Orientales	Dirol R. López Márquez
UR Magdalena	Vilma Berrio Canole
UR Sucre	Martha Lucia Jiménez
Apoyo administrativo	Catalina Valencia
Coordinación General	Miguel Ernesto Cortés Gamba



## Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

### Confirmación del equipo de trabajo: Septiembre de 2025

7 reuniones: Septiembre a diciembre de 2025 y enero a febrero de 2026.

- Revisión y ajuste de la Misión , Visión y Objetivos estratégicos con base en plan estratégico 2020-2025
- Realización de un sondeo de percepción para la comunidad de químicos(as) farmacéuticos(as)
- Elaboración de un análisis de Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas (DOFA)
- Definición de las principales estrategias con base en el DOFA
- Definición de actividades para cada estrategia e indicadores para cada actividad
- Definición de los valores institucionales

### Fuentes de información:

- Informes de resultados del plan 2020-2025.
- Análisis DOFA.
- Resultados del sondeo de percepción.
- Informe FIP para las américas
- Plan Estratégico FIP 2025-2030.

### Revisión del documento versión 1 : 13-27 de febrero de 2026

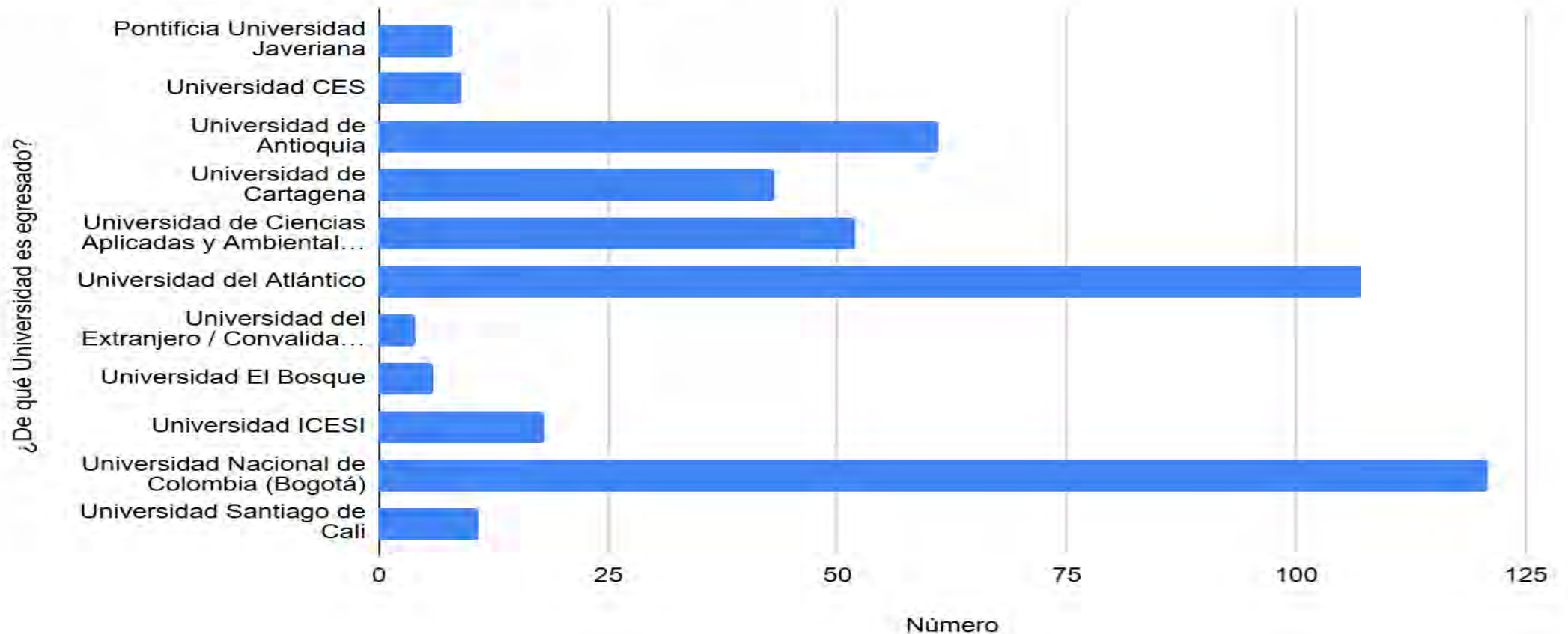
- JDN, líderes de CDRs, Salas especializadas, presidentes honorarios: > de 120 colegas

### Revisión y ajuste final : Versión Marzo de 2026



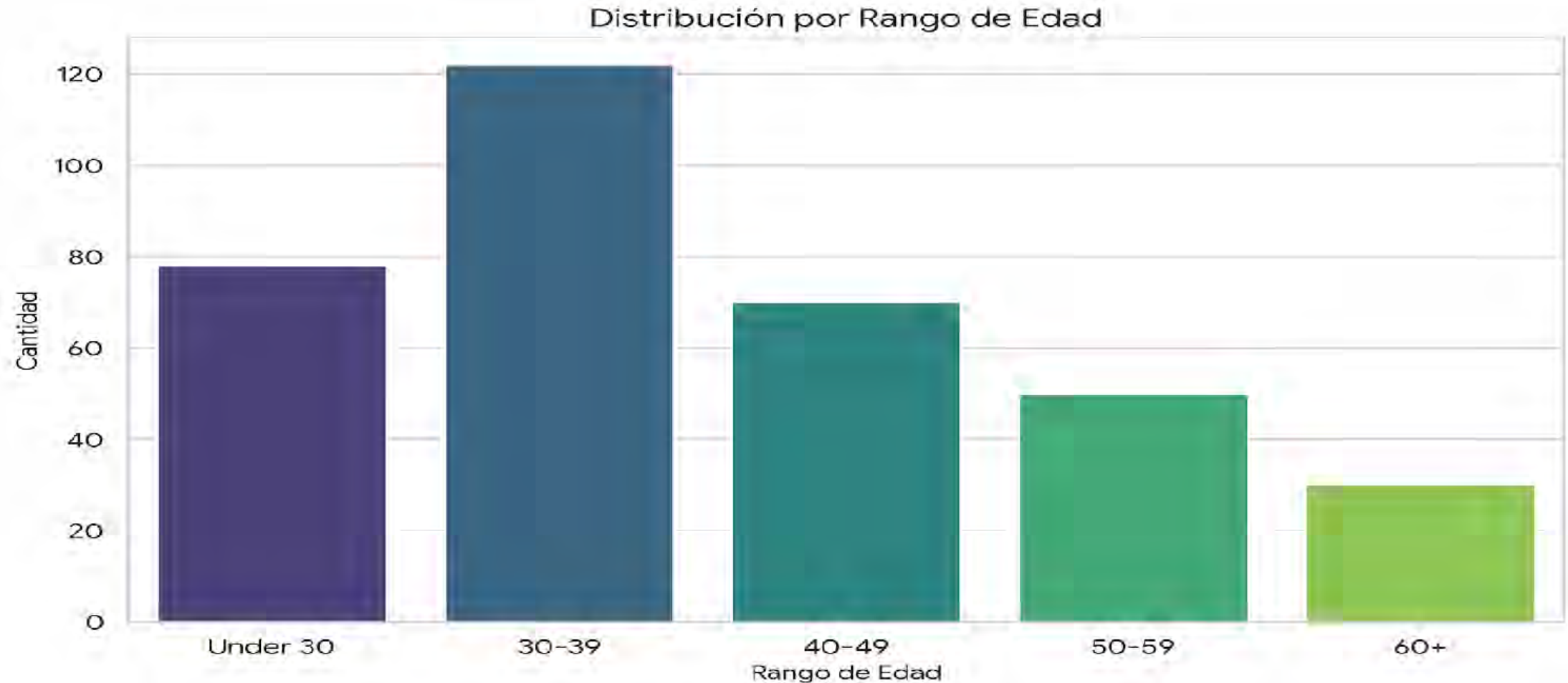
# Resultados del sondeo N= 454

¿De qué Universidad es egresado?



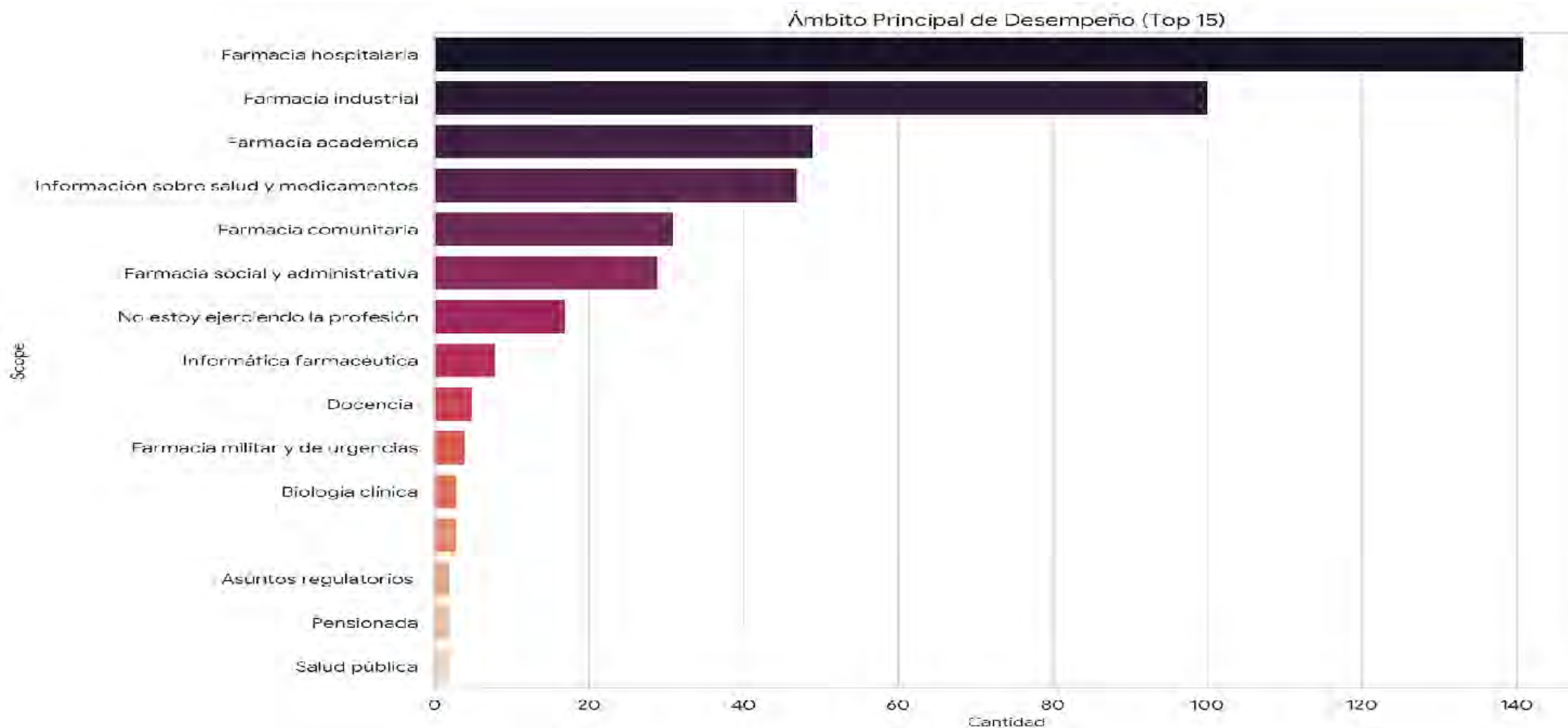


## Resultados del sondeo N= 454



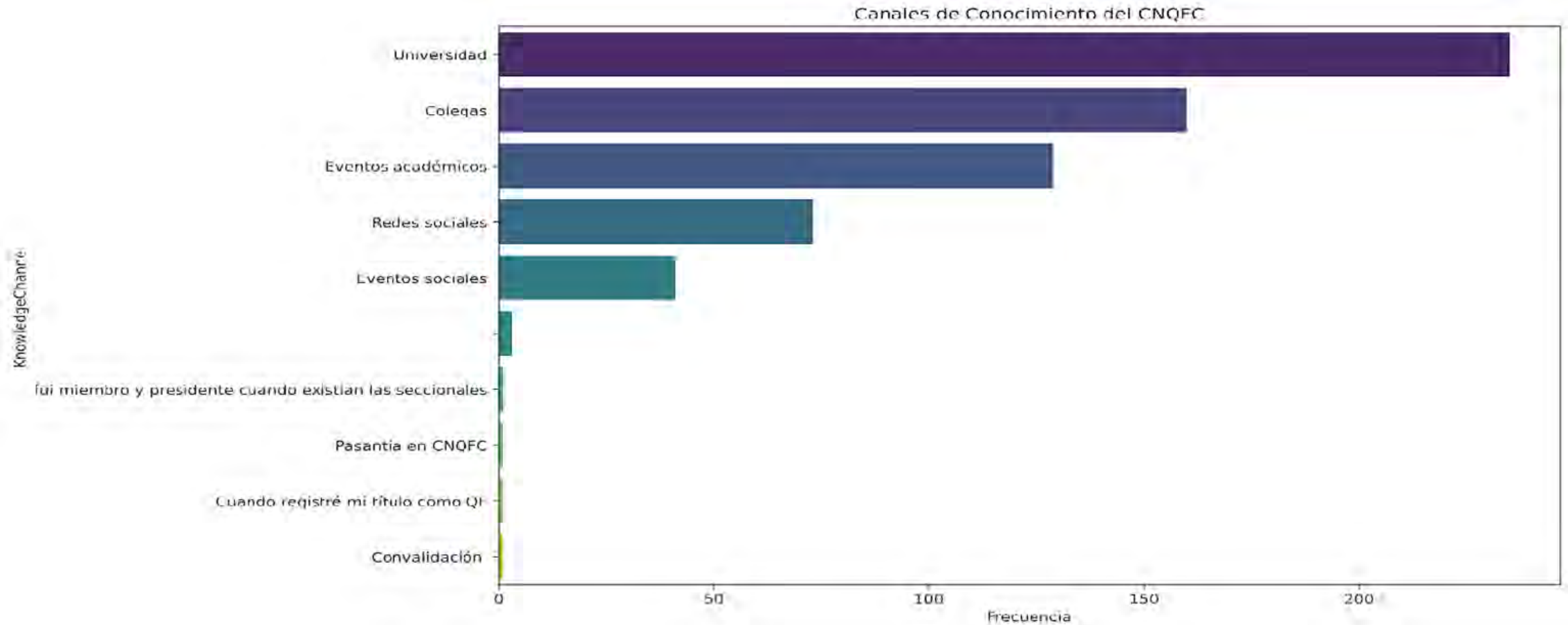


## Resultados del sondeo N= 454



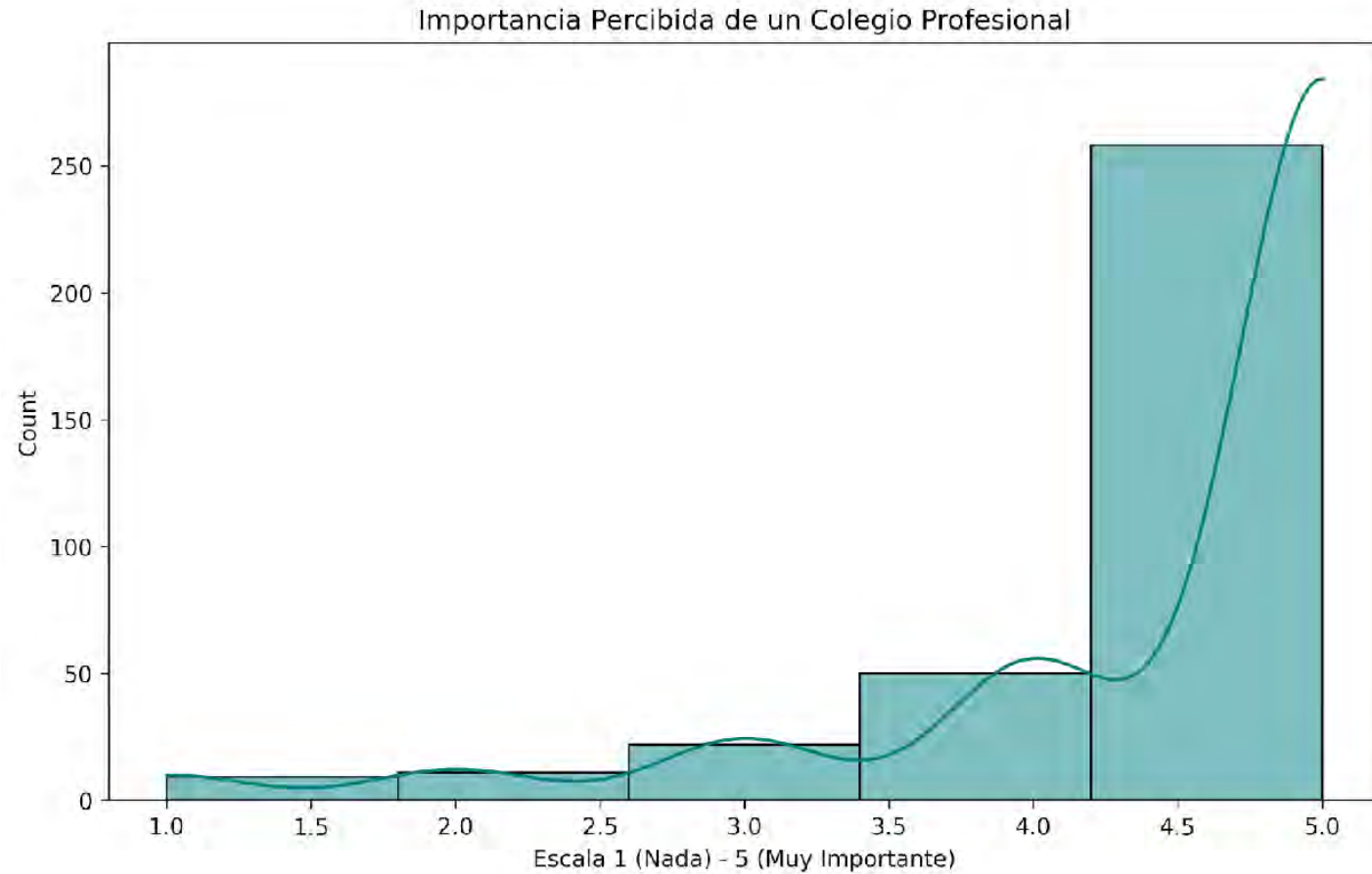


## Resultados del sondeo N= 454





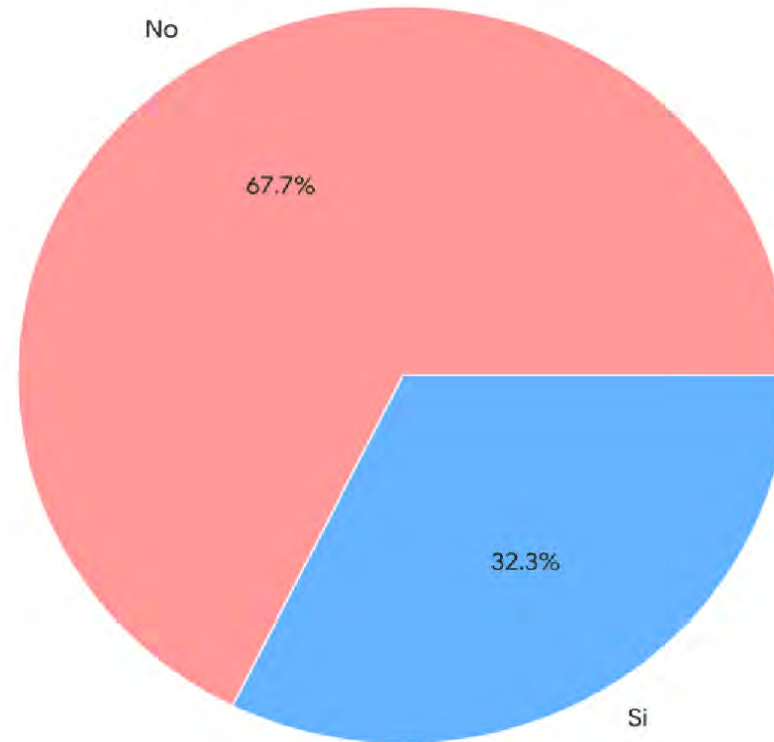
# Resultados del sondeo N= 454





## Resultados del sondeo N= 454

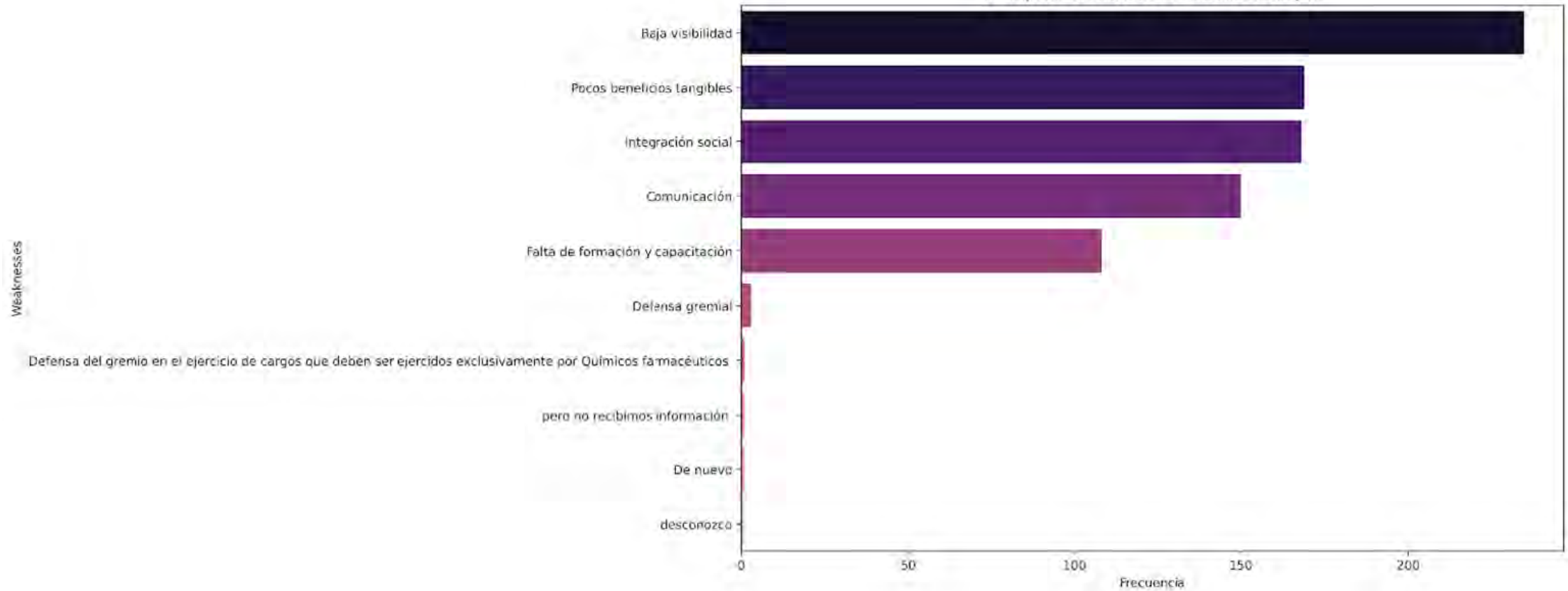
Estado de Colegiatura (CNQFC)





## Resultados del sondeo N= 454

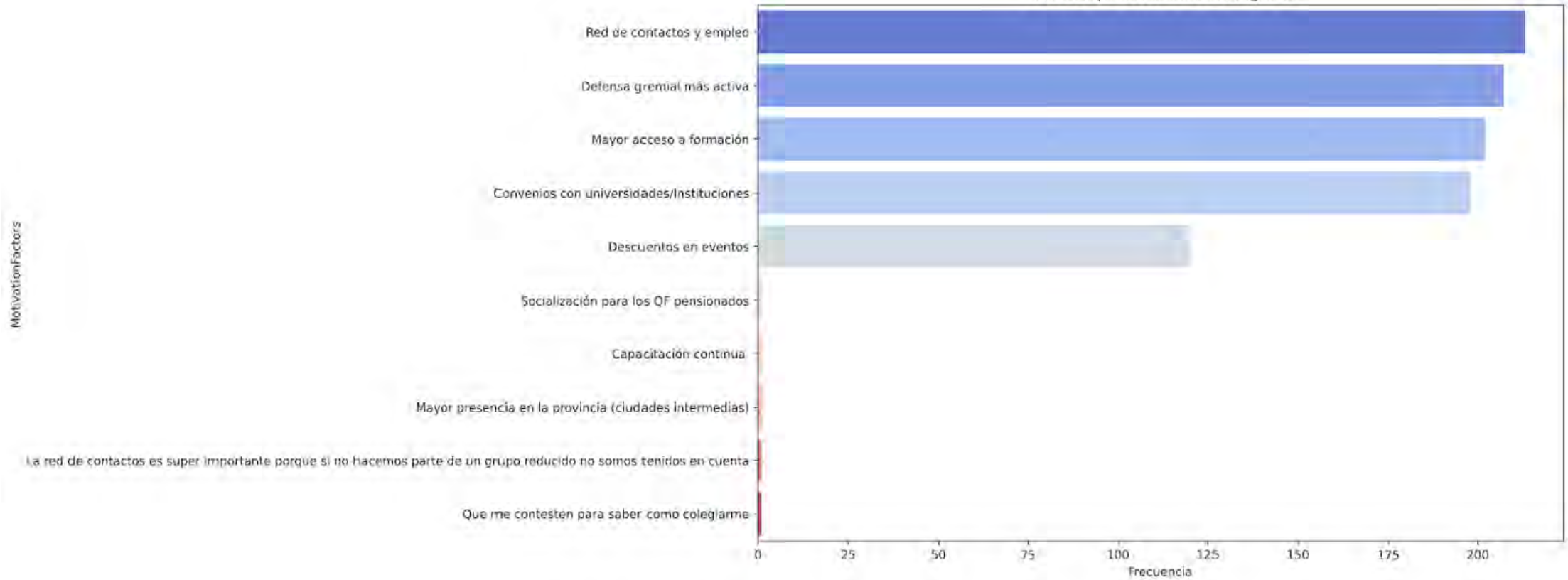
Principales Debilidades Percibidas del CNQFC





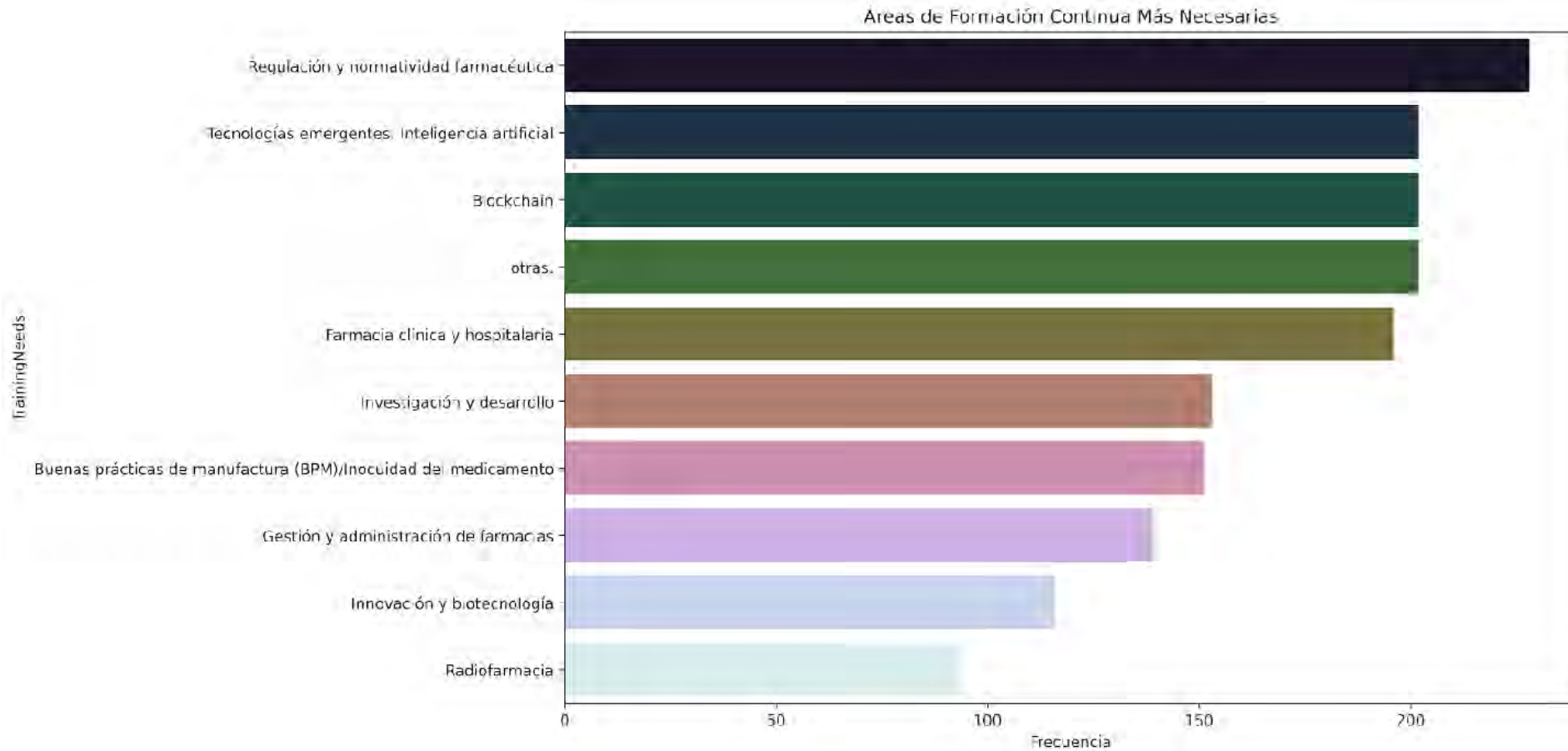
## Resultados del sondeo N= 454

Factores que Motivarían a Colegiarse





# Resultados del sondeo N= 454





## Principales hallazgos del sondeo

El 90% considera al colegio “muy importante”, pero solo el 32% paga la colegiatura. El problema no es de relevancia institucional, es de propuesta de valor individual.

Las principales quejas son: Baja Visibilidad y pocos beneficios tangibles

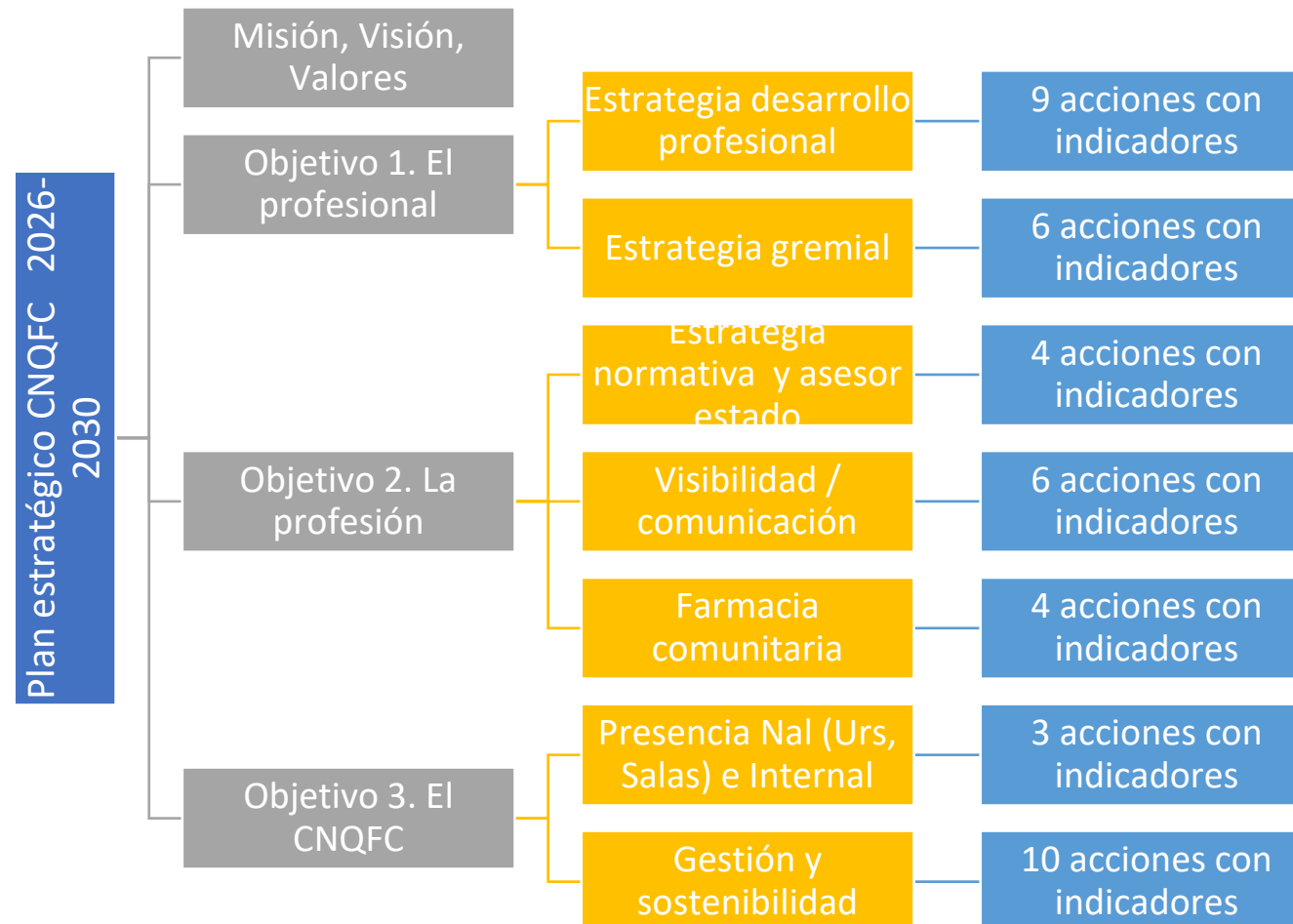
Las motivaciones más importantes para colegiarse son la red de contactos y empleo y defensa gremial más activa.

Brecha generacional: Los menores de 30 años son los menos colegiados.

Los temas de formación más solicitados fueron: Regulación y normatividad, tecnologías emergentes: Ej. Inteligencia artificial, Blockchain.



### 3 Objetivos estratégicos, 7 estrategias, 42 acciones clave con sus indicadores de cumplimiento





**Misión:** Ejercer la representación gremial de los Químicos(as) Farmacéuticos(as) en Colombia, promoviendo, controlando y vigilando el ejercicio ético de la profesión Química Farmacéutica, de forma que contribuya al beneficio de la sociedad y la salud en el país.

**Visión:** En 2030, el Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia será referente nacional en liderazgo gremial, ético y técnico; actor clave en las discusiones científicas y regulatorias; y asesor estratégico del Estado y del sector privado generando valor para la sociedad colombiana.

A nivel Latinoamericano participará activamente y liderará procesos de interés del gremio farmacéutico de manera coordinada con otros colegios y la FIP - International Pharmaceutical Federation.



Identidad  
Gremial



Excelencia  
Profesional.  
Fuente FIP

Compromiso  
social



## Objetivos estratégicos

### Orientado al profesional QF.

- Promover el desarrollo tecnológico y científico, el bienestar social, gremial y económico de los químicos farmacéuticos en Colombia con énfasis en sus colegiados.

### Objetivo Estratégico 2 Orientado a la profesión.

- Aportar al mejoramiento continuo de la regulación farmacéutica, la visibilidad, la legitimidad y el desarrollo de la profesión, así como el control ético y deontológico de la profesión química farmacéutica en Colombia, en su relación con las organizaciones, el Estado y la comunidad.

### Objetivo Estratégico 3 Orientado al Colegio como institución.

- Generar un reconocimiento colectivo sobre el liderazgo del colegio en el fortalecimiento de la profesión y optimizar el funcionamiento interno institucional



## Estrategias y actividades clave

### Estrategia 1.1: Impulso al desarrollo profesional y científico:

- Educación
- Investigación
- Mentoría
- Eventos
- Actualización- vigilancia tecnológica
- Recertificación
- Credenciales por perfil
- Equidad de género y apoyo a colegas de poblaciones diversas
- Farmacéuticos recientemente egresados

### Estrategia 1.2: Fortalecimiento de la cohesión y defensa gremial

- Incremento de miembros
- Beneficios
- Networking
- Apoyo y protección al profesional QF
- Promoción de valores - competencia desleal -código de ética.
- Comunicación interna



## Estrategias y actividades clave

### **Estrategia 2.1: Incidencia normativa y posicionamiento como asesor del Estado.**

- **Vigilancia normativa.**
- **Participación legislativa**
- **Agenda legislativa y técnica.**
- **Coordinación con gobierno y congreso**

### **Estrategia 2.2: Visibilidad y legitimidad social de la profesión.**

- **Comunicación masiva**
- **Prospectiva**
- **Experiencias exitosas**
- **Registro de los avances de la Profesión**
- **Reconocimiento**
- **Responsabilidad- rendición de cuentas**



## Estrategias y actividades clave

**Estrategia 2.3. Desarrollo de la farmacia comunitaria y fortalecimiento del rol del Químico Farmacéutico en atención primaria, salud pública, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y sostenibilidad ambiental.**

- Reconocimiento social de la profesión farmacéutica en el rol asistencial en APS
- Proyectos en AP
- SF como actor de salud
- Referencia internacional en APS

**Estrategia 3.1: Consolidación de alianzas y presencia nacional e internacional.**

- Alianzas
- Unidades Regionales y Salas Especializadas
- Presencia Internacional



## Estrategias y actividades clave

### **Estrategia 3.2: Gestión y sostenibilidad institucional.**

- **Modelo financiero.**
- **Equipo de proyectos**
- **Función pública**
- **SGC**
- **Digitalización de procesos**
- **Observatorio laboral**
- **Sede**
- **Dirigencia gremial**
- **Posición gremial**
- **Capacitación institucional para líderes:**



## Comunicación y revisiones

---

El plan estratégico del Colegio 2026-2030, luego de ser aprobado por la asamblea nacional, será difundido a toda la comunidad de QFs del país y aliados clave.

---

La JDN del Colegio definirá herramientas para conocer la retroalimentación y mecanismos para ajustar el plan periódicamente.

---

El plan estratégico del Colegio 2026-2030 podrá ajustarse formalmente 1 vez al año y ser aprobado en la Asamblea Nacional del Colegio.

---

Los resultados de la ejecución del plan se comunicarán periódicamente a toda la comunidad de QFs.

## ANEXO 5

### 10.1 Sala Especializada Resistencia Bacteriana:

#### Integrantes

_____	DONALDO DE LA HOZ - LÍDER
_____	VILMA BERRIO CANOLE [CO-COORDINADOR]
_____	Antístio Aníbal Alviz Amador
_____	Carolina Londoño Marín
_____	César Eduardo Moreno Romero
_____	Cristian Alfredo Solano Castañeda
_____	Dirol Ricardo López Márquez
_____	Fabio Ramírez
_____	Héctor Alejandro Holguín
_____	Heyde Patricia Zuluaga Arias
_____	Juan Pablo Botero
_____	Luz Dary Terán Mercado
_____	Martín Luis Alvis Serrano
_____	Magda Agudelo
_____	William Alexander Valderrama Cuellar

MARCO NORMATIVO E INVESTIGACIÓN ACTUAL	
<b>GESTIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Seguimiento Técnico Legislativo:</b> Acompañamiento y asesoría técnica para la expedición de la <b>Ley 2506 de 2025 (Ley Antimicrobiana)</b>. Esta normativa establece el marco nacional para fomentar la investigación científica y tecnológica frente a microorganismos multirresistentes y la prevención de la Resistencia Antimicrobiana (RAM) en Colombia</li> </ul>	<b>PROYECTO EN EJECUCIÓN (FONDOS 2025-2026).</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Perfil de resistencia de <i>Staphylococcus aureus</i> en pacientes hospitalizados”</li> <li>• Enfoque hacia las infecciones adquiridas en la comunidad”. Liderazgo en el desarrollo metodológico y ejecución técnica del estudio.</li> </ul>

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES (PROA)	
<b>OPTIMIZACIÓN DEL USO DE ANTIMICROBIANOS</b> Curso Sincrónico y Asincrónico en Implementación de Programas PROA. <b>Alcance Actual:</b> Presentado ante la <b>Secretaría de Salud de Boyacá</b> (Nov. 2025). <b>Visión de Futuro:</b> Proyectado para replicación y escalabilidad nacional como modelo estandarizado.	<b>CURSO PRECONGRESO PROA.</b> Curso de Optimización de uso de antimicrobianos en el marco del <b>CONGRESO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS</b>

PROYECTOS FUTUROS Y EXPANSIÓN (2026-2027) INNOVACIÓN EN ATENCIÓN FARMACÉUTICA	
<b>MODELO DE INTERVENCIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA (DIABETES E HIPERTENSIÓN).</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo estandarizado de intervención farmacéutica para optimizar la adherencia y resultados clínicos en pacientes con hipertensión y diabetes</li> <li>• Objetivo: Mejorar adherencia y seguridad del paciente</li> </ul>	<b>ATENCIÓN FARMACÉUTICA EN MUJERES WAYÚ</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfoque Diferencial: Modelo de atención farmacéutica intercultural para mujeres Wayú con morbilidad materna extrema en zonas rurales, basado en indicadores de calidad profesional.</li> <li>• Objetivo: Reducir la morbilidad materna extrema en zonas rurales mediante indicadores de calidad.</li> </ul>

#### REPORTES DE ACTIVIDADES Y GESTION GREMIAL

<b>REPRESENTACIÓN Y PONENCIAS INTERNACIONALES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>RESISTENCIA BACTERIANA EN CENTROAMÉRICA:</b> Disertación magistral en representación de la <b>Sala Especializada de Farmacia Comunitaria</b> del Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia (CNQF), enfocada en estrategias de mitigación y vigilancia epidemiológica en la región.</li> <li>• <b>INVESTIGACIÓN IBEROAMERICANA:</b> Participación en la coordinación y difusión de la <b>Encuesta SOCFIC</b> (Sociedad Científico Profesional de Farmacia Iberoamericana Comunitaria) para el diagnóstico situacional de los farmacéuticos comunitarios en Iberoamérica.</li> </ul>
<b>FORMACIÓN ESPECIALIZADA Y ACTUALIZACIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SEGURIDAD DEL PACIENTE:</b> Asistencia y participación en el <b>Seminario de Uso Seguro de Medicamentos y Buenas Prácticas</b>, fortaleciendo competencias en gestión del riesgo y seguridad farmacológica</li> </ul>
<b>FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN INSTITUCIONAL (CNQF)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>INTEGRACIÓN NACIONAL:</b> Liderazgo en el proceso de consolidación y articulación de la Sala Especializada a nivel nacional, promoviendo la cohesión del ejercicio profesional en las regiones.</li> <li>• <b>Crecimiento Regional (Llanos Orientales):</b> Gestión y formalización del ingreso de nuevos profesionales a la estructura gremial:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirol López, Químico Farmacéutico.</li> <li>• Magda Agudelo, Química Farmacéutica.</li> </ul> </li> </ul>

#### MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO GENERAL	PROYECTO CLAVE
Marco Normativo: Ley 2506 de 2025	Garantizar el conocimiento y cumplimiento de la nueva legislación en el gremio farmacéutico a nivel nacional.	Programa Nacional de Capacitación: Implementación de ciclos formativos sobre la Ley 2506 dirigidos a Químicos Farmacéuticos en todas las seccionales regionales.
PROA (Programas de Optimización de Antimicrobianos)	Potenciar el rol del Químico Farmacéutico en el diseño, ejecución y liderazgo de los programas de optimización terapéutica.	1. Estandarización Clínica: Desarrollo de un modelo de intervención farmacéutica PROA para instituciones de mediana y alta complejidad. 2. Liderazgo Estratégico: Programa de formación avanzada en competencias de liderazgo para coordinadores de PROA. 3. Transformación Digital: Implementación de un sistema digital para el monitoreo en tiempo real del uso de antibióticos. 4. PROA Ambulatorio: Expansión del modelo de optimización hacia el entorno de atención primaria y farmacia comunitaria.
PROA (Programas de Optimización de Antimicrobianos)	Potenciar el rol del Químico Farmacéutico en el diseño, ejecución y liderazgo de los programas de optimización terapéutica.	5. Curso de Interpretación de Antibiogramas para QFs – Unidad Regional Atlántico.

## 10.2 Sala Especializada Política industrial farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia

Integrantes:

Cesar Moreno Romero  
 Pedro José Amariles Muñoz  
 María Juliana Cruz Palacios  
 Miguel Cortés Gamba  
 John Jairo Gallo Castro  
 Juan Camilo Gutiérrez|Clavijo  
 Manuel Alejandro Machado Beltrán

Creada con el Objetivo de contribuir con la construcción de políticas públicas y agendas de país que fortalezcan capacidades científicas, tecnológicas e industriales farmacéuticas que constituyan avances hacia la autonomía sanitaria de Colombia. Y con el propósito de que en Colombia se propicien mejores condiciones para el cumplimiento del derecho fundamental a la salud de la población humana accediendo oportunamente a medicamentos (incluidos de síntesis, biológicos, biotecnológicos) de óptima calidad.

Intervención a cargo del QF Pedro Amariles, en la cual se abordaron aspectos estratégicos del fortalecimiento de la política farmacéutica nacional

## 10.3 Sala Especializada de productos farmacéuticos con base de ingredientes de origen natural.

Integrantes y Balance 2025

Jazmín Del Carmen Prieto Maldonado - Líder  
 Joan Alexis Sepúlveda Mora  
 Juan Carlos Soto Cardona  
 Luis Mauricio Sosa Venegas  
 Luz Dina Mendoza Mendoza  
 Rafael Eduardo Malagón Bernal  
 Rafael Enrique Campo Misas  
 Raúl Fernando Castrillón López  
 Rubén Darío Heredia Hastamorir

- ✓ Participación en el Congreso Internacional 90 años por el Control del Cáncer - Instituto Nacional de Cancerología Febrero 2025
- ✓ Participación en mesa técnica convocada por el Ministerio de Salud y Protección Social para el análisis impacto normativo de productos fitoterapéuticos y mesas de socialización de cambios regulatorios de suplementos dietarios organizado por el Invima y Colombia Productiva
- ✓ Apoyo y participación con conferencistas de la sala en el curso : Modulación del Sistema Endocannabinoide y aplicaciones terapéuticas de los cannabinoides. Instituto Nacional de Cancerología – Asomedcann y CNQFC
- ✓ Participación en talleres del proyecto GOSP-ONUDI Fortalecimiento de la calidad y estándares en la cadena de valor de fitoterapéuticos 2023-2027: En la Caracterización de la Cadena de Fitoterapéuticos, Grupos focales y construcción del diagnóstico del sector .
- ✓ Reuniones periódicas para consolidar los aportes técnicos y radicación ante MINSALUD de observaciones a la consulta pública sobre los Manuales de Buenas Prácticas de Manufactura para productos fitoterapéuticos y sus Guías de Inspección
- ✓ Mesas técnicas sobre etiquetado de productos fitoterapéuticos convocadas por el ministerio de salud.
- ✓ Emisión de comentarios sobre cambios regulatorios sobre el cannabis medicinal
- ✓ Solicitud de participación técnica a MINSALUD frente al Decreto 1138 de 2025, relacionado con el acceso seguro e informado al uso del cannabis y la planta de cannabis, emitiéndose comentarios técnicos el 16 de octubre y Noviembre del 2025. Mesas de articulación febrero 2026
- ✓ 2026. Reuniones periódicas con la UTL del Senador Pedro Flórez para la construcción del Proyecto de Ley "Por medio del cual se promueve la investigación, producción, regulación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad nacional para el desarrollo de fitoterapéuticos y la implementación de la fitoterapia en el sistema de salud" con expectativa de radicación el 16 de marzo de 2026

Mesa técnica de articulación técnica regulatoria:  
 Fondo Nacional de Estupeficantes - FNE  
 Instituto Colombiano Agropecuario - ICA  
 Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA  
 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MINAGRICULTURA  
 Ministerio de Justicia y Derecho - MINJUSTICIA  
 Ministerio de Salud y Protección Social - MINSALUD

**COLEGIO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS DE COLOMBIA**  
 RESOLUCIÓN ASOCIADA ADOPTADA POR ASAMBLADA No. 128 DE 1992

PROYECTO DE LEY No. ... DE 2025 SENADO / ... DE 2025 CÁMARA

"Por medio de la cual se establece los parámetros, lineamientos e instrumentos para el desarrollo sustentable de preparaciones farmacéuticas a base de ingredientes naturales, se promueven la autonomía sanitaria y la soberanía farmacéutica, se fomenta la investigación, el desarrollo tecnológico y la biotecnología nacional, y se otorgan otras disposiciones"

## Proyectos 2026

Eje	Objetivo	Proyecto
Formación	Fortalecimiento del conocimiento y desarrollo de habilidades para la cualificación del talento humano del sector profesional interesado en las preparaciones farmacéuticas a base de ingredientes naturales.	Curso de formación en Fitoterapia y prescripción de Fitoterapéuticos Curso taller TUC Digital con apoyo de Invima Colombia. Cursos de Innovación y desarrollo tecnológico farmacéuticos de preparaciones farmacéuticas a base de ingredientes naturales. Otros
	Articulación y fortalecimiento del sector y en especial del QF y CNQFC como órgano asesor del Estado.	Establecer los contactos de actores del sector de Fitoterapéuticos y cannabis medicinal con participación activa de todos los órganos y entidades que puedan vincularse (Ministerio especialmente Invima asociatividad, unuati proceolombia) Elaborar un directorio de QF del sector y hacer visible la actividad del catálogo, publicaciones
Aspecto legislativo	Realizar Vigilancia tecnológica en temas relacionados especialmente en	Proyecto de Decreto: "Por el cual se modifica el Decreto 1138 de 2025, en sus apartes disposiciones del Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en relación con la dispensación al paciente del material vegetal especial de cannabis con fines médicos" "Por medio de la cual se establecen los parámetros, lineamientos e instrumentos para el desarrollo sustentable de preparaciones farmacéuticas a base de ingredientes naturales, se promueven la autonomía sanitaria y la soberanía farmacéutica, se fomenta la investigación, el desarrollo tecnológico y la biotecnología nacional, y se otorgan otras disposiciones", en el cual se propone una política integral para el desarrollo sustentable de preparaciones farmacéuticas a base de ingredientes naturales en Colombia, articulando calidad pública, innovación, biotecnología y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad. Bajo soporte la fragmentación normativa existente y establecer lineamientos que fortalezcan la autonomía sanitaria y la soberanía farmacéutica, promoviendo investigación, transferencia tecnológica, producción nacional y comercio sostenible
Propuestas especiales:	Fomentar la formación especializada en fitoterapéuticos y fitoterapia como tal de tal manera que se promueva la cualificación del talento humano en esta área. Contribuir a la recuperación de conocimientos generados a través de la investigación científica-académica como estable de articulación entre actores del sector	Propuestas especiales: 1. Establecer la especialidad farmacéutica en productos fitoterapéuticos y fitoterapia en convenio con JUCOLPROFAR Proponer a Accofitoprof: El establecimiento de una base de datos de las investigaciones que se han realizado en las diferentes universidades en el campo de las plantas medicinales, como parte del primer elemento de transferencia de conocimiento a una plataforma tecnológica del sector.

## 10.4 Sala Especializada Farmacia Comunitaria:

Integrantes

Eduard Niño - Líder  
 Angela Caro - Co-coordinador  
 Camila Ariza

Iniciativas del CNQFC

Luz Dary Terán Mercado  
 Pedro José Amariles Muñoz  
 Bárbara Emilse Gerena Useche  
 José David Millán Cano  
 Egdda Patricia Vanegas Escamilla  
 Federman Núñez Parra  
 Angelica Agudelo  
 Ana María Morales  
 Heyde Patricia Zuluaga Arias  
 Juan David Apraéz Bedoya  
 Miguel Ángel Bejarano Saavedra  
 Nancy López Delgado

**ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN**

- Asesor al Estado y a la sociedad en temas relacionados, defendiendo los intereses de los Químicos Farmacéuticos y promoviendo la Salud Pública

**CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN**

- Ofrecer programas de educación continua

**INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

- Fomentar la investigación y el desarrollo de nuevos productos y servicios farmacéuticos

Solicitud de Nuevos Integrantes  
 Paula Buitrago - Ángela Fisgativa - Lizeth Hernández



Colegio Nacional Químicos Farmacéuticos de Colombia

**Propuesta para la Integración Estratégica del Químico Farmacéutico en los Equipos de Salud Territoriales: Un Pilar Fundamental para la APS, la Seguridad del Paciente y la Sostenibilidad del Sistema de Salud en Colombia**



**Balance 2025**

Reunión con la Dirección de Salud Colectiva, Dra. Patricia Molano con el objetivo de construir agenda conjunta con la red de sitios de escucha para trabajar en la creación de planes de capacitación a droguistas y sensibilización en manejo de síntomas menores

**Resumen Ejecutivo**

Los Equipos de Salud Territoriales (EST) son la base operativa del nuevo sistema de salud colombiano dentro de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) y de las Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud (RIITS). Su propósito es acercar los servicios a las comunidades en territorios específicos, garantizando continuidad en la atención, capacidad resolutoria y un enfoque centrado en la población desde los Centros de Atención Primaria en Salud (CAPS), que funcionan como puerta de entrada al sistema. Estos equipos están conformados por profesionales y técnicos de diversas áreas como medicina, enfermería, psicología, auxiliares de enfermería, promotores de salud, agentes de medicina tradicional en comunidades étnicas y especialistas clínicos según las necesidades de cada territorio.

**REGULACIÓN Y OPERACIÓN FINANCIERA**

Radicación ante el Ministerio de Salud del documento técnico sobre requisitos de operación financiera.

**Alcance:** Definición de estándares para Gestores

**Farmacéuticos y Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud.**

**Respaldo:** Actividad desarrollada con el apoyo técnico de la S.E. MRFN.

**INCIDENCIA POLÍTICA Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL**

Respaldo unánime del Bureau de la FIP (Federación Internacional Farmacéutica) al comunicado del XIII Congreso Nacional de Ciencias Farmacéuticas.

**Objetivos Clave:**

Reconocimiento del farmacéutico como profesional sanitario en Colombia.

Profesionalización de la farmacia comunitaria.

Impacto directo en la salud pública y el uso seguro de medicamentos.

**FORTALECIMIENTO ACADÉMICO E INTERNACIONALIZACIÓN**

Firma del Convenio de Cooperación Académica y Científica con SOCFIC (Sociedad Científica Profesional de Farmacia Iberoamericana Comunitaria).

**Garantía:** Acuerdo refrendado por la FIP.

**Líneas de Acción:**

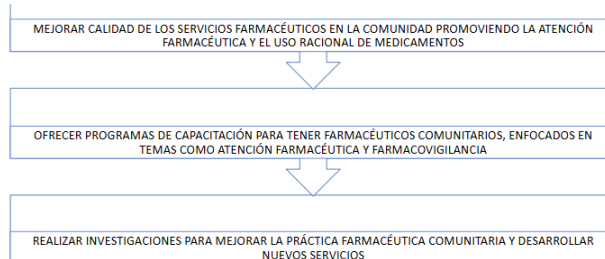
Desarrollo de proyectos de investigación y publicaciones editoriales.

Programas de formación continua y cooperación tecnológica.

Acceso recíproco a fondos bibliográficos y asistencia técnica especializada.

**Proyectos 2026**

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO CENTRAL	PROYECTOS CLAVES
Educación y Alfabetización	Sensibilización pública sobre riesgos del empirismo y valor de la atención farmacéutica profesional	Diagnóstico Nacional: Documentos sobre brechas y retos de la farmacia comunitaria. • Panorama Regional: Finalización del estudio comparativo en Latinoamérica. • Difusión: Estrategia de comunicación en redes y Telaraña Farmacéutica.
Cambio Normativo	Actualización legal para eliminar la credencial de "expendedor de drogas" y profesionalizar el sector.	Acción Jurídica: Ejecución basada en el Art. 23 de la Ley 2386. Colaborar en la elaboración de un diagnóstico basado en preguntas orientadoras, que sirva como insumo para la creación de normativas y/o políticas públicas en farmacia comunitaria.
Agenda Interinstitucional	Posicionamiento de SEFC y CNQF como líderes en la gestión de Atención Primaria (APS).	• Gestión Política: Alianzas con entidades distritales y nacionales. • Transferencia de Conocimiento: Adaptación de modelos internacionales de APS al contexto colombiano. • Guía Profesional: Creación del manual del Farmacéutico Comunitario.



## 10.5 Sala Especializada Mejoramiento Regulatorio Farmacéutico Nacional

### Integrantes

Luz Adriana Muñoz Moreno - Líder  
 María Lucia Cuadros Pedroza – Colíder  
 César E. Moreno Romero [Co-coordinador]  
 Diego Armando Galvis Sánchez  
 Edgar Orlando Calderón Peña  
 Edwin Fernando Cubillos Parra  
 Geraldine Gutiérrez González  
 Juan Felipe Crespo  
 Hernán Jaramillo Muñoz  
 María Juliana Cruz Palacios  
 Raúl Fernando Castrillón López  
 Néstor Daniel Sotaquira Moreno  
 Dirol Ricardo López Márquez  
 Edgar Orlando Calderón Peña

### Balance 2025

- **Incidencia en política pública**

Radicación ante MINSALUD de análisis técnico sobre acceso a servicios farmacéuticos y rol del químico farmacéutico, en el marco de la reforma al sistema de salud.

- **Participación académica**

Representación institucional en el Primer Congreso de Derecho Sanitario (INVIMA – Universidad Libre).

- **Participación regulatoria**

Aporte técnico en la actualización de listados de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y medicamentos de control especial, liderada por el Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE).

- **Observaciones normativas**

Presentación de comentarios técnicos a proyectos regulatorios de MINSALUD sobre:

Régimen sanitario de dispositivos médicos  
 Régimen reglamentario de registro sanitario

### Proyectos 2026

Eje	Objetivo	Proyecto
Legislativo	Cumplir con la ley 212 de 1995 y fortalecer el rol de CNQF como órgano consultor del gobierno.	Presentar comentarios técnico en los proyectos de ley o iniciativas regulatoria que requieren concepto de CNQF
Académico	Fortalecer la participación académica y la representación técnica del CNQF en espacios científicos	Participar en congresos, seminarios y discusiones académicas representando al CNQF
Gremial/profesional	Promover la articulación y actualización de los DT del sector farmacéuticos y dispositivos <u>medicos</u>	Apoyar la organización y desarrollo del encuentro de Directores técnicos de Farma y DM

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL  
(Expresado en miles de pesos colombianos COP\$)

Asamblea Nacional  
**COLEGIO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS DE COLOMBIA**  
Bogotá D.C.

Respetados señores:

1. Opinión con salvedades.

He auditado los estados financieros individuales adjuntos del Colegio Nacional De Químicos Farmacéuticos De Colombia (en adelante la entidad) al 31 de diciembre de 2025 que comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros individuales, tomados de los libros de contabilidad de la entidad, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades", presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo y los cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, incorporadas en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios.

2. Fundamento de la opinión con salvedades.

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Aseguramiento de la Información Financiera Aceptadas en Colombia y demás normas aplicables a la Revisoría Fiscal en Colombia y el modelo COSO para la evaluación del Sistema de Control Interno. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la entidad, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia, y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida durante el desarrollo de mi trabajo es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para mi opinión de auditoría.

- Cuentas de control interno de regionales.

Según se revela en las siguientes notas a los estados financieros:

<b>Cuentas Contables de Control Interno - Regionales</b>		<b>Nota</b>	<b>Saldo a 31/12/2025</b> <i>(Cifras en miles de pesos)</i>
13200501	Regionales CNQFC	7 Literal b	\$ 28.316
13309502	Anticipos Membres Regionales	7 Literal d	\$ 31.140
<b>Total Activo</b>			<b>\$ 59.456</b>
23150101	Regional Antioquia	8 Literal a	\$ 6.816
23150111	Regionales - Centro de Costos	8 Literal a	\$ 38.709
<b>Total Pasivo</b>			<b>\$ 45.525</b>
<b>Diferencia</b>			<b>\$ 13.931</b>

La entidad mantiene registros contables denominados cuentas de control interno de regionales, implementados por la administración con el propósito de llevar seguimiento a las operaciones realizadas por las regionales que hacen parte del Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia y que no cuentan con personería jurídica independiente.

Dado que dichas cuentas corresponden a registros internos de control entre las regionales y la administración central, sus saldos deberían encontrarse conciliados y compensados entre las cuentas del activo y del pasivo, sin generar diferencias netas en los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2025 se evidencia una diferencia por \$13.931 miles de pesos, originada en la falta de conciliación entre las cuentas mencionadas. Durante el desarrollo de la auditoría no fue posible obtener evidencia suficiente y adecuada que permita validar la razonabilidad de dicha diferencia ni su correcta clasificación contable.

Esta situación ha sido comunicada a la administración en periodos anteriores; sin embargo, al cierre del ejercicio 2025 la diferencia continúa presentándose, lo que genera incertidumbre sobre la razonabilidad de los saldos registrados en estas cuentas.

- Reconocimiento de ingresos por intereses de inversiones

La entidad mantiene inversiones financieras que generan rendimientos periódicos. De acuerdo con el principio contable de devengo o causación, los rendimientos financieros deben reconocerse en el periodo en el cual se generan, independientemente de su recaudo.

Durante los procedimientos de auditoría se evidenció que al cierre del ejercicio 2025 no fueron reconocidos rendimientos financieros causados por valor de \$8.682 miles de pesos, los cuales debieron registrarse como un mayor valor del activo y como ingreso financiero del periodo.

La ausencia de este reconocimiento genera una subestimación del activo y de los ingresos del ejercicio por el valor antes mencionado.

- Afiliados con planes anuales sin evidencia de facturación

Como parte de los procedimientos de auditoría, se efectuó el cruce de información entre el libro de afiliados del Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia y el sistema de facturación electrónica autorizado por la DIAN, al corte del 31 de diciembre de 2025.

Como resultado de dicho procedimiento se evidenció que 32 afiliados con planes anuales activos, equivalentes al 13% del total de 248 afiliados registrados, no cuentan con la

respectiva factura electrónica emitida a través del software autorizado por la DIAN, por un valor aproximado de \$6.942 miles de pesos.

La ausencia de la factura electrónica impide verificar que dichos ingresos hayan sido debidamente facturados y reconocidos contablemente en el periodo correspondiente, lo cual contraviene el principio contable de devengo o causación, según el cual los ingresos deben reconocerse en el periodo en el cual se generan.

Adicionalmente, esta situación representa una debilidad en los controles del proceso de facturación y registro de ingresos, así como un posible incumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de facturación electrónica establecidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

De igual manera, esta situación no se encuentra alineada con los lineamientos establecidos en el Procedimiento Operativo Estándar (POE) de manejo de los recursos financieros de las unidades regionales del Colegio, Capítulo A, numeral 9, relacionados con el registro y control de los ingresos derivados de las afiliaciones.

La ausencia de este reconocimiento genera una subestimación del activo y de los ingresos del ejercicio por el valor antes mencionado.

- Deterioro de las cuentas por cobrar

Al cierre del ejercicio se identificaron cuentas por cobrar con antigüedad superior a un año por valor de \$39.683 miles de pesos, sobre las cuales la entidad no ha efectuado una evaluación formal de recuperabilidad ni ha determinado la correspondiente medición de deterioro, conforme a los lineamientos establecidos en el marco de información financiera aplicable.

Adicionalmente, se identificaron otras cuentas por cobrar (Stand e inscripciones) asociadas al evento del Congreso Nacional de Ciencias Farmacéuticas celebrado en agosto de 2025 por \$19.814 miles de pesos, respecto de las cuales, aunque presentan una antigüedad inferior a un año, no se evidenció un análisis documentado de su probabilidad de recuperación.

La ausencia de una evaluación técnica de deterioro podría implicar que el saldo de las cuentas por cobrar y el resultado del periodo se encuentren sobrestimados, en la medida en que no se ha determinado si parte de dichos saldos presenta indicios de irrecuperabilidad.

### 3. Otras cuestiones de auditoría.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por mí en calidad de Revisor Fiscal de la entidad, sobre los cuales emití una opinión favorable; excepto por la ausencia del libro de asociados y/o afiliados.

Verificado el libro de asociados al corte del año 2024, a la fecha de emisión del presente dictamen continua sin su correspondiente registro ante Cámara de Comercio y generación del mismo.

#### 4. Responsabilidades de los administradores y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

Los administradores son responsables por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros enunciados, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, en relación al diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno y de gestión de los sistemas de riesgos que la administración considere necesarias para que la preparación de estos estados financieros estén libres de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando este principio contable, excepto si la administración tiene intención de liquidar o de cesar sus operaciones.

La dirección de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y reporte de información financiera de la entidad para presentación a la Asamblea Nacional y a los entes de control.

#### 5. Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

La auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables utilizadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como de la presentación global de los estados financieros.

Como parte de la auditoría, de conformidad con las Normas de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría; también:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Respecto a la afirmación de la administración sobre la hipótesis de negocio en marcha, basándome en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, concluí que no existe incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar desarrollando su objeto social.

- Comunicué a los responsables de la administración de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las actividades de auditoría planificadas, los hallazgos y deficiencias del control interno que identifiqué durante el transcurso de la auditoría e informé sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.
- He descrito dichos asuntos en mi informe de auditoría, salvo en aquellos casos en que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban su revelación pública o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determine que un asunto no debe comunicarse en mi informe, porque razonablemente podría esperarse que las consecuencias adversas de hacerlo superen los beneficios derivados del interés público de dicha comunicación.

## 6. Otros requerimientos legales.

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia, de los cuales mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una conclusión sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, concluyo que:

- La entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea Nacional y Junta Directiva.
- El informe de gestión preparado por los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros adjuntos.
- Los administradores dejaron constancia en el Informe de Gestión de que no se presentaron restricciones a la libre circulación de las facturas de los proveedores de bienes y servicios; que la entidad dio cumplimiento a las disposiciones sobre propiedad intelectual y derechos de autor; y que efectuó oportunamente la liquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, sin que al 31 de diciembre de 2025 se reporten saldos en mora por dicho concepto.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente, excepto por el libro de registro de socios (asociados o afiliados), el cual se encuentra pendiente de registro en Cámara de Comercio al cierre de diciembre de 2025.

## 7. Control interno.

En desarrollo de mis funciones legales y para efectos de la auditoría, evalué el sistema de control interno de la entidad, en lo relacionado con la preparación y presentación de la información financiera y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

La evaluación del control interno se efectuó exclusivamente con el propósito de diseñar y aplicar procedimientos de auditoría que fueran apropiados en las circunstancias, y no con el objetivo de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la entidad.

Como resultado de la evaluación realizada, se concluyó que la entidad cuenta con mecanismos de conservación y custodia de los bienes propios y de terceros bajo su responsabilidad, los cuales, con base en los procedimientos de auditoría aplicados, resultan razonables, en todos los aspectos materiales, para la adecuada protección de dichos bienes. No obstante, se identificaron algunos aspectos susceptibles de fortalecimiento que fueron comunicados oportunamente a la administración para su consideración.

Suscribe,



**C.P. MARIA FERNANDA MALAVER**  
**Revisor Fiscal**  
**Delegado Opine Consultores S.A.S.**  
**T.P 279501-T**

Bogotá D.C.  
02 de marzo de 2026  
3-098-2026



## Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

### Junta Directiva Nacional

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**COLEGIO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS DE COLOMBIA**  
**N.I.T. 860.037.402 -8**  
**POR LOS PERIODOS COMPARATIVOS A DIC 31 DE 2025 Y DIC 31 DE 2024**  
**EXPRESADOS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS**

	Nota	DIC 31 2025	Análisis Vertical	DIC 31 2024	Análisis Vertical
<b>Activos</b>					
<b>Activo Corriente</b>					
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	99.952	6,2%	189.149	11,9%
Inversiones	6	400.000	25,0%	130.000	8,2%
Cuentas por cobrar	7	207.310	12,9%	251.873	15,9%
Deterioro de cartera		(859)	-0,1%	(859)	-0,1%
Activos por impuestos		-	-	-	-
Otros activos financieros		-	-	102.258	6,5%
<b>Total Activos Corrientes</b>		<b>706.403</b>	<b>44,1%</b>	<b>672.421</b>	<b>42,4%</b>
<b>Activos No Corrientes</b>					
Propiedad, planta y equipo	8	895.252	55,9%	911.787	57,6%
Activos intangible		-	-	-	-
<b>Total Activos No Corrientes</b>		<b>895.252</b>	<b>55,9%</b>	<b>911.787</b>	<b>57,6%</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>1.601.655</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.584.208</b>	<b>100,0%</b>
<b>Pasivos</b>					
<b>Pasivos Corrientes</b>					
Cuentas por pagar	9	77.271	4,8%	41.279	2,6%
Pasivos por impuestos	10	36.535	2,3%	36.830	2,3%
Beneficios a empleados	11	10.407	0,6%	9.441	0,6%
Otros pasivos no financieros	12	112.379	7,0%	300.949	19,0%
<b>Total Pasivos Corrientes</b>		<b>236.592</b>	<b>14,8%</b>	<b>388.499</b>	<b>24,5%</b>
<b>Pasivos No Corrientes</b>					
Provisiones		-	-	-	-
Pasivo por impuestos diferidos		-	-	-	-
<b>Total Pasivos No Corrientes</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>236.592</b>	<b>14,8%</b>	<b>388.499</b>	<b>24,5%</b>
<b>Patrimonio</b>					
Capital social	13	102.352	6,4%	102.352	6,5%
Reservas		6.773	0,4%	6.773	0,4%
Resultado del ejercicio		292.522	18,3%	123.168	7,8%
Beneficios acumulados		963.416	60,2%	963.416	60,8%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>1.365.063</b>	<b>85,2%</b>	<b>1.195.709</b>	<b>75,5%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>1.601.655</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.584.208</b>	<b>100,0%</b>

LAS NOTAS DE LA NO. 01 A LA NO.19 SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

**FEDERMAN NUÑEZ PARRA**  
REPRESENTANTE LEGAL

**RUBY JANETH ORJUELA PORRAS**  
CONTADOR  
TP. 96613-T

**MARÍA FERNANDA MALAVER**  
REVISOR FISCAL  
DELEGADO OPÍNE CONSULTORES SAS  
TP. 279501-T  
(Ver Opinión Adjunta)



**Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia**  
Junta Directiva Nacional

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL**  
**COLEGIO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS DE COLOMBIA**  
**N.I.T. 860.037.402-8**  
**DE ENE 01 A DIC 31 DE 2025 - ENE 01 A DIC 31 DE 2024**  
**EXPRESADOS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS**

	Nota	DIC 31 2025	Análisis Vertical	DIC 31 2024	Análisis Vertical
Ingresos de actividades ordinarias	14	1.390.787	98,8%	596.845	95,7%
Costo de ventas	15	29.170	2,1%	22.135	3,5%
<b>Resultado Bruto</b>		<b>1.361.617</b>	<b>96,7%</b>	<b>574.710</b>	<b>92,1%</b>
Otros ingresos de la operación	16	17.010	1,2%	26.841	4,3%
Gastos de administración	17	1.063.958	75,6%	463.851	74,4%
<b>Resultado Operacional</b>		<b>314.669</b>	<b>22,4%</b>	<b>137.700</b>	<b>22,1%</b>
Otros ingresos		-	-	-	-
Otros gastos	18	22.147	1,6%	14.532	2,3%
<b>Resultado antes de Impuestos</b>		<b>292.522</b>	<b>20,8%</b>	<b>123.168</b>	<b>19,7%</b>
Gastos por impuestos		-	-	-	-
<b>Resultado precedente de operaciones continuadas</b>		-	-	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>292.522</b>	<b>20,8%</b>	<b>123.168</b>	<b>19,7%</b>

LAS NOTAS DE LA NO. 01 A LA NO.19 SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

**FEDERMAN NUÑEZ PARRA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**RUBY JANETH ORJUELA PORRAS**  
**CONTADOR**  
TP. 96613-T

**MARIA FERNANDA MALAVER**  
**REVISOR FISCAL**  
**DELEGADO OPINE CONSULTORES SAS**  
TP. 279501-T  
(Ver Opinión Adjunta)



**Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia**  
Junta Directiva Nacional

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**COLEGIO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS DE COLOMBIA**  
**N.I.T. 860.037.402-8**  
**DE ENE 01 A DIC 31 DE 2025 - ENE 01 A DIC 31 DE 2024**  
**EXPRESADOS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS**

	SALDO DIC 31 DE 2024	MOVIMIENTO EN 2025		SALDO DIC 31 DE 2025
		Aumento	Disminución	
Capital Social	102.352	-	-	<b>102.352</b>
Reservas	6.773	-	-	<b>6.773</b>
Resultado del Ejercicio	123.168	292.522	123.168	<b>292.522</b>
Beneficios Acumulados	963.416	-	-	<b>963.416</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1.195.709</b>	<b>292.522</b>	<b>123.168</b>	<b>1.365.063</b>

	SALDO DIC 31 DE 2023	MOVIMIENTO EN 2024		SALDO DIC 31 DE 2024
		Aumento	Disminución	
Capital Social	102.352	-	-	<b>102.352</b>
Reservas	6.773	-	-	<b>6.773</b>
Resultado del Ejercicio	24.232	98.936	-	<b>123.168</b>
Beneficios Acumulados	963.416	-	-	<b>963.416</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1.096.773</b>	<b>98.936</b>	-	<b>1.195.709</b>

LAS NOTAS DE LA NO. 01 A LA NO.19 SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

**FEDERMAN NUÑEZ PARRA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**RUBY JANETH ORJUELA PORRAS**  
**CONTADOR**  
TP. 96613-T

**MARIA FERNANDA MALAVER**  
**REVISOR FISCAL**  
**DELEGADO OPINE CONSULTORES SAS**  
TP. 279501-T  
(Ver Opinión Adjunta)



# Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

## Junta Directiva Nacional

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO INDIRECTO**  
**COLEGIO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS DE COLOMBIA**  
**N.I.T. 860.037.402-8**  
**DE ENE 01 A DIC 31 DE 2025 - ENE 01 A DIC 31 DE 2024**  
**EXPRESADO EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS**

	DIC 31 2025	DIC 31 2024
<b>FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>292.522</b>	<b>123.168</b>
Resultado del ejercicio	292.522	123.168
<b>AJUSTES PARA CONCILIAR EL RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		
Ajustes por gastos de depreciación	22.106	18.369
Ajustes por gastos de amortización		
Ajustes por gastos de deterioro		
<b>CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS DE OPERACIÓN</b>		
Variación de cuentas por cobrar	44.563	(158.750)
Variación de cuentas por pagar	35.992	15.523
Variación de pasivo por impuestos	(295)	27.081
Variación de beneficios a empleados	966	2.264
Variación de otros activos financieros	102.258	(102.258)
Variación de otros pasivos no financieros	(188.570)	(1.536)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>309.542</b>	<b>(76.139)</b>
		-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Variación de inversiones	(270.000)	100.000
Variación de propiedad, planta y equipo	(5.571)	(5.250)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(275.571)</b>	<b>94.750</b>
		-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Variación de capital social		
Variación de reservas		
Resultado del ejercicio anterior	(123.168)	(24.232)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>(123.168)</b>	<b>(24.232)</b>
<b>VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>(89.197)</b>	<b>(5.621)</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERÍODO</b>	<b>189.149</b>	<b>194.770</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO</b>	<b>99.952</b>	<b>189.149</b>

LAS NOTAS DE LA NO. 01 A LA NO.19 SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

**FEDERMAN NUÑEZ PARRA**  
REPRESENTANTE LEGAL

**RUBY JANETH ORJUELA PORRAS**  
CONTADOR  
TP. 96613-T

**MARÍA FERNANDA MALAVER**  
REVISOR FISCAL  
DELEGADO OPINE CONSULTORES SAS  
TP. 279501-T  
(Ver Opinión Adjunta)





# Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y adoptadas en Colombia mediante Decreto Único Reglamentario 2420 de diciembre 14 de 2015, por el cual se expide las Normas de Contabilidad de Información Financiera (NIIF) y de Aseguramiento de la Información (NIA) y se dictan otras disposiciones. En el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera y cumpliendo con lo señalado en la NIIF para PYMES.

Los Estados Financieros se presentan en pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la Compañía.

Para el reconocimiento de los hechos económicos se utilizó la base del Devengo. Los hechos económicos se encuentran documentados mediante soportes de origen interno y/o externo, que cumplen con los requisitos aplicables a cada caso y se adhieren a los comprobantes de contabilidad respectivos, haciendo posible su verificación.

La Contabilidad se registró utilizando el Software Contable y Administrativo SIIGO, adquirido por la Entidad para el manejo integral de la información contable y financiera. Así mismo, no existen limitaciones que incidan en el normal desarrollo del proceso contable.

## NOTA 3: RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

### 3.1: CONSIDERACIONES GENERALES

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de los Estados Financieros se resumen a continuación:

### 3.2 EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO

Se incluye dentro del efectivo, todos los dineros que el **COLEGIO NACIONAL DE QUIMICOS FARMACEUTICOS DE COLOMBIA** tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuenta corriente y cuenta de Ahorros, y se mantienen a su valor nominal.

### 3.3: INSTRUMENTOS FINANCIEROS

#### 3.3.1 DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar que básicamente corresponden a la prestación de servicios como son los derivados de la organización en la impresión de tarjetas profesionales a otros Colegios, Las Colegiaturas y capacitaciones realizadas a diferentes Laboratorios.





### 3.3.2 CUENTAS POR PAGAR.

Las cuentas por pagar son obligaciones derivadas del normal funcionamiento del COLEGIO NACIONAL DE QUIMICOS FARMACEUTICOS DE COLOMBIA; están dadas en condiciones de crédito normales y los montos no superan un año de vencimiento.

### 3.4: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Los elementos de propiedades, planta y equipo son medidos inicialmente al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Gerencia.

En su medición posterior, El Colegio utiliza para terrenos y edificaciones el valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro de valor. La revaluación se realiza cada tres años en la medida en que haya indicios de un incremento o disminución importante en su valor, y su efecto se reconoce como un mayor o menor valor del activo, según corresponda, contra el otro resultado integral acumulado en el patrimonio bajo la denominación de superávit por revaluaciones, o gasto de o existir superávit. Los demás activos se miden al costo menos la depreciación acumulada menos cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

La depreciación se calcula sobre el importe depreciable del activo, utilizando el método de línea recta con base en las siguientes vidas útiles:

CLASE DE ACTIVO	VIDA UTIL EN AÑOS
Edificaciones	26
Maquinaria y Equipo	5
Muebles y Enseres	10
Equipos de Cómputo	5

Anualmente se revisa la vida útil y el valor residual de los activos, y si existen cambios significativos, se revisa la depreciación de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las obligaciones que tiene El Colegio por retiro (desmantelamiento) de los activos, se calculan con base en el valor actual del monto estimado a incurrir en el futuro para ello y se reconocen como un pasivo y un mayor valor del costo del elemento para su depreciación en la vida útil remanente del activo. El pasivo es actualizado al cierre de cada año y en caso de presentarse incrementos en los costos por desmantelamiento se tratan como mayor valor de los activos si estos son medidos posteriormente al costo y para los demás se llevan a los resultados. Las erogaciones por reparaciones menores, mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargan a gastos del período.

El valor en libros de un elemento de propiedad, planta y equipo se retira de los activos cuando se vende o cede a un tercero transfiriendo los riesgos y beneficios y/o cuando no se espere obtener beneficios



# Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

económicos futuros por su uso o venta. Las ganancias o pérdidas que se deriven del retiro se reconocen en resultados como parte de “otros ingresos y otros gastos”, según corresponda.

El resto de los arrendamientos se tratan como arrendamientos operativos, procediendo a reconocer las cuotas pactadas en el resultado del período de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

### 3.5 PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Las propiedades (terrenos y edificaciones) no usadas por el COLEGIO NACIONAL DE QUIMICOS FARMACEUTICOS DE COLOMBIA y que se mantengan para ser arrendadas a terceras personas o para obtener plusvalías se miden al valor razonable a la fecha de presentación, siempre que el valor razonable se pueda medir de manera fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado, reconociendo en resultados, los cambios en el valor razonable, en caso contrario se reconocerán y clasificarán como una partida de propiedad, planta y equipo.

### 3.6 ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos intangibles se reconocen al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

Cuando la vida útil no pueda ser determinada los intangibles serán depreciados a una vida útil de 10 años.

Las amortizaciones del período se reconocen como gastos de administración en el resultado.

### 3.7 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS.

El COLEGIO NACIONAL DE QUIMICOS FARMACEUTICOS DE COLOMBIA evaluará al cierre del período si existe algún indicio de pérdida por deterioro del valor de sus activos, es decir, cuando el importe en libros excede el importe recuperable, en la propiedad planta y equipo, y activos intangibles con una vida útil definida o indefinida.

Si existen indicios de posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros; si el importe recuperable es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta, menos los costos de terminación y venta.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo en años





# Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

### 3.8: BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El pasivo por obligaciones o beneficios a los empleados son los contemplados en los términos legales, contractuales e implícitos y son considerados a corto plazo.

No hay estipulado en la empresa pagos por beneficios a largo plazo ni planes de beneficios definidos.

### 3.9: PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Se reconoce un pasivo por provisión cuando exista y se pueda estimar de manera fiable una obligación presente como resultado de un suceso pasado, y es probable que tenga que desprenderse de recursos económicos para cancelarla.

Las contingencias de pasivos y activos, no se reconocerán en los Estados Financieros, pero se revelarán en las Notas a los Estados Financieros, cuando su grado contingencia sea probable.

### 3.10: RECONOCIMIENTO DE INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Los ingresos se miden por referencia al valor razonable del pago recibido o por recibir de los bienes suministrados o los servicios proporcionados por el Colegio, neto de rebajas, descuentos comerciales y similares. La política contable para cada grupo de ingresos es la siguiente:

#### Prestación de Servicios

Delegación de Funciones Públicas: En la Resolución NO. 087 del 27 de abril de 2015 se delegó al Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia las funciones públicas como entidad encargada de emitir la tarjeta profesional de Químico Farmacéutico, realizando el registro en la plataforma **RETHUS**, del Ministerio de Salud y Protección Social.

Se reconocen también ingresos recibidos por la impresión de tarjetas para otros colegios, para otros colegios la contraprestación recibida por estos servicios se difiere y reconoce como ingreso a lo largo del período durante el cual se realiza el servicio. Se miden al valor acordado entre las partes.

El resultado de las transacciones de dichos ingresos puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- a). El importe de los ingresos se pueda medir con fiabilidad.
- b). Sea probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción.
- c). Los costos incurridos en la transacción, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.





# Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

## NOTA 4: SUPUESTOS DE INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACIÓN

Para la preparación de los Estados Financieros, la Administración del COLEGIO NACIONAL DE QUIMICOS FARMACEUTICOS DE COLOMBIA asume el juicio estimado y supuesto sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones más significativas corresponden a:

### 4.1: VIDA ÚTIL DE LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La estimación de la vida útil se realiza considerando la realidad física y económica de los activos que posee la empresa, considerando su desgaste, productividad, reparaciones realizadas, obsolescencia técnica o comercial, mantenimientos, entre otros.

## NOTA 5: EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Los valores de este rubro se encuentran compuestos por partidas depositadas por la entidad en Instituciones financieras autorizadas en Colombia. No existen cuantías restringidas en este rubro, ni cuentas embargadas o con una destinación legal específica que imposibilite a la entidad utilizar estos recursos en un período no mayor a sesenta días.

El siguiente es el detalle a 31 de diciembre:

Efectivo y equivalentes al efectivo	2025	2024
Efectivo en Caja		
Saldo en entidades financieras	99.952	189.149
Encargos fiduciarios		
Inversiones en instrumentos de deuda	400.000	130.000
	-----	-----
<b>Subtotal efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>499.952</b>	<b>319.149</b>
Sobregiros bancarios	-----	-----
<b>Total Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>499.952</b>	<b>319.149</b>

Detalle en Bancos:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31 DIC 2025	SALDO A 31 DIC 2024
Bancolombia	Cuenta Corriente No.03157183279	36.983	32.897
Bancolombia FP	Cuenta Ahorros No.03141247467	32.364	17.091
Bancolombia	Cuenta Ahorros No.03182779902	22.655	104.930
Bancolombia Cng	Cuenta Ahorros No.3100001873	7.650	34.231
Bancolombia	Cuenta Ahorros No.03100001871	300	0
<b>TOTAL</b>		<b>99.952</b>	<b>189.149</b>





# Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

## NOTA 6. INVERSIONES

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31 DIC 2025	SALDO A 31 DIC 2024
Financiera Dann Regional – IRIS CF (A)	CDT A TERMINO No.00000520642	0	130.000
Financiera Dann Regional – IRIS CF (B)	CDT A TERMINO No. 00000520642	160.000	0
Financiera Dann Regional – IRIS CF (C)	CDT A TERMINO No. 002941721	240.000	0
<b>TOTAL</b>		<b>400.000</b>	<b>130.000</b>

- A. El CDT que se realizó apertura en el año 2023 y del cual en el año 2024 se retiraron únicamente cien millones de pesos (\$100.000) como se presentó en las Notas a los Estados Financieros del año 2024, quedando un saldo por ciento treinta millones de pesos (\$130.000) los cuales fueron renovados del 29 de julio 2024 al 29 de enero 2025 con una tasa nominal 9.86% para recibir una rentabilidad en enero 2025 por \$6.150
- B. Dando continuidad a este Título valor en enero del año 2025. No se recibieron los intereses, sino que se reinvertieron en el mismo título quedando un saldo por \$136.329. cuyo vencimiento fue el 29 de julio de 2025 para lo cual se generaría unos intereses por \$6.849, quedando un saldo final a este Título valor por \$143.178. El 29 de julio de 2025 No se recibieron los intereses ni se retiró el CDT en mención. Se aumento el capital por valor de \$16.822. para dejar un saldo total por \$160.000 el cual va del 29 de julio 2025 al 02 de marzo 2026 con una tasa nominal 9.70%.
- C. El 01 de diciembre 2025 se realizó una apertura por otro CDT por valor de \$240.000 esto se efectuó por el resultado obtenido al cierre del XIII Congreso Nacional de Ciencias Farmacéuticas 2025 y fue aprobado por la JDN para ir generando intereses sobre el mismo. El plazo de este CDT No.002941721 va del 01 de diciembre 2025 al 03 agosto 2026, al cierre del 31 de diciembre 2025 el Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia posee dos títulos valores (CDT) por un valor total de Cuatrocientos millones de pesos mcte (\$400.000) con una tasa nominal 10% generando unos intereses al 03 agosto 2026 por \$15.880 menos la retención en la fuente.

Estas inversiones no presentan restricciones jurídicas ni económicas en ningún ámbito como pignoración, embargos, litigios u otras limitaciones que incidan en el ejercicio de los derechos o titularidad de las mismas.

## NOTA 7. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2025 por valor de \$206.707 se presentan a su valor de realización:





# Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

El siguiente es el detalle a 31 de diciembre:

DETALLE	SALDO A 31 DIC 2025	SALDO A 31 DIC 2024
Cientes Nacionales (A)	127.229	142.771
Cuentas por cobrar a Vinculados económicos (B)	28.316	22.369
Anticipos y Avances (C)	47.358	85.093
Anticipos de Impuestos (D)	4.407	1.640
<b>TOTAL</b>	<b>207.310</b>	<b>251.873</b>

Detalle de cada rubro clasificado:

## A. CLIENTES NACIONALES

TERCERO	SALDO
Colegiaturas (1)	38.247
Congreso 2025 (2)	42.978
Sanofi Aventis de Panama	8.217
Productos Roche	27.000
Colegio Federación Colombiana de Optometría	555
Universidad de los Andes	332
Fundación Hospital Universitario del Norte	1.785
Colegio Nal Quím Farmac Colombia Unidad Valle	375
Universidad Santiago de Cali	390
Colegio Colombiano de Instrumentación Quirúrgica	1.097
Colegio Colombiano de Terapeutas Respiratorios	771
Harmony Flowers & Ingredients Ltda.	60
Cooperativa Nacional de Drogas Detallistas	378
Corporación Hospitalaria Juan Ciudad-Mederi	2.380
Caja de Compensación Familiar de Caldas	700
Electroquímica West	109
Asoc Colombiana de la Industria Farmacéutica	1.190
Servicios y Suministros para la Industria Ingeniería	556
Electroquímica West	109
<b>TOTAL</b>	<b>127.229</b>

### 1. Colegiaturas

En este ítem se evidencia el valor total que se tiene por cobrar por este concepto en el programa contable, pero se hace aclaración que el valor real pendiente por cobrar al 31 de diciembre 2025 teniendo en cuenta el valor de las mismas para ese año es por \$29.076 y el valor de \$9.171 corresponden a Colegiaturas que no pagaron en el año 2024. Se debió reclasificar según lo estipulado en el año 2025 pero no se realizó dicho proceso, por lo tanto, para el año 2026 se tendrá en cuenta la reclasificación de estas cuentas más las que queden pendientes del 2025 antes de Asamblea General.





# Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

## B. CUENTAS POR COBRAR A VINCULADOS ECONOMICOS

TERCERO	SALDO
María del Rosario Osorio Fortich	360
Martín Luis Alvis Serrano	232
Rafael Enrique Campo Misas	267
Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Valle (A)	6.437
Asociación de Químico Farmacéuticos Bogotá y Cundinamarca (B)	2.370
Unidades Regionales (C)	18.650
<b>TOTAL</b>	<b>28.316</b>

- A. Corresponde a \$5 millones que la Sede Nacional presto a la Asociación para luego ser cruzado con la Regional Valle, pero por ser la Regional una entidad sin personería Jurídica no se ha podido realizar este cruce de cuentas y el saldo del \$1.437 son consignaciones realizadas a la cuenta de esta Asociación ya que por llevar al inicio el mismo nombre de la sede principal algunos consignantes por error la llevaron a esta cuenta.
- B. La Asociación de Bogotá y Cundinamarca debe desde el año 2020 las membresías que, según Estatutos en su momento, cada Asociación debía entregar al Colegio un porcentaje estipulado en el mismo, valor que no ha podido ser entregado a la Sede por no tener recursos. Este valor esta por \$2.370 Se tiene pendiente la autorización por escrito por parte de la Representante Legal de la Asociación para descontar de los dineros que el CNQFC, tiene que le corresponden al saldo de la cuenta del Congreso de Farmacosmetica 2023 para lo cual en una reunión se dio a conocer a la Asociación.
- C. Esta cuenta de Unidades Regionales corresponde a valores que quedaron pendientes de cruzar con las cuentas por pagar a las mismas, lo cual se realizará en el año 2026.

## D. ANTICIPOS Y AVANCES

TERCERO	SALDO
Anticipo Proveedores (A)	13.186
Anticipo Trabajadores(B)	3.000
Anticipo Otros varios (C)	32
Anticipo Membresías Regionales (C)	31.140
<b>TOTAL</b>	<b>47.358</b>

- A. Corresponde anticipos de \$3.146 correspondiente a reintegro por parte de la FIP – Participación Congreso Dra. Jazmín Prieto – Anticipo Honorarios Abogado mes de diciembre que legaliza en enero 2026 \$941 – Anticipo Procaps préstamo almuerzos Hotel el Prado en el evento del XIII CNCF 2025 por \$7.000, Anticipos que se realizaron para cubrir gastos del Congreso Nal de Ciencias Farmacéuticas por \$2.099.





# Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

- B. El anticipo trabajador de \$3.000, corresponde a un anticipo que se le entregó a Catalina Valencia como abono de los beneficios obtenidos en la participación del XIII Congreso Nacional de Ciencias Farmacéuticas 2025
- C. El valor por \$31.172 corresponden a cuentas de las Unidades Regionales los cuales serán cruzados con las cuentas por pagar que se tiene a cada Unidad Regional a medida que se vayan legalizando con los respectivos gastos que se vayan presentando por \$26.765 y el valor de \$4.407 corresponde anticipo de Impuestos y Contribuciones como es la Retención de Industria y Comercio y Retención de Iva.

## E. ANTICIPOS DE IMPUESTOS

El CNQFC presenta un valor por \$4.407 de los cuales \$917 que corresponde al saldo favor del impuesto de Ingresos y Patrimonio.

## F. DETERIORO

Se efectúa deterioro por la antigüedad de la deuda de la cuenta por cobrar a algunos vinculados económicos, por concepto de compra de tiquetes a nombre de cada uno, donde el Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia prestó el dinero para dicha compra de estos tiquetes que correspondían a la reunión presencial a la Asamblea del año 2020; pero por efectos de la Pandemia Covid 19 – NO se pudo llevar a cabo la Asamblea presencial, para lo cual se solicitó la devolución de dicho dinero a cada uno de los integrantes que se les cubrió este gasto, se recuperó en su gran mayoría a excepción de los 3 miembros de la Asamblea que se relacionan a continuación quienes aún no han podido hacer el respectivo reintegro y que por decisión de la JDN se aprobó su deterioro en un 100%:

TERCERO	SALDO
María del Rosario Osorio Fortich	360
Martín Luis Alvis Serrano	232
Rafael Enrique Campo Misas	267
<b>TOTAL</b>	<b>859</b>

## NOTA 8. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La Propiedad Planta y Equipo del Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia está compuesta por el terreno y la construcción, el cual se registra a valor razonable. De acuerdo con el Avalúo Técnico realizado, sin presentarse mejoras o adiciones durante el año 2025. No se tiene ninguna restricción ni tampoco se encuentra pignorada. Se adquirieron dos Equipos uno de computación para contabilidad y una consola de sonido para el auditorio del CNQFC

Las Depreciaciones se calculan por el método de línea recta sobre los saldos mensuales de los activos, con base en las vidas útiles estimadas.





# Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

Detalle a 31 diciembre

## Propiedad Planta y Equipo

	TERRENOS	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	EQUIPO DE COMPUTO	TOTAL
Costo a diciembre 31 de 2024	629.880	434.400	17.115	1.081.359
Compras y Adiciones	0	0	5.636	5.636
Ventas o Retiros	0	0	0	0
A 31 diciembre 2025	629.880	434.400	22.751	1.086.966

## Depreciación Acumulada

	TERRENOS	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	EQUIPO DE COMPUTO	TOTAL
A diciembre 31 de 2024	0	165.685	3.924	169.608
Depreciación Anual	0	16.708	5.398	22.106
A 31 diciembre 2025	0	182.393	9.322	191.714

## NOTA 9. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Agrupa las cuentas divisionarias que representan las obligaciones que contrae el Colegio derivadas de la compra de bienes y servicios y de los gastos incurridos en las operaciones normales del negocio. Incluye los Impuestos por pagar diferentes a Impuestos corrientes.

El siguiente es el detalle a 31 de diciembre:

DETALLE	2025	2024
Cuentas por pagar a Compañías vinculadas (A)	45.525	33.795
Cuentas Comerciales (A)	24.137	6.675
Retenciones por Pagar (B)	4.123	808
Retenciones y Aportes de Nómina	3.486	0
<b>TOTAL</b>	<b>77.271</b>	<b>41.279</b>

(A) El saldo de los \$69.662 de los cuales \$45.525 corresponden a beneficios para las regionales se distribuirá a cada regional el porcentaje que se encuentra estipulado en los Estatutos. Estas cuentas por pagar están negociadas en condiciones normales de crédito y no generan intereses por mora, se deben tener en cuenta los anticipos que realicen cada Unidad Regional.

(B) Los impuestos por pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y secretaria de Hacienda por retención en la fuente de renta y Reteica, corresponden a la liquidación mensual y bimestral de impuestos realizada por el Colegio.





# Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

## NOTA 10: PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERENTES A IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El saldo de los impuestos a 31 de diciembre de 2025 hace referencia al saldo por pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN (correspondiente al valor del Iva por pagar III cuatrimestre 2025) y a la Secretaría de Hacienda Distrital (Correspondiente al Ica año 2025).

IMPUESTO	SALDO A 31 DIC 2025	SALDO A 31 DIC 2024
Impuesto de Iva	24.934	34.091
Impuesto de Industria y Comercio	11.601	2.739
<b>TOTAL</b>	<b>36.535</b>	<b>36.830</b>

## NOTA 11. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados del Colegio a 31 de diciembre de 2025 corresponden a pasivos de corto plazo, reconocidos conforme a las prestaciones sociales de los empleados expresados a su valor nominal, reconociendo los efectos en el Estado de Resultados del presente ejercicio en los gastos de personal de nómina de administración.

El detalle de dichos beneficios a empleados por pagar para el cierre del ejercicio corresponde a las prestaciones legales, estimadas conforme a la normatividad vigente de un empleado.

DETALLE	SALDO A 31 DIC 2025	SALDO A 31 DIC 2024
Salarios por pagar	0	0
Cesantías Consolidadas	7.570	6.709
Intereses sobre cesantías	862	891
Vacaciones	1.975	1.842
Prima de servicios	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>10.407</b>	<b>9.441</b>

Los beneficiarios son **CATALINA VALENCIA RIOS, LAIS SASYURI MURCIA NIETO, JOHANNA ANDREA GONZALEZ CHAGUENDO Y ELIZABETH NIETO** quienes presentan contrato laboral con el COLEGIO NACIONAL DE QUIMICOS FARMACEUTICOS DE COLOMBIA.

Las cesantías consolidadas son consignadas en el fondo de cesantías Porvenir y Protección a nombre de los respectivos terceros.

Los intereses a las cesantías son pagados en el mes de enero del año siguiente.



# Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

## NOTA 12. OTROS PASIVOS

El siguiente es el detalle a 31 de diciembre de 2025:

DETALLE	2025	2024
Clientes	0	3.432
Membresías pendientes por Identificar	0	64.544
Consignaciones pendientes por identificar (A)	55.287	10.286
Depósitos recibidos	870	0
Congreso Farmacosmetica 2023- Asoc Cundin (B)	56.222	218.197
Otros (C)	0	4.490
<b>TOTAL</b>	<b>112.379</b>	<b>300.949</b>

- A. Consignaciones pendientes por Identificar: Corresponden a los valores que fueron consignados y no fueron posible su identificación para poder reconocerlo como ingreso y quedaron en las respectivas conciliaciones bancarias al cierre del 31 de diciembre 2025.
- B. Ingresos recibidos para terceros: Son valores que corresponden al saldo a 31 diciembre 2025 de los beneficios obtenidos por el Congreso de Farmacosmetica 2023. Del valor total de los \$56.222 corresponden a la Asociación Cundinamarca el valor de \$12.326 pendientes por entregárselos o realizar pagos con previa autorización por escrita por parte de la Asociación Cundinamarca. De esta cuenta se hace observación de su disminución por valor de \$8.515 corresponde a dinero hurtado por un incidente de phishing (suplantación de identidad) relacionado con el giro de pago para viáticos de la QF Jazmin Prieto Maldonado para participar en el 83 Congreso de la Federación Internacional Farmacéutica FIP el cual se celebraba del 29 de agosto al 03 de septiembre 2025. Esta participación fue aprobada por la Mesa Directiva Nacional y se autorizó el apoyo económico por 1.812 euros, para no incrementar este gasto en el ejercicio del año lectivo 2025, se tomó esta pérdida como disminución de los ingresos recibidos en el Congreso de Ciencias Farmacéuticas 2023. También se afectó este rubro para su disminución porque se utilizaron recursos para cubrir diferentes eventos durante el año como fue el Dia Panamericano de la Farmacia, el Día Mundial del Químico Farmacéutico, etc.
- C. Otros: Corresponde a un valor que se debe reclasificar con beneficios de Farmacosmetica 2023 en el año 2026.

## NOTA 13. PATRIMONIO

El patrimonio del COLEGIO NACIONAL DE QUIMICOS FARMACEUTICOS DE COLOMBIA está compuesto por:

DETALLE	SALDO A 31 DIC 2025	SALDO A 31 DIC 2024
Capital Social	102.352	102.352
Reservas	6.773	6.773
Resultado del Ejercicio (A)	292.522	123.168
Resultado de Ejercicios Anteriores	963.416	963.416
<b>TOTAL</b>	<b>1.365.063</b>	<b>1.195.709</b>





- A. El resultado del ejercicio del año 2025 presentó Excedente representativo debido a los beneficios obtenidos del XIII Congreso de Ciencias Farmacéuticas 2025 realizado en Barranquilla y las diferentes gestiones que se organizaron para así obtener mayores ingresos. El valor de los excedentes correspondientes al resultado del ejercicio 2025 por valor de \$292.522, será llevado para la aprobación por parte de la Asamblea general.

### NOTA 14. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

El siguiente es el detalle de los ingresos por actividades ordinarias a diciembre 31 de 2025, los cuales son generados por la prestación de los siguientes servicios:

DETALLE	SALDO A DIC 31 2025	SALDO A DIC 31 2024
Servicio Postal y de Correo (A)	22.687	20.329
Afiliaciones y Aportes Asociaciones y otras Regionales (B)	59.596	62.243
Registros Profesionales (C)	226.025	187.298
Duplicados	2.643	758
Certificados No sanción ética	17.457	17.050
Actividades Conexas (Impresión a otros Colegios) (D)	73.868	81.392
Actividades Conexas (Diplomado y Auales) (E)	76.014	170.232
Congreso Ciencias Farmacéuticas 2025 (F)	930.198	82.603
Devolución en Ventas	(17.700)	(25.058)
<b>TOTAL</b>	<b>1.390.787</b>	<b>596.845</b>

- A. El servicio postal y de Correo corresponde a valores consignados por los diferentes QF que solicitaron su Registro profesional y se deben enviar a cada uno de ellos a la dirección que notifiquen por tratarse de un documento personal.
- B. Las afiliaciones y Aportes corresponden a las colegiaturas y/o membresías dada por cada QF de acuerdo a la regional a la cual pertenece.
- C. El ingreso por Registros Profesionales es obtenido por el aporte que hacen los profesionales químicos farmacéuticos (QF) para adquirir su tarjeta profesional; donde cada inscripción costó \$237 en el año 2025. Se hace aclaración que este dinero prácticamente cruza con los gastos ocasionados para la misma impresión de la tarjeta, esto se da por ser una función delegada por el Ministerio de Salud, aquí va incluido el servicio postal, Ingreso como pago para el envío como el respectivo gasto del mismo.
- D. Las actividades conexas hacen referencia a la impresión de tarjetas profesionales a otros colegios y también corresponden a ingresos que se obtuvieron por realizar capacitaciones y auales a Laboratorios de diferentes temas relacionadas con el área farmacéutica vía virtual para obtener ingresos adicionales y así poder cubrir los gastos en los cuales incurre la actividad ordinaria del CNQFC.
- E. Las actividades conexas (Diplomado y Auales) corresponde a Diplomado de Gases Medicinales y otros.



# Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

F. Los ingresos correspondientes al XIII CCF 2025 que se facturaron en el año 2025

## NOTA 15. COSTO DE VENTAS

El siguiente es el detalle a 31 de diciembre:

DETALLE	SALDO A 31 DIC 2025	SALDO A 31 DIC 2024
Funciones Públicas	17.502	13.281
Impresión de Tarjetas Profesionales a Otros Colegios	11.668	8.854
<b>TOTAL</b>	<b>29.170</b>	<b>22.135</b>

La variación con relación al año 2025 con respecto al 2024 está dentro de los términos normales

## NOTA 16. OTROS INGRESOS

El siguiente es el detalle a 31 de diciembre:

DETALLE	SALDO A 31 DIC 2025	SALDO A 31 DIC 2024
Intereses (A)	521	22.621
Arrendamientos (B)	15.300	4.000
Diferencia en Cambio (C)	1.122	0
Reintegro de Gastos	0	0
Diversos	67	220
<b>TOTAL</b>	<b>17.010</b>	<b>26.841</b>

- A. En el concepto de Intereses, se presenta variación representativa ya que los intereses que se generaron fueron por los movimientos normales de las cuentas en especial la cuenta del Congreso Ciencias Farmacéuticas 2025
- B. En el concepto de Arrendamientos, se presenta por el movimiento anual. Están arrendadas a Ascif y Ascolprofar.
- C. El valor de diferencia en cambio se dio a un pago que realizaron en dólares y al momento de negociar las Divisas el dólar favoreció arrojando mayor valor facturado a un cliente del Evento XIII CNCF 2025



# Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

## NOTA 17. GASTOS DE ADMINISTRACION

DETALLE	SALDO 31 DIC 2025	SALDO 31 DIC 2024
Personal <b>(A)</b>	161.152	137.107
Honorarios <b>(B)</b>	146.975	120.623
Impuestos	44.584	37.594
Contribuciones y Afiliaciones <b>(C)</b>	10.667	8.849
Seguros	5.067	5.818
Servicios <b>(D)</b>	31.927	25.826
Gastos Legales	2.319	3.243
Mantenimiento y Reparaciones <b>(E)</b>	19.038	16.429
Adecuación e Instalación	0	0
Gastos de Viaje <b>(F)</b>	10.127	2.132
Depreciaciones	22.106	18.369
Diversos <b>(G)</b>	609.998	87.861
Provisiones	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.063.958</b>	<b>463.851</b>

- A.** Los gastos de personal presentan variación con respecto al año anterior por los incrementos según IPC año.
- B.** Los Honorarios se incrementaron debido a los diplomados y avalués que se presentaron para aumentar ingresos y así poder cubrir los diferentes gastos que se presentan en la Entidad.
- C.** En contribuciones y Afiliaciones, se pagó Membresía Internacional de FIP 2025. se realizó el aporte a ASSOSALUD, anual y se apoyó con un aporte adicional
- D.** Este rubro corresponde al pago de servicios públicos, de comunicación, de envío de tarjetas, de publicidad, etc.
- E.** En mantenimiento, aumento ya que se hicieron arreglos locativos
- F.** En gastos de Viaje, corresponde a viajes realizados a otras ciudades para participar en diferentes eventos del ejercicio farmacéutico
- G.** En Diversos el valor de mayor representación se da por los gastos ocasionados para la realización del evento del XIII Congreso de Ciencias Farmacéuticas 2025 que se llevó a cabo en agosto 2025 en la ciudad de Barranquilla \$555.217.523



# Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

## NOTA 18. OTROS GASTOS

Corresponden al total de los gastos financieros del Colegio para el año 2025, los cuales fueron reconocidos en el Estado de Resultados del Período. A continuación, se relaciona el detalle:

DETALLE	SALDO A 31 DIC 2025	SALDO A 31 DIC 2024
Gastos Bancarios	1.034	852
Comisiones	16.768	8.977
Diferencia en Cambio	1.503	2.851
Gastos Extraordinarios	2.411	352
Intereses	5	0
Diversos – Otros	426	1.500
<b>TOTAL</b>	<b>22.147</b>	<b>14.532</b>

## NOTA 19. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

No se ha presentado ningún evento que requiera o que no requiera ajuste, entre la fecha de reporte y la fecha de autorización.

**FEDERMAN NUÑEZ PARRA**  
Representante Legal

**RUBY JANETH ORJUELA PORRAS**  
Contador Público.  
TP. 96613-T

**MARIA FERNANDA MALAVER**  
Revisor Fiscal  
Delegado Opine Consultores SAS  
T.P. 279501-T  
(Ver opinión Adjunta)



### CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

**FEDERMAN NUÑEZ PARRA**, en calidad de Representante Legal y **RUBY JANETH ORJUELA PORRAS**, en calidad de Contador del **COLEGIO NACIONAL DE QUIMICOS FARMACEUTICOS DE COLOMBIA** declaramos que los Estados Financieros: De Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio, de Flujos de Efectivo, junto con las Revelaciones a los mismos por los años terminados en estas fechas, se elaboraron con base en las Normas de Contabilidad Generalmente aceptadas, aplicadas uniformemente con las del período anterior asegurando, que presentan razonablemente, la Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y los Cambios en el Patrimonio y en la Situación Financiera y los Flujos de Efectivo, por los años terminados en esas fechas.

Se confirma que:

1. Las cifras incluidas en los mencionados Estados Financieros y en sus Revelaciones fueron fielmente tomadas de los libros de Contabilidad del **COLEGIO NACIONAL DE QUIMICOS FARMACEUTICOS DE COLOMBIA**, sin presentarse irregularidades que involucren a miembros de la Administración que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados en sus Revelaciones.
2. La existencia de Activos y Pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos, acumulación y compensación contable de sus transacciones en los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 y evaluados bajo métodos de reconocido valor técnico.
3. La integridad de la información proporcionada, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en los Estados Financieros enunciados o en sus Revelaciones.
4. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros enunciados o en sus Revelaciones incluyendo los gravámenes y restricciones de los Activos, Pasivos, reales y contingencias, así como también las garantías que se han dado a terceros.



# Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

5. La información contenida en los formularios de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social integral es correcta, de acuerdo con las disposiciones legales y **COLEGIO NACIONAL DE QUIMICOS DE FARMACEUTICOS DE COLOMBIA**, no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema mencionado.

6.. En cumplimiento del Art. 1 de la Ley 603 de 2000 declaramos que el Software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por lo tanto con las normas de derecho de autor.

7. No ha habido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2025 que requieran ajuste o revelación en los Estados Financieros o en sus Revelaciones.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá el día dos (02) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

**FEDERMAN NUNEZ PARRA**

Representante Legal

**RUBY JANEHT ORJUELA PORRAS**

Contador Público

Tarjeta Profesional 96613-T

# ANEXO 8

PRESUPUESTO 2026										
FECHA										26/01/21
PARAMETROS VARIABLES										
IPC (%)	5.10	AUMENTO SMMMLV (%)	23.70	\$1,750,905	INCREMENTO PROYECTOS (%)	40.00	TRM	\$3,900	INCREMENTO EN CANTIDAD EXPEDIDA DE TP (%)	2.00
INCREMENTO COLEGIATURAS										
			40.00	INCREMENTO ECONOMICOS (%)			175.00	INCREMENTO ARRIENDO (%)		5.10
RUBRO	MENSUAL 2025		INCREMENTO			ANUAL		%	OBSERVACIONES	
			%	VALOR	TOTAL		PARTICIPACION			
<b>FUNCION PUBLICA DELEGADA</b>										
TARIETAS PROFESIONALES CNQFC	\$ 18,988,858	25.70	\$ 4,880,137	\$ 23,868,995		\$ 286,427,939			INCREMENTO SMMMLV+ INCREMENTO TP	
POSTALES & CORREOS RECAUDADOS	\$ 1,593,757	25.70	\$ 409,596	\$ 2,003,353		\$ 24,040,233			INCREMENTO SMMMLV+ INCREMENTO TP	
CORREOS PAGADOS	-\$ 1,266,874	25.70	-\$ 325,586	-\$ 1,592,460		-\$ 19,109,520			INCREMENTO SMMMLV+ INCREMENTO TP	
FINANCIEROS	\$ 35,420	25.70	\$ 9,103	\$ 44,522		\$ 534,268			INCREMENTO SMMMLV+ INCREMENTO TP	
<b>SUBTOTAL FPD</b>	<b>\$ 19,351,162</b>	<b>25.70</b>	<b>\$ 4,973,249</b>	<b>\$ 24,324,410</b>		<b>\$ 291,892,920</b>	<b>53.56%</b>		<b>NA</b>	
<b>SERVICIO EXPEDICION CERTIFICADOS &amp; TP OTROS COLEGIOS</b>										
EXPEDICION TARIETAS PROFESIONALES OTROS COLEGIOS CERTIFICADOS	\$ 6,990,874	23.70	\$ 1,656,837	\$ 8,647,711		\$ 103,772,529			INCREMENTO SMMMLV+ INCREMENTO TP	
	\$ 1,557,154	23.70	\$ 369,046	\$ 1,926,200		\$ 23,114,396			INCREMENTO SMMMLV+ INCREMENTO TP	
<b>SUBTOTAL SERVICIO TP OTROS COLEGIOS</b>	<b>\$ 8,548,028</b>	<b>23.70</b>	<b>\$ 2,025,883</b>	<b>\$ 10,573,910</b>		<b>\$ 126,886,925</b>	<b>23.28%</b>		<b>NA</b>	
<b>COLEGIATURAS</b>										
COLEGIATURAS	\$ 2,857,936	40.00	\$ 1,143,175	\$ 4,001,111		\$ 48,013,330			Incremento 30%	
BONIFICACION ASISTENTE UR	-\$ 142,897	40.00	-\$ 57,159	-\$ 200,056		-\$ 2,400,667			5 % recaudos	
DESEMBOLO COLEGIATURAS UR	-\$ 1,357,520	40.00	-\$ 543,008	-\$ 1,900,528		-\$ 22,806,332			Distribucion 50:50	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1,357,520</b>	<b>40.00</b>	<b>\$ 543,008</b>	<b>\$ 1,900,528</b>		<b>\$ 22,806,332</b>	<b>4.18%</b>		<b>NA</b>	
<b>PROYECTOS</b>										
PROYECTOS	\$ 7,065,967	41.52	\$ 2,934,033	\$ 10,000,000		\$ 120,000,000			Incremento 20%	
INVERSION	-\$ 3,700,000	-52.36	-\$ 1,937,456	-\$ 5,637,456		-\$ 67,649,472				
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 3,365,967</b>	<b>29.61</b>	<b>\$ 996,577</b>	<b>\$ 4,362,544</b>		<b>\$ 52,350,528</b>	<b>9.61%</b>		<b>NA</b>	
<b>ALQUILER SEDE</b>										
ALQUILER SEDE	\$ 1,300,000	5.10	\$ 66,300	\$ 1,366,299		\$ 16,395,588			Incremento IPC	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1,300,000</b>	<b>5.10</b>	<b>\$ 66,300</b>	<b>\$ 1,366,299</b>		<b>\$ 16,395,588</b>	<b>3.01%</b>		<b>NA</b>	
<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>										
RENDIMIENTO CDT	\$ 1,314,000	120.00	\$ 1,576,800	\$ 2,890,800		\$ 34,689,600			Promedio CDT \$ 360 M/mes	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1,314,000</b>	<b>120.00</b>	<b>\$ 1,576,800</b>	<b>\$ 2,890,800</b>		<b>\$ 34,689,600</b>	<b>6.36%</b>		<b>NA</b>	
<b>TOTAL INGRESOS</b>										
<b>TOTAL</b>	<b>35,236,676</b>	<b>28.90</b>	<b>10,181,816</b>	<b>45,418,491</b>		<b>\$ 545,021,893</b>	<b>100.00%</b>		<b>NA</b>	
<b>EGRESOS</b>										
<b>PERSONAL</b>										
ASISTENTE FPD	\$ 2,905,200	22.42	\$ 651,346	\$ 3,556,546		\$ 42,678,550			INCREMENTO SMMMLV	
ASISTENTE UR	\$ 2,456,828	26.22	\$ 644,180	\$ 3,101,008		\$ 37,212,100			INCREMENTO SMMMLV	
DIRECCION EJECUTIVA	\$ 3,639,320	18.02	\$ 655,805	\$ 4,295,125		\$ 51,541,502			INCREMENTO SMMMLV	
CONTADOR	\$ 2,272,000	14.44	\$ 328,000	\$ 2,600,000		\$ 31,199,998			INCREMENTO SMMMLV	
ASISTENTE CONTABLE & ADMINISTRATIVA	\$ 516,920	199.95	\$ 1,283,080	\$ 2,610,000		\$ 31,320,002			INCREMENTO SMMMLV	
ASEADORA	\$ 750,000	23.70	\$ 150,000	\$ 1,305,000		\$ 15,660,000			INCREMENTO SMMMLV	
REVISORIA FISCAL	\$ 1,045,367	10.01	\$ 104,641	\$ 1,150,009		\$ 13,800,103			INCREMENTO IPC	
ASESOR LEGAL	\$ 1,669,207	15.32	\$ 255,722	\$ 1,924,929		\$ 23,099,147			INCREMENTO IPC-PROMEDIO 11 MESES	
BML DIRECTOTA EJECUTIVA	\$ 408,337	40.00	\$ 163,335	\$ 571,671		\$ 6,860,057			INCREMENTO PROYECTOS	
BML ASISTENTE FDD	\$ 47,450	50.00	\$ 23,725	\$ 71,175						
BML ASISTENTE UR	\$ 135,176	40.0	\$ 54,070	\$ 189,246		\$ 2,270,951			INCREMENTO COLEGIATURAS	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 15,845,804</b>	<b>27.22</b>	<b>\$ 4,313,905</b>	<b>\$ 21,374,709</b>		<b>\$ 255,642,409</b>	<b>58.50%</b>		<b>NA</b>	
<b>ADMINISTRATIVOS</b>										
PREDIAL	\$ 1,622,167	5.10	\$ 82,731	\$ 1,704,897		\$ 20,458,766			AUMENTO IPC	
IMPUESTOS-ICA	\$ 633,110	5.10	\$ 32,289	\$ 665,399		\$ 7,984,784			AUMENTO IPC	
SEGURO-POLIZA	\$ 502,511	5.10	\$ 25,628	\$ 528,139		\$ 6,337,669			AUMENTO IPC	
GASTOS BANCARIOS	\$ 1,630,729	-30.00	-\$ 489,219	\$ 1,141,510		\$ 13,698,122			DISMINUCION CAJA CNCF2025	
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 1,322,703	5.10	\$ 67,458	\$ 1,390,160		\$ 16,681,926			DISMINUIDO 25 % POR CAJA CNCF2025	
GASTOS LEGALES (REGISTRO MERCANTIL & VARIOS)	\$ 206,425	5.10	\$ 10,528	\$ 216,953		\$ 2,603,432			AUMENTO IPC	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 1,194,544	5.10	\$ 60,922	\$ 1,255,465		\$ 15,065,584			AUMENTO IPC	
SIIGO (RENOVACION PLATAFORMA CONTABLE)	\$ 267,272	5.10	\$ 13,631	\$ 280,903		\$ 3,370,834			AUMENTO IPC	
ZOOM (RENOVACION PLATAFORMA)	\$ 22,992	5.10	\$ 1,173	\$ 24,165		\$ 289,975			AUMENTO IPC	
ASEO GENERAL SEDE & JARDINERIA	\$ 279,167	5.10	\$ 14,238	\$ 293,404		\$ 3,520,850			CONTRATACION ASEADORA MEDIO TIEMPO	
DIVERSOS	\$ 1,254,873	5.10	\$ 63,999	\$ 1,318,872		\$ 15,826,460			AUMENTO IPC	
VIARIOS	\$ 2,381,906	5.10	\$ 121,477	\$ 2,503,384		\$ 30,040,604			AUMENTO IPC	
INSUMOS TP & MANTENIMIENTO IMPRESORA	\$ 2,801,609	5.10	\$ 142,882	\$ 2,944,491		\$ 35,333,892			AUMENTO IPC	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 14,120,007</b>	<b>1.05</b>	<b>\$ 147,735</b>	<b>\$ 14,267,741</b>		<b>\$ 171,212,898</b>	<b>39.18%</b>		<b>NA</b>	
<b>MEMBRESIAS</b>										
ASSOSALUD	\$ 118,625	22.95	\$ 27,224	\$ 145,849		\$ 1,750,000			Aumento SMLMV	
FIP	\$ 414,395	17.00	\$ 70,447	\$ 484,843		\$ 5,818,110			EU 1.298	
FEFAS	\$ 0	0.00	\$ 215,000	\$ 215,000		\$ 2,580,000			US 450	
<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 533,020</b>	<b>58.66</b>	<b>\$ 312,672</b>	<b>\$ 845,692</b>		<b>\$ 10,148,111</b>	<b>2.32%</b>			
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 30,498,831</b>	<b>15.65</b>	<b>\$ 4,774,311</b>	<b>\$ 36,488,143</b>		<b>\$ 437,003,418</b>	<b>100.00%</b>		<b>NA</b>	
<b>EXCEDENTES MENSUALES</b>	<b>\$ 4,737,845</b>		<b>\$ 5,407,505</b>	<b>\$ 8,930,349</b>		<b>\$ 108,018,475</b>				

Elaborado por: QF Ricardo Camargo de Fex  
Tesorero Nacional CNQFC

## ANEXO 9

### INFORME DEL FISCAL SUPLENTE 2025

#### 1, INTRODUCCIÓN:

El presente informe se presenta de acuerdo con lo establecido en el orden del día de la Asamblea Ordinaria del 14 de marzo de 2026. Este informe fiscal presenta un resumen al seguimiento de la gestión del JDN del Colegio Nacional de Químico Farmacéuticos de Colombia correspondiente al año fiscal 2025

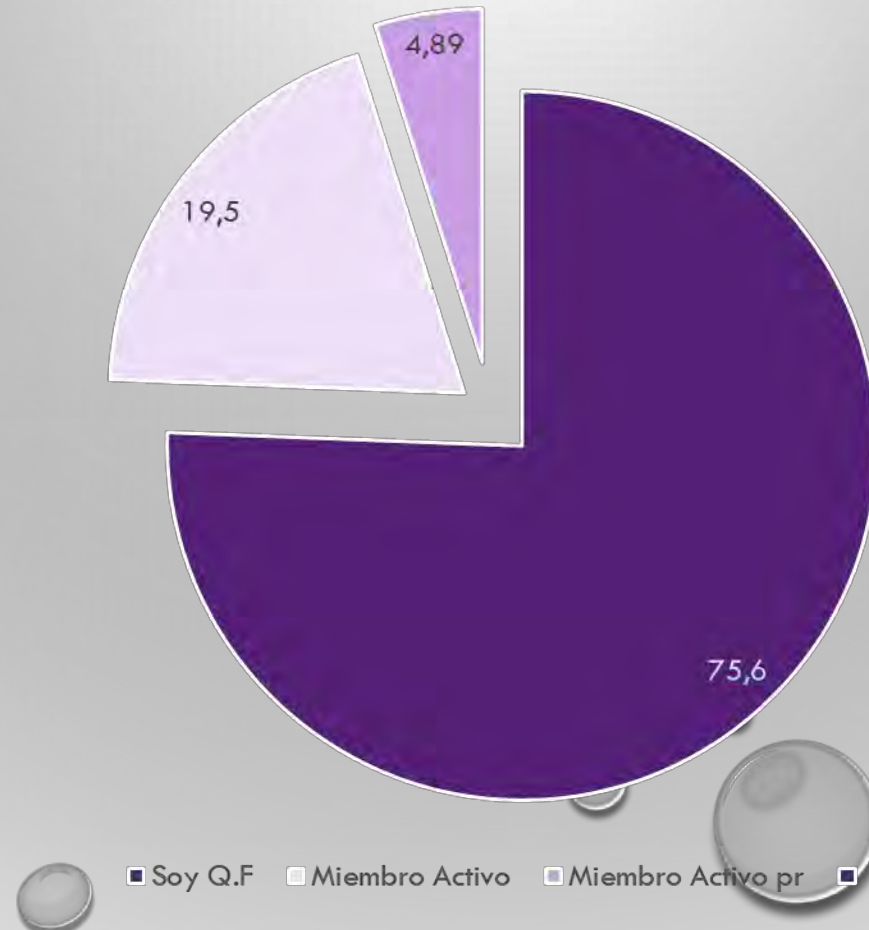
#### 2. COLEGIATURAS:

A 31 de diciembre 2025 de acuerdo con el informe de gestión se reportaron 1123 colegiados que representan un incremento del 11.17%



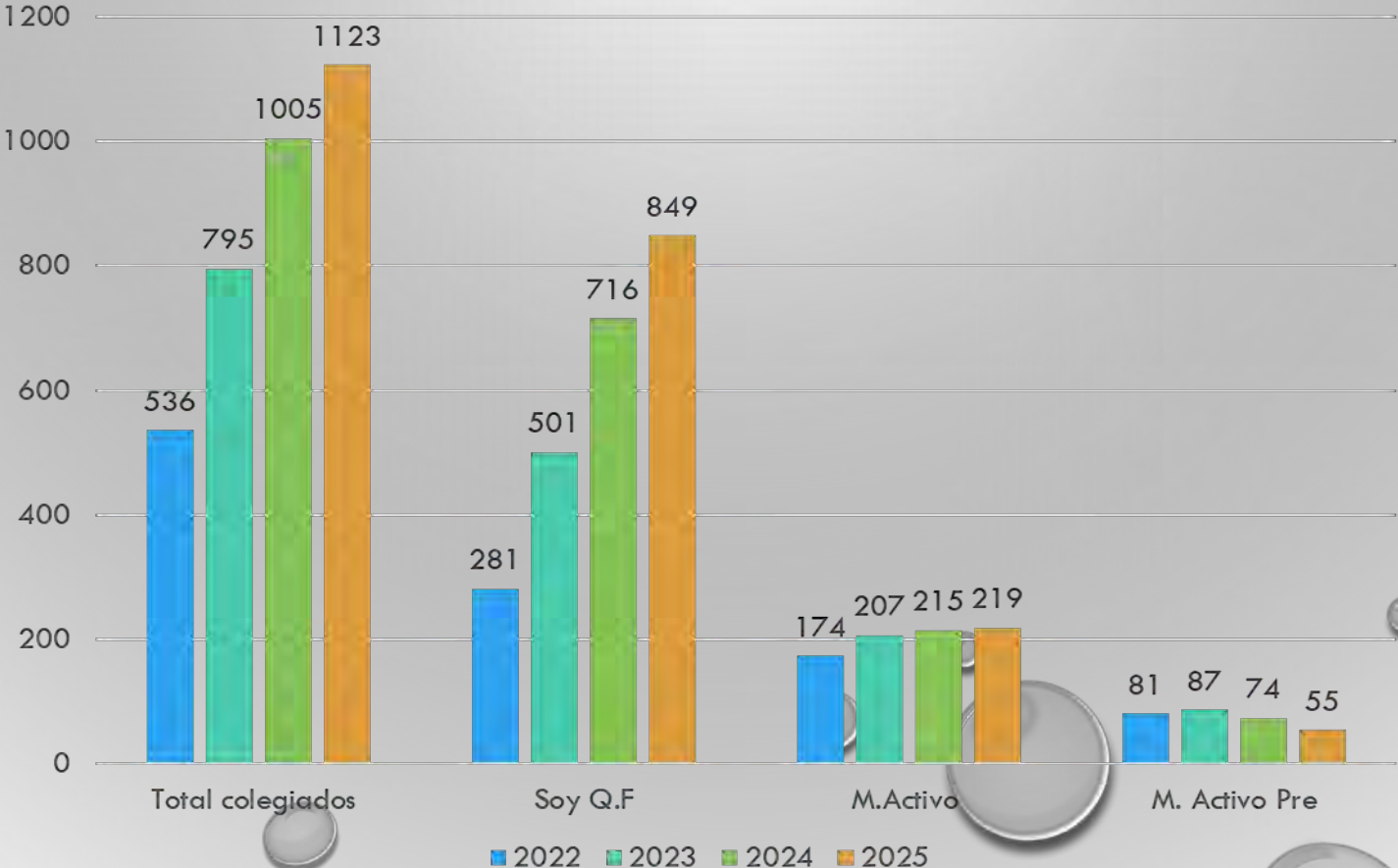
## COLEGIATURAS

Los datos muestran un panorama claro de las preferencias actuales de los colegiados y sugieren oportunidades para optimizar las estrategias de retención y captación de nuevos miembros.



# COLEGIATURAS

Los datos muestran un panorama claro de las preferencias actuales de los colegiados y sugieren oportunidades para optimizar las estrategias de retención y captación de nuevos miembros.



## COLEGIATURAS

### a) Crecimiento continuo de colegiados:

El número total de miembros ha ido aumentando progresivamente a través de los últimos años. Este incremento sostenido confirma la consolidación del Colegio a nivel nacional e indica que los beneficios ofrecidos son atractivos para la comunidad farmacéutica, así como también refleja la efectividad de las estrategias de promoción y captación de nuevos afiliados.

### b) Crecimiento constante en el Plan Miembro Activo:

Tenemos un crecimiento sostenido, aunque moderado, en este plan y refleja la preferencia de un sector del gremio por contar con beneficios adicionales o mayor participación en espacios de decisión.

### c) Comportamiento del Plan Miembro Activo Premium:

En el último año se tuvo una disminución del 25.6 % de afiliados en este plan. Este descenso podría estar relacionado con factores como la percepción de valor agregado frente al costo o la migración hacia otros planes.

## COLEGIATURAS

Recomendaciones:

Planes Miembro Activo y Miembro Activo Premium:

- Fortalecer la oferta e incentivar a los colegiados del Plan Soy QF a migrar a planes con mayores beneficios (Miembro Activo o Premium) a través de estrategias de comunicación que destaquen el valor agregado y las ventajas profesionales de los planes superiores.
- La reducción en el Plan Premium sugiere la necesidad de revisar la oferta de valor o la estrategia de retención, de modo que se incentive la continuidad o la migración desde otros planes.

## **FINANZAS Y TESORERÍA**

Se realizó revisión aleatoria de la información y se evidenciaron oportunidades de mejora.

1. Se sugiere se implemente un sistema que permita la identificación de los pagos realizados en tiempo real y con la celeridad y claridad necesaria para de esta manera evitar confusiones con los soportes de pago.
2. Se sugiere tener especial cuidado con los pagos realizados cerca a las fechas de asambleas para evitar el conteo de votos no válidos para asamblea y asignación de delegados a AJDN.
3. Incentivar la creación de UR es una excelente medida, sin embargo, se sugiere que cada vez que se den descuentos, se tengan presentes los principios de oportunidad y equidad.
4. Incentivar la participación activa en todas las UR de los tesoreros y fiscales para apoyar la gestión.
5. Se sugiere enviar informes financieros del año fiscal anterior y el presupuesto del año en curso en los tiempos establecidos, a fin que puedan ser evaluados por la asamblea. Presentar en asamblea estados financieros en informe ejecutivo.
6. Evaluar la posibilidad de retomar el cobro de colegiaturas por año fiscal.

## **UNIDADES REGIONALES**

Fortalecer la comunicación: Intensificar el acompañamiento por parte de la Junta Directiva Nacional para mejorar la coordinación y la participación de los colegiados en cada Unidad Regional.

Planificar asambleas regionales: Garantizar que cada Unidad convoque sus asambleas con la debida antelación para la selección de delegados, en línea con los tiempos y requisitos estatutarios.

Aumentar representación Nacional: A través de la conformación de nuevas Unidades Regionales, el Colegio refuerza su alcance en toda la geografía nacional, lo que favorece la participación descentralizada y la interacción gremial, permitiendo a cada UR adaptar sus actividades y servicios a las necesidades específicas de los colegas en su territorio.

Acompañar a las UR que este año no alcanzaron los miembros mínimos, para fortalecerlas y que sea posible que estén de nuevo.

## **Junta Directiva Nacional**

Durante el año 2025 se programaron y realizaron las reuniones ordinarias de la Junta Directiva Nacional, cumpliéndose los quórum deliberatorios y decisorios en cada sesión. El seguimiento en la participación permite el adecuado despliegue de las políticas y acciones estratégicas del Colegio.

Se recuerda que la regularidad de la asistencia es clave para cumplir los quórum establecidos en los estatutos del Colegio. Las inasistencias no justificadas pueden retrasar la toma de decisiones oportunas.

Recomendación:

1. Es fundamental que cada UR asegure su representación, ya sea a través de la asistencia del titular o de un delegado designado, para mantener el flujo de información y garantizar la participación en las decisiones nacionales.

Elaborado por: QF Luz Adriana Muñoz M.  
Fiscal Suplente CNQFC